



CARTA DE AUTORIZACIÓN

CÓDIGO

AP-BIB-FO-06

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

1 de 2



Neiva. 24 de octubre de 2023

Señor(a)

CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Ciudad

El (Los) suscrito(s):

CAROLINA MACIAS CASTILLO, con C.C. No. 36.303.073

Autor(es) de la tesis y/o trabajo de grado titulado " LA NUEVA REALIDAD COLOMBIANA FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID-19 ".

presentado y aprobado en el año 2023 como requisito para optar al título de

Magister en Derecho Privado;

Autorizo (amos) al CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION de la Universidad Surcolombiana para que, con fines académicos, muestre al país y el exterior la producción intelectual de la Universidad Surcolombiana, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios puedan consultar el contenido de este trabajo de grado en los sitios web que administra la Universidad, en bases de datos, repositorio digital, catálogos y en otros sitios web, redes y sistemas de información nacionales e internacionales "open access" y en las redes de información con las cuales tenga convenio la Institución.
- Permite la consulta, la reproducción y préstamo a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato Cd-Rom o digital desde internet, intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer, dentro de los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas generales sobre la materia.
- Continúo conservando los correspondientes derechos sin modificación o restricción alguna; puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación del derecho de autor y sus conexos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

EL AUTOR/ESTUDIANTE: CAROLINA MACIAS CASTILLO CC No 36.303.073

Firma: Carolina

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
GESTIÓN DE BIBLIOTECAS

DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO

CÓDIGO

AP-BIB-FO-07

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

1 de 4



TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO: "La Nueva Realidad Colombiana frente a la Pandemia del COVID-19"

AUTOR O AUTORES: CAROLINA MACIAS CASTILLO

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
MACIAS CASTILLO	CAROLINA

DIRECTOR Y CODIRECTOR TESIS:

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
ORTIZ TOVAR	DIANA MARCELA

ASESOR (ES):

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
SANCHEZ GUARNIZO	JORGE ENRIQUE

PARA OPTAR AL TÍTULO DE: Magister en Derecho Privado

FACULTAD: Ciencias Jurídicas y Políticas

PROGRAMA O POSGRADO: Maestría en Derecho Privado

CIUDAD: Neiva

AÑO DE PRESENTACIÓN: 2023 NÚMERO DE PÁGINAS: 204

TIPO DE ILUSTRACIONES (Marcar con una X):

Diagramas Fotografías Grabaciones en discos Ilustraciones en general Grabados
Láminas Litografías Mapas Música impresa Planos Retratos Sin ilustraciones
Tablas o Cuadros

SOFTWARE requerido y/o especializado para la lectura del documento:

MATERIAL ANEXO: 3 CDS

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO

CÓDIGO

AP-BIB-FO-07

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014



ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, IQNet

IC-70001, IC-CEP-001, IC-CEP-001A

IC-CEP-001A



PÁGINA

2 de 4

PREMIO O DISTINCIÓN (*En caso de ser LAUREADAS o Meritoria*):

PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS:

Español

1. COVID-19
2. Pandemia
3. Sistema Productivo
4. Medidas Gubernamentales
5. Apoyo Economico
6. Insolvencia Empresarial
7. Empresas
8. Impacto
9. Emergencia Economica
10. Liquidacion

Inglés

- COVID-19
Pandemic
Productive System
Measures government
Economical support
Business insolvency
Companies
Impact
Economic Emergency
Settlement

RESUMEN DEL CONTENIDO: (Máximo 250 palabras)

“ La Nueva Realidad Colombiana frente a la Pandemia del COVID-19 ”, es una investigación que inicie en época en la que el mundo entero vivía una misma realidad “La

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO

CÓDIGO

AP-BIB-FO-07

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

3 de 4



Pandemia COVID-19", situación que implico no solamente una emergencia sanitaria sino tambien una afectación al sistema empresarial del mundo. Sin embargo como tema de interés me enfoque en el impacto y consecuencias que sufren las empresas y el sistema financiero en nuestro país, mas específicamente en el Huila como resultado de las medidas de emergencia sanitaria que el gobierno debió implementar tratando de resolver la problemática y a su vez buscando proteger el sistema productivo, comercial y financiero y por supuesto al empleado.

Con la Declaracion de " Estado de Emergencia ", mediante el Dcto 417/20 se vieron afectadas todas las empresas, el impacto mayor recayó sobre las microempresas y Pymes quienes no tuvieron otra alternativa que el cierre forzoso trayendo con esto el desempleo, pobreza entre otras mas. Definitivamente el agro fue el sector mas golpeado, seguido del turismo, comercio, actividades artisiticas y recreativas, construcción, minas e industria. Frente a estas deficiencias el gobierno tuvo que hacer muchos ajustes económicos mediante decretos: Nacionales: Dcto 434/20, Dcto 461/20, Dcto 468/20, Dcto 486/20, Dcto 560/20, Dcto 772/20. Departamentales: Dcto 579/20, Dcto 0031/21. Ademas implemento diferentes programas económicos mediante los entes territoriales para ofrecer apoyo al sector empresarial e industrial, sin embargo, muchas de estas se deben enfrentar a la insolvencia empresarial dando aplicación a la ley 1116/2006.

ABSTRACT: (Máximo 250 palabras)

" The New Colombian Reality Towards the COVID-19 Pandemic ", is an investigation I started during the period of time when the whole world was living the same reality " The COVID-19 pandemic ", this situation not only caused a worldwide sanitary emergency but also affected the entire worldwide enterprise system. As a topic of interest, I focused on the impact and consequences that business and the financial system in our country, more specifically in Huila as a result of the emergency sanitary measure that the government should have implemented while trying to resolve the problematic situation while trying to protect the productive, commercial, financial systems and of course the employed.

With the decree 417/20 " Emergency State ", every company was affected, the biggest impact upon small businesses and pymes who did not have an alternate option for the forced closure causing employment, poverty and more. The most affected sector was agriculture, tourism, commerce, art and recreational activities, construction, mines and industry. The government was forced to make a lot of economic changes towards these deficiencies through the following national decrees: 434/20, 461/20, 468/20, 486/20, 560/20 772/20. State decrets: 579/20, 0031/21. And also implemented different economic programs through the territorial companies to offer support business sector and industrial sector, however many of them had



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
GESTIÓN DE BIBLIOTECAS

DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO

CÓDIGO

AP-BIB-FO-07

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

4 de 4



to confront business insolvency applying the law 1116/2006.

APROBACION DE LA TESIS

Nombre presidente Jurado: SILSON IVAN MORGENSEIN

Firma:

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

LA NUEVA REALIDAD COLOMBIANA FREnte A LA PANDEMIA DEL COVID-

19

CAROLINA MACIAS

MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

NEIVA - HUILA

2023

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO MUNDIAL	8
1.1. Impacto del Coronavirus en la economía mundial.....	16
1.2. Llegada del virus a Colombia: impacto y consecuencias.....	32
1.2.1 <i>El COVID en el sector productivo colombiano</i>	33
1.2.2 <i>Consecuencias en el sistema productivo colombiano</i>	39
1.2.3 <i>Derivaciones de la Pandemia en las empresas colombianas</i>	45
1.3. Medidas gubernamentales en el campo empresarial y sus efectos.....	49
2. IMPACTO DE LOS DECRETOS DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 AL SECTOR EMPRESARIAL EN COLOMBIA.....	53
2.1 Declaración de la emergencia económica en Colombia.....	54
2.2 Decretos nacionales que han regido los aspectos económicos de las empresas durante la Pandemia (COVID-19).....	56
2.3 Decretos departamentales sobre apoyo económico y financiero a las empresas durante la Pandemia (COVID-19).....	75

2.4 Consecuencias en el campo empresarial sobre las medidas tomadas por el gobierno mediante decretos	92
3. ¿QUÉ PASÓ CON LAS EMPRESAS DEL HUILA FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID-19?	98
3.1. Análisis sobre las empresas del Huila. Las que se mantienen, las que surgen y las que se liquidan.	98
3.2. Diagnóstico del apoyo económico del gobierno a las empresas y el sector productivo en el departamento del Huila.....	110
3.3. Impacto de las medidas gubernamentales en materia económica en el departamento del Huila.....	123
3.4. Efectos económicos: empresas del Huila obligadas a cerrar.....	141
4. EN BUSCA DE SOLUCIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS	145
4.1. Propuestas para encontrar las soluciones y evitar que las empresas cierren y se liquiden a falta de solvencia.	147
4.2. Medidas y recomendaciones preventivas para evitar que las empresas se vean afectadas en situaciones imprevistas o de fuerza mayor.....	155
4.3. Fueron suficientes las medidas que el gobierno ha implementado en materia económica.....	167
5. LA INSOLVENCIA EMPRESARIAL EN TIEMPOS DEL COVID -19 EN COLOMBIA.....	178

5.1 Análisis del Decreto 560 de 2020	1844
5.2 Análisis del Decreto 772 de 2020	188
CONCLUSIONES	1922
REFERENCIAS.....	2044

INTRODUCCIÓN

Debido al Covid-19 muchas empresas del departamento del Huila se vieron obligadas a cerrar dado que las ventas disminuyeron y los costos de los insumos se mantenían y, aunque el gobierno nacional ofreció algunas prebendas, estas no fueron suficientes; además, se tomaron diversas medidas para minimizar el contagio tales como: toque de queda, confinamiento total, pico y cedula, etc., ejerciendo un control en la expansión del virus, a la vez que se presentaba una caída en la economía del departamento y la nación.

La producción y venta de bienes y servicios se disminuyó al no haber clientes y consumidores, teniendo entre las principales consecuencias el recorte de personal incrementando el desempleo y con ello la figura del comerciante informal; un fenómeno adicional fue el uso de las redes sociales para ofrecer y vender bienes y servicios de manera virtual, incrementando el acceso a este tipo de entornos virtuales. No obstante, se debe resaltar el incremento de las ventas en algunas empresas dedicadas a la protección y bioseguridad: empresas de dotación, equipos médicos, las productoras de geles antibacteriales y productos de desinfección, las que se dedican a producir alcoholes, guantes y tapabocas, lo anterior como parte del incentivo por incrementar los mecanismos de protección frente al virus.

En ese sentido, en este documento se expone el resultado del estudio y posterior análisis realizado sobre la realidad colombiana frente al situación ocasionada por el Covid-19, la influencia de este sobre la sociedad, así como sus consecuencias y efectos, con especial énfasis en el aspecto económico; se tomará como punto de

partida el escenario global, partiendo de los primeros casos y las medidas que fueron tomando los diferentes gobiernos, resaltando los efectos económicos que sumieron al planeta y en especial a Colombia, en una crisis que tuvo efectos negativos y positivos como la reinvenCIÓN de las empresas; igualmente, dichas medidas terminaron por alterar el comportamiento en sociedad, incluido los hábitos de consumo, lo cual tiene efectos a largo plazo.

A partir de esto, el primer capítulo está dividido en tres partes; en la primera se expondrá la situación mundial por la cual atravesó la sociedad durante los años 2020 y 2021, incluyendo algunas cifras que ilustran el impacto sobre la economía mundial; en la segunda parte se expondrá los efectos de la pandemia sobre las diferentes áreas de la economía colombiana como el agro y la industria; por último, se hará mención a las medidas gubernamentales que han sido tomadas a partir del 2020, con el propósito de reducir el impacto nocivo sobre las MiPyMEs del país.

En el segundo capítulo se hará un recorrido, desde la declaración de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19 en Colombiano, de aquellos decretos que tuvieron un impacto sobre el sector empresarial, a nivel nacional y departamental, tales como el Decreto 417 de 2020, por el cual se prohibía el atraque, cargue y desembarque de mercancías y pasajeros de las naves internacionales, o el Decreto 482 de 2020 en donde se estipularon algunas medidas frente a la prestación del servicio público de transporte durante el Estado de Emergencia. Asimismo, a nivel departamental se tiene el Decreto 0520 de 2020 el cual procuraba proteger a los agricultores del departamento del Huila, flexibilizando las restricciones frente a la

movilización de los productos, entendiendo que el sector agro es indispensable en la economía del departamento.

A partir de lo anterior, en el capítulo tercero, se expondrá, a partir de datos y cifras ofrecidos por la Cámara de Comercio del Huila, que sucedió con las empresas que se ubicaban en el territorio huilense durante la declaración de la emergencia sanitaria, pretendiendo con esto ilustrar cual fue el impacto en materia económica dentro del departamento, y los efectos sobre las empresas, teniendo en cuenta que ciertas medidas gubernamentales obligaron a que estas cerraran.

Por último, en el cuarto capítulo, se buscará dilucidar, a partir de la experiencia acontecida, cuales pueden ser las soluciones y que medidas se pueden aplicar durante la reactivación económica y que hacer para evitar el cierre de las empresas de cualquier índole, en el entendido de que estas son el principal dinamizador de la economía en el territorio departamental.

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO MUNDIAL.

A continuación, se expondrán los efectos que causó la pandemia originada por el Covid-19 en las empresas, iniciando por una escala mundial hasta llegar al sistema productivo colombiano; no se trata únicamente de las consecuencias que implica que una enfermedad invada el mundo, sino que, debido a las medidas restrictivas y de confinamiento que los países han tenido que adoptar, ha conllevado a una crisis económica. Básicamente el mundo se cerró, generando que las empresas, grandes y pequeñas junto a los productores, tengan que hacer un alto en el camino y, como consecuencia, afectando, además de los empresarios y comerciantes, al empleado, debido a los recortes de personal que los empleadores se han visto en la obligación de hacer, esto con el propósito de salvar su empresa, generando consecuencias como el incremento en la tasa de empleo y la pobreza.

En el caso colombiano, se conoce de la difícil situación económica que afrontó el país, con un enorme déficit fiscal al igual que una alta deuda externa y, pese a que la reactivación económica pretenda parecer un alivio y una esperanza para quienes tuvieron que cerrar sus pequeñas y medianas empresas, o que perdieron su empleo, a finales de 2021 la deuda externa se ha incrementado por la necesidad de adquirir vacunas y el equilibrio económico aún se vislumbra lejos.

Esto se debe en parte a las medidas restrictivas con que el gobierno esperaba mitigar los contagios tales como toque de queda, pico y cedula, restricción en la

circulación de automotores y también medidas para que los menores de edad permanezcan en casa a partir de las 8 de la noche, todo esto debido a la saturación de las diferentes UCI del país y el colapso del sistema de salud que atravesó Colombia durante los años 2020 y 2021 con los llamados picos de contagio.

Esta situación se ha pretendido mitigar con la aplicación de la vacuna que, como ya se ha comentado, ha incrementado la deuda externa que tiene el Estado al ser necesaria la compra de dicho medicamento y el diseño de todo un sistema para su aplicación, incrementando los costos; es claro que a partir del 2022 los índices de crecimiento económico estén muy por encima de años anteriores, pero no significa que la crisis que esta pandemia ha ocasionado esté cerca a su fin.

Asimismo, es posible asegurar que, en las décadas posteriores a la presente situación de pandemia, traerá cambios sustanciales en la sociedad y, por lo tanto, en la ostentación del poder hegemónico, en donde este último virará nuevamente a una lucha entre estados, pero desde el ámbito comercial y soportados en la difusión masiva de información. Esto último, empleado como arma, representa un reto a la sociedad en general, en donde la credulidad y virtualización permiten una manipulación constante.

Por otro lado, la normatividad que procura el aislamiento y estancamiento de la ciudadanía, produce la constante recepción de información que, de acuerdo a una postura ideológica inevitable, alinean a la ciudadanía en torno a una idea. Estos hechos revelan un posible tránsito hegemónico estatal que, al estar ligado a la democracia representativa que impera en los sistemas políticos de occidente,

facilitan la actuación de un Estado como el chino, cuya fuente de control es el comercio y por lo tanto la economía, no ya regional, y sí mundial.

Es de notar una especie de sistema que parte de un hecho como la pandemia del Covid – 19 que ingresa a los sistemas políticos de los Estados y que se retroalimenta con la información que exponen los medios de comunicación, los cuales no están exentos de manipular la opinión pública; la democracia no fungirá como barrera frente a esta y por el contrario es propensa a admitir y potenciar dicha información.

Así, si en este momento, un Estado como China está en condiciones de hacerse con el control económico mundial, también es factible que otro Estado como Rusia o incluso la Unión Europea logre fortalecerse como consecuencia de la pandemia, esto se enmarca en la capacidad tecnología de los estados que la componen y su repercusión en el sostenimiento laboral, académico y comercial, situación que debe ser sopesada por los empresarios, sea para aprovecharla o incrementar su estado de alerta ante posibles complicaciones económicas.

La pandemia Covid-19 tuvo sus manifestaciones en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan (China), allí, un grupo de personas manifestaron síntomas de neumonía; llevando a que se denominara una nueva cepa del Coronavirus, la cual recibió por nombre COVID-19 A partir de ese momento se inicia una serie de sucesos que, para el resto del mundo, parecía retrotraerse en el tiempo cuando las enfermedades contagiosas ocasionaban la muerte en un alto porcentaje, sin mirar género, edad, raza, estatus económico y social.

El 11 de enero se anunció la primera muerte en Wuhan, el 21 se confirmaba que la neumonía podía transmitirse entre humanos y el 23 de ese mes, la ciudad quedaba en cuarentena, cerrada al exterior. A partir de febrero, el virus empezó a circular rápidamente afuera de China. Filipinas registra su primera muerte el 2 de febrero, Hong Kong dos días después, le siguen Japón y Francia el 13 y 14 de febrero. En sólo ocho días, del 11 al 19 de febrero, se anuncian mil muertos más, principalmente en China. El 11 de marzo, cuando la OMS declara como "**pandemia**" al nuevo coronavirus, 30 países y territorios registran 4 mil 500 muertos, dos tercios de ellos en China. (El Universal, 2020, párr. 1).

Lo anterior ocasiona que los habitantes en China fueran encerrados dos días antes de la celebración del año nuevo chino, el festival más importante del país y, en la manera que el virus iba impactando ciudades y países enteros, estos se veían en la necesidad de tomar medidas de aislamiento total: cerrando el comercio, pequeñas y grandes tiendas comerciales, empresas, industrias, entidades bancarias y financieras; el mercado en si se paraliza deteniéndose las importaciones y exportaciones, los niños se ven afectados al cerrar colegios, parques y estar obligados a tomar un distanciamiento frente al resto de sus amigos y familiares sin poder salir de sus casas como medida preventiva y garantista de evitar ser contagiado, afectar a su núcleo familiar y preservar la vida.

A lo anterior se añade algunas recomendaciones para evitar contagiarse como el uso de tapabocas, el distanciamiento social y el constante lavado de manos; no

obstante, muchas veces las autoridades gubernamentales se vieron en la obligación de decretar un confinamiento con el fin de preservar la vida y evitar un colapso en el sistema de salud.

Pese a estas medidas iniciales y los constantes informes de la organización Mundial de la Salud (OMS), el virus pasó de Asia a Europa; a partir de esto, la OMS anunció que puede tratarse de una pandemia mundial, en donde China continuaba siendo el país más afectado.

Ya en Europa, el Covid-19 se fue propagando por los diferentes Estados; en España y Portugal, por ejemplo, en abril de 2020 el virus empezaba a incrementar sus víctimas. Así,

España, con una población de 47 millones de habitantes, había reportado hasta este 15 de abril más de **177.500 contagiados y 18.579 muertos**, según cifras de la Universidad Johns Hopkins de EE.UU. Es decir, 38,64 muertos por cada 100.000 habitantes. En Portugal, con algo más de 10 millones de habitantes, se registraba el mismo día **poco más de 18.000 casos confirmados y 567 muertos** (5,51 por cada 100.000 habitantes).
(Pichel, 2020, párr. 2-3).

Se debe mencionar que, en España, durante los meses de febrero y marzo de 2020, se aplicó un estricto confinamiento con el fin de disminuir la saturación en los hospitales; sin embargo, esto no impidió que el virus se propagara y que los servicios sanitarios se vieran superados.

En el caso de África, los contagios se incrementaron a partir de finales del año 2020, sumando más de 5 millones de caso y 130000 muertos; en Oceanía, con el objetivo de controlar la diseminación del virus, se han emitido severas restricciones como en Australia:

El cubrebocas fue obligatorio en todo el estado de Victoria y Melbourne quedó bajo un toque de queda nocturno. La vida se retiró a los interiores, mientras que en la primera línea de una guerra invisible, el número creciente de víctimas incluía a trabajadores de la salud y residentes de hogares de ancianos. (Mercer, 2020, párr. 14).

Dichas órdenes han permitido que el virus no causará un mayor número de contagios y de víctimas mortales en comparación con otros países; sin embargo, el golpe al desarrollo económico aún debe cuantificarse.

Pero si se observa la situación del uno de los polos económicos mundiales como lo es Estados Unidos, se puede apreciar una situación grave, en donde a la fecha de octubre de 2021, tiene más de 46 millones de contagiados y más de 70.000 muertes; esto ha generado conflictos políticos y sociales en el país más representativo de la democracia en occidente, principalmente en materia de libertades y restricciones, a lo que se suma la obligatoriedad de la aplicación de la vacuna.

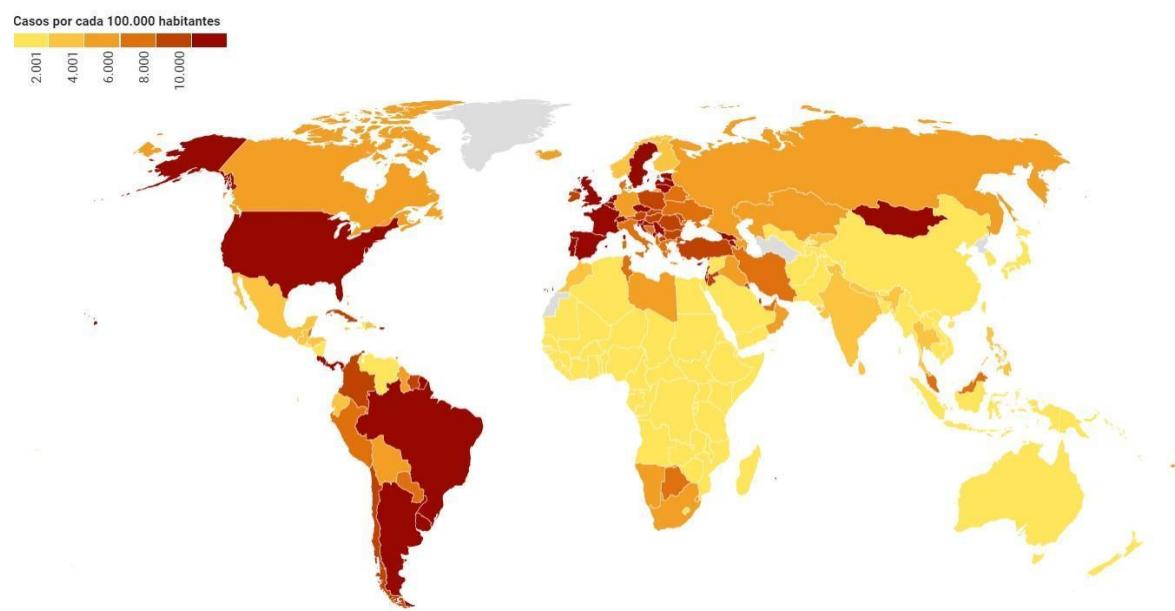
A los Estados Unidos, se sumaron India y Brasil con un gran número de contagiados y de muertes, en contraste con China y el sudeste asiático, donde ha disminuido la propagación del virus. Así, a la fecha de octubre de 2021 se tiene que

Europa concentra el 57% de los nuevos casos semanales y es la única región en la que ha crecido el número de contagios, exactamente un 18%, mientras que en el resto del planeta se han registrado menos que en el periodo analizado anterior, especialmente en África (-21%) y el Pacífico occidental (-17%). En el caso de los decesos por COVID-19, las mayores subidas se han producido en Europa (14%) y el Sudeste asiático (13%), mientras que han bajado el resto de regiones: en el Pacífico occidental (-16%), Mediterráneo oriental (-13%) y África (-11%). (DatosRTVE, 2021, párr.7).

Esta breve descripción demuestra que la humanidad está enfrentando una grave crisis, en donde se llega a luchar por la supervivencia, entendiendo que el virus presenta mutaciones que pueden hacerlo resistente a las vacunas diseñadas. Esto en el entendido de que los científicos han comentado que estas nuevas cepas pueden llegar a presentar un alto porcentaje de letalidad. Aunque el sistema de inmunización avanza por el mundo, no es suficiente debido a la velocidad de expansión del virus y la mutación del mismo, haciéndolo más ágil y con una expansión y contagio mayor. En Figura 1 se ilustra los datos sobre el despliegue que ha tenido la pandemia en cada continente a la fecha de octubre de 2021.

Figura 1.

Casos registrados de coronavirus en el mundo.



Fuente: RTVE Noticias.

A esto se agrega que, el hecho de tener la vacuna, no es garantía de ser inmunizado 100%, y solo asegura que, si se llegase a contraer el virus, será menos dañino; pero esta es una hipótesis de la que no podemos confiar del todo ya que hay muchas personas vacunadas con las dosis requeridas que han fallecido a causa del coronavirus, también hay personas que, estando vacunadas, han tenido que ingresar en la UCI.

1.1. Impacto del Coronavirus en la economía mundial.

La pandemia COVID-19 ha impactado negativamente la economía mundial, y la esperada recuperación será más lenta de lo que se había pensado. Según estudios, se considera que está será la peor recesión desde la Gran Depresión de 1929 cuando la economía mundial se contrajo un 10% aproximadamente, y superando la contracción registrada en la crisis financiera internacional de 2009 en un 0.1%. En ese sentido,

se proyecta que la economía mundial crezca 5,5% en 2021 y 4,2% en 2022.

Las proyecciones para 2021 se han revisado al alza en 0,3 puntos porcentuales con respecto al pronóstico anterior, en vista de las expectativas de un fortalecimiento de la actividad más avanzado el año gracias a las vacunas y al respaldo adicional de las políticas en algunas grandes economías. (FMI, 2021, párr. 1).

Así, por primera vez desde la Gran Depresión, las economías avanzadas como las de mercados emergentes y en desarrollo se encuentran en recesión; sin embargo, estas dos últimas traían un buen manejo económico, por lo cual se les pronosticó una caída menor del PIB. Igualmente, la conferencia sobre comercio de la ONU alertó de un “tsunami financiero inminente” que inmediatamente después quedó confirmado con la recesión económica que inició a enfrentar el mundo.

Para mayo de 2020, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DESA) anunció que la economía mundial se contraería casi un

3,2% en 2020, lo equivalente a 8,5 billones de dólares en pérdidas y la Organización Mundial del trabajo (OIT), lo que significaba que prácticamente la mitad de los trabajadores de todo el mundo se verían amenazados con la disminución de las horas laborales debido a los cierres de las empresas. Los más afectados serán los trabajadores menos calificados y los que laboraban ofreciendo servicios como: turismo, hotelería, recreación, transporte y comercio minorista.

Más adelante el Banco Mundial confirmó que el mundo atravesó por la peor recesión después de la Segunda Guerra Mundial, donde se hizo frente a una crisis financiera, crisis de salud pública, crisis geopolítica, siendo esta última relevante al momento de establecer alianzas estratégicas.

Por otro lado, las medidas de aislamiento que enfrentaron los países afectaron directamente la actividad económica, llevando a un desplome económico mundial generando demanda externa, salida de capitales, presiones en su tipo de cambio, caída en los precios de los productos básicos y una contracción del turismo, así como sistemas de salud más deficientes y un espacio fiscal limitado para proporcionar apoyo. Muchos países, antes de la llegada del COVID-19, estaban sobre endeudados, con bajas tasas de crecimiento y altos niveles de deuda pública; esta situación condujo al Banco Mundial y al Fondo Monetario Internacional (FMI) concedieran plazo en los pagos de deudas a los países más afectados con el propósito de que dirigieran estos recursos a cubrir los costos de la pandemia.

Esta situación también se refleja en los indicadores bursátiles, los cuales han presentado caídas significativas; en la Figura 2 se explica el impacto en los mercados bursátiles, comparando el 2020 con el 2021.

Figura 2.

El impacto del coronavirus en los mercados bursátiles desde el inicio del brote.



Fuente: BBC.

Debido a las restricciones para controlar la propagación del virus, se ha generado un enorme impacto negativo en el aspecto económico que, además de causar grandes daños en el ser humano, también ha conllevado a una recesión económica mundial de gran magnitud. Por otro lado,

El FMI estima que la economía mundial se contrajo un 4,4% en 2020; en Estados Unidos, la proporción de personas sin trabajo alcanzó un total anual

de 8,9%, según el Fondo Monetario Internacional, lo que marca el fin de una década de expansión del empleo. (Jones et al, 2021, párr. 17).

Esto significa que el empleo es una de las variables que más afectó la pandemia, en donde sectores como el turismo y hotelería se han detenido por completo, debido a las restricciones, lo que ocasionó cuantiosas pérdidas e incluso el cierre de establecimientos, afectando directamente el índice de crecimiento económico de los Estados.

Se prevé un crecimiento global del 5,2% en 2021; no obstante, eso solamente ocurrirá en países como India y China, que podrían crecer un 8,8% y un 8,2% respectivamente. Igualmente se espera que la recuperación de las grandes economías que ofrecen servicios y que se han visto afectadas como el Reino Unido o Italia, sea lenta. Por otro lado, como se observa en la Figura 3, en Latinoamérica la contracción económica del 2020 fue del 7%, siendo esta la caída más grande en 120 años según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (CEPAL, 2020).

Como ha ocurrido en el resto del mundo, la crisis en la región ha provocado un aumento del desempleo, la pobreza y la desigualdad, y ha golpeado duramente a los trabajadores informales. [...] Todo dependerá de factores como la evolución de la pandemia, la disponibilidad de las vacunas, la capacidad de los países de mantener las políticas de apoyo y lo que pase con el resto de la economía mundial. Las seis **economías que más cayeron**

en 2020 fueron Venezuela (-30%), Perú (-12,9%), Panamá (-11%), Argentina (-10,5%), México (-9%) y Ecuador (-9%). (Jones et al, 2021, párr. 43).

Figura 3.

Proyecciones del FMI después del coronavirus.

(PIB real, variación porcentual anual)	PROYECCIONES		
	2020	2021	2022
Producto mundial	-3,3	6,0	4,4
Economías avanzadas	-4,7	5,1	3,6
Estados Unidos	-3,5	6,4	3,5
Zona del euro	-6,6	4,4	3,8
Alemania	-4,9	3,6	3,4
Francia	-8,2	5,8	4,2
Italia	-8,9	4,2	3,6
España	-11,0	6,4	4,7
Japón	-4,8	3,3	2,5
Reino Unido	-9,9	5,3	5,1
Canadá	-5,4	5,0	4,7
Otras economías avanzadas	-2,1	4,4	3,4
Economías emergentes y en desarrollo	-2,2	6,7	5,0
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	-1,0	8,6	6,0
China	2,3	8,4	5,6
India	-8,0	12,5	6,9
ASEAN-5	-3,4	4,9	6,1
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	-2,0	4,4	3,9
Rusia	-3,1	3,8	3,8
América Latina y el Caribe	-7,0	4,6	3,1
Brasil	-4,1	3,7	2,6
México	-8,2	5,0	3,0
Oriente Medio y Asia Central	-2,9	3,7	3,8
Arabia Saudita	-4,1	2,9	4,0
África subsahariana	-1,9	3,4	4,0
Nigeria	-1,8	2,5	2,3
Sudáfrica	-7,0	3,1	2,0
Partidas informativas			
Economías emergentes y de mediano ingreso	-2,4	6,9	5,0
Países en desarrollo de bajo ingreso	0,0	4,3	5,2

Fuente: Fondo Monetario Internacional.

Estos datos implican que el Banco Mundial previera que la economía se contrajera, Estados Unidos 6,1%, Europa 9,1% y Japón 6,1; en consecuencia, el Banco Mundial, aplicó medidas rápidas y de amplio alcance con el propósito de ayudar a esos países y fortalecerlos en este tiempo de pandemia. En cumplimiento de ese objetivo:

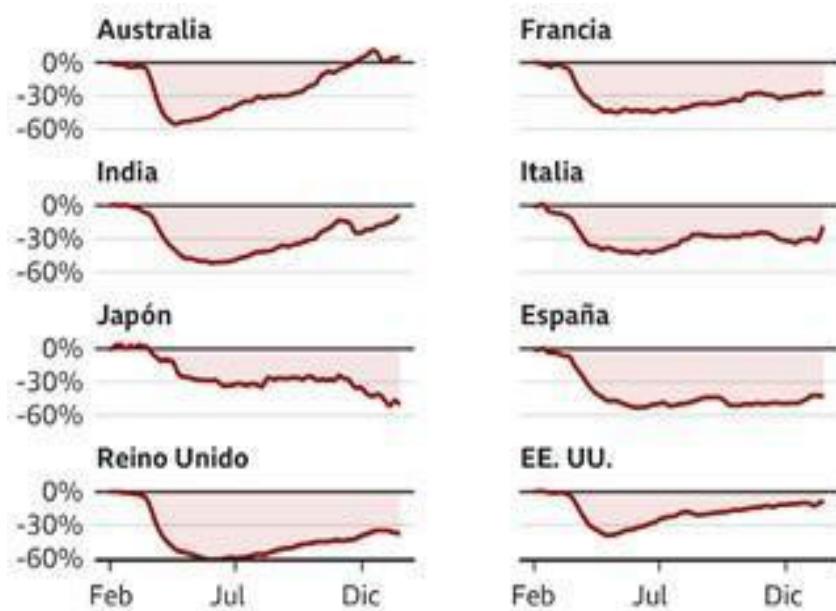
respalda intervenciones de salud pública, trabaja para garantizar el suministro de insumos y equipos esenciales, y ayuda al sector privado a continuar sus operaciones y mantener el empleo. Destinará hasta USD 160000 millones en asistencia financiera durante un período de 15 meses para ayudar a más de 100 países a proteger a los sectores pobres y vulnerables, respaldar a las empresas e impulsar la recuperación económica.

(Banco Mundial, 2020, párr. 8).

En este punto se debe resaltar que lo importante y prioritario, es ofrecer soluciones y tratar de resolver en gran medida la emergencia mundial en materia sanitaria y económica, ofreciendo salidas para que las empresas grandes y pequeñas no se vean afanadas y desesperadas económicamente que busquen el recorte de personal como una manera de hacer frente a la crisis y con ello afectar los ingresos de las familias que pasarían a un estado de pobreza. Se deben diseñar y ejecutar estrategias que sean convenientes tanto al empresario como al trabajador.

Figura 3.

Tendencia del Mercado Laboral en Europa y Asia



Fuente: BBC.

Durante el año 2021, el Banco Mundial pronostica que el COVID-19 dejaría a 88 millones de personas más en la pobreza y, en el peor de los casos, se podría alcanzar los 115 millones. Sin embargo,

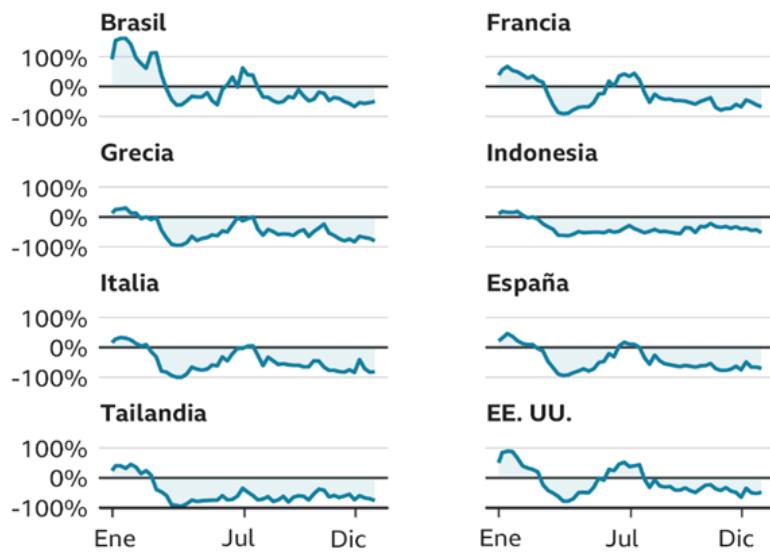
Aunque la pobreza mundial ha retomado recientemente su trayectoria descendente observada antes de la pandemia, entre 75 y 95 millones de personas más podrían vivir en la pobreza extrema en 2022 en comparación con las proyecciones previas a la COVID-19, debido a los efectos

persistentes de la pandemia, la guerra en Ucrania y el aumento de la inflación. (Banco Mundial, 2022, párr. 4).

El mayor porcentaje de “nuevos pobres” estará viviendo en Asia meridional, en el Sahara y África del Sur, y un porcentaje mayor de estos trabajaran en servicios informales, construcción y manufactura, sectores en los que la actividad económica se ve más afectada por los confinamientos y restricciones a la movilidad. En concordancia con esto, el sector de hotelería y turismo ha sido fuertemente golpeado, las aerolíneas han reducido sus vuelos y los clientes han cancelado viajes de negocios y vacaciones.

Figura 4.

Comportamiento de las reservas en la Industria del turismo mundial.



Fuente: BBC.

En lo que lleva de duración, la pandemia ha ocasionado miles de millones de dólares de pérdidas, esperando una mejoría paulatina en los próximos años, los expertos especulan que en cuanto a viajes y turismo internacionales la normalidad regresará alrededor del año 2025. Asimismo, no se espera una pronta estabilización económica, esto debido a que las pérdidas y el déficit en la mayoría de países es elevado y su normalización tomará años.

Así, la crisis económica derivada de la pandemia Covid-19 está causando la mayor recesión mundial de la historia; a la caída en del turismo y del transporte aéreo, se unen sectores como el petrolero, energético y los microempresarios, haciendo que la deuda pública se incremente, al igual que la brecha entre ricos y pobres; otros problemas a tratar por los gobiernos en los próximos años son la crisis de liquidez del mercado, la desaceleración de la actividad del consumidor y la suspensión de eventos culturales, artísticos, deportivos, religiosos, políticos, entre otros, como dinamizadores de la economía.

En cuanto a la caída del precio del petróleo, se pudo apreciar un efecto “bola de nieve”, en donde las empresas extractoras perjudicaron a los países productores, generando un incremento en el desempleo y llevando a que los inversionistas aseguran su dinero. La reducción en el consumo de petróleo ocasionó una sobre oferta que hizo disminuir su precio debido a la falta de espacio de almacenamiento:

El WTI cotizado en Nueva York para entrega en mayo [2021] perdió más de un 300% de su valor respecto del cierre del viernes y finalizó en valores negativos por primera vez en su historia: el precio se ubicó en -37,63 dólares

el barril. (...) Según los analistas, la abrupta caída se debe al temor por la falta de capacidad de Estados Unidos para almacenar crudo en medio de la profunda reducción de la demanda ante la paralización de actividades como consecuencia del coronavirus. (Cué, 2020, párr. 1).

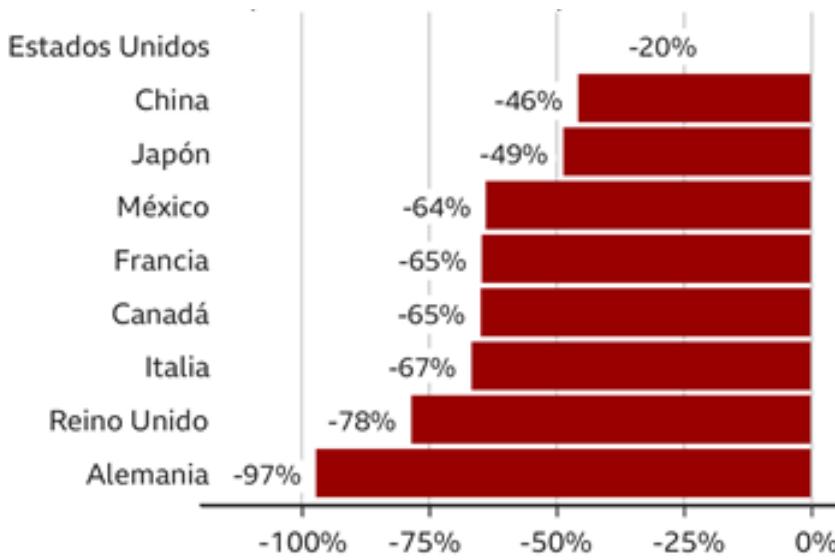
Por otra parte, en febrero de 2020, esto es, a inicios de la pandemia y cuarentena, los mercados bursátiles del mundo presentaron los mayores déficits desde la crisis financiera de 2008. A mediados de marzo del mismo año la situación empeoró, ocasionando que los gobiernos y bancos centrales intervinieron a través de la política monetaria y la fiscal con el objetivo de evitar el colapso de la economía.

Estas acciones permitieron mitigar el colapso económico, debido a que los bancos de las principales potencias financieras, ofrecieron liquidez, permitiendo que se redujeron los intereses. No obstante, en noviembre de 2020 las acciones de las principales bolsas del mundo igualmente los activos, oro y criptomonedas volvieron a retornar al alza.

En cuanto a los consumidores, durante el año 2020 no se sintieron seguros de movilizarse físicamente a los lugares comerciales a adquirir los bienes y servicios, lo que ocasionó un incremento en las compras virtuales; las compras en línea se vuelven más frecuentes y se presentaron como la solución de los compradores para no salir de casa y ordenar todo de manera virtual logrando satisfacer sus necesidades; este cambio en el comportamiento de los clientes impulsó el comercio minorista en línea, con un ingreso global de US\$3,9 billones en 2020.

Figura 6.

Comportamiento de la confianza del consumidor en el mundo.



Fuente: BBC.

Respecto al comercio electrónico, la CEPAL ha expuesto, en su informe sobre recuperación económica de 2021 lo siguiente:

Para aprovechar el comercio electrónico y aumentar su contribución a la recuperación postpandémica, los gobiernos deben dar un salto de calidad en sus políticas públicas en varios ámbitos para construir un ecosistema sólido para este tipo de comercio. Esto debería hacerse en estrecha coordinación con los actores del sector privado, el mundo académico y la sociedad civil. (CEPAL, 2021, p.10).

Con esto se vislumbra uno de los efectos de mayor impacto económico que ha propiciado la pandemia y es la potencialización del comercio electrónico, el cual se

presenta como una de las grandes mejoras al momento de adquirir bienes y servicios.

Otro sector que se vio alterado por la pandemia es el concerniente a la educación; el cierre de jardines, escuelas y universidades, en donde se tuvieron que suspender las clases en un principio, afectando a niños y jóvenes; sin embargo, se debe mencionar que se logró mitigar el impacto negativo frente a estos cierres, pasando de la presencialidad a la virtualidad, en donde maestros, administrativos y estudiantes, se adaptaron a un entorno virtual, lo que incrementó el uso de dispositivos electrónicos como tabletas, laptops y celulares, así como el mejoramiento de la conexión a Internet.

Por otro lado, la crítica que se hace a este cambio en materia educativa, gira en torno a una posible pérdida de aprendizaje a corto plazo, al igual que reducir las oportunidades económicas a largo plazo para esta generación de estudiantes.

Sin embargo, el desarrollo de este tipo de educación, puede resultar beneficioso en la medida de aprovechar el tiempo y no detener el aprendizaje, encontrando alternativas que se puedan explotar, buscando recursos que se puedan aplicar en la enseñanza; sin embargo, lo desfavorable radica en que la eficiencia no es la misma que cuando se estudia presencial. Existe una gran diferencia cuando se estudia con virtualidad, los logros, resultados y objetivos trazados no son de la misma calidad que cuando se asiste de manera presencial. Con la virtualidad hay menos concentración debido a que las personas estudian la mayoría desde sus

casas donde tienen muchas distracciones y ocupaciones que atienden; en muchos casos, las personas están trabajando y estudiando al tiempo.

Sin lugar a dudas la clase presencial se hace más clara, donde las inquietudes quedan resueltas en clase y, si el alumno no entendió, el profesor está en la disposición de acercarse y dedicarle tiempo para despejar las dudas, y donde no se encuentra supeditado al tiempo que la plataforma virtual le obliga a cumplir.

Por otro lado, se debe reconocer que en Colombia aún existen problemas de conexión a Internet a lo que se suman las fallas eléctricas, situación que se agrava en el sector rural, incrementando la brecha entre la ciudad y el campo; a esto se suma la falta de equipos para conectarse, siendo este otro obstáculo para acceder a la educación cuando se imparte en la modalidad virtual.

Por otra parte, el 20 de noviembre de 2020 se celebró el día mundial del niño y la UNICEF se encargó de darles todo el protagonismo y aprovechó para hacer un llamado a las naciones del mundo acerca de ofrecer una correcta protección y cuidado sobre todo en esta época de pandemia ocasionada por el COVID-19, donde se comentó que los niños corren menos riesgo de contraer la enfermedad; no obstante, ellos se encuentran expuestos y vulnerables a otro tipo de situaciones como parte de esta crisis sanitaria como lo son otros riesgos en salud, el bajo nivel de educación, no contar con una nutrición adecuada, un sano entretenimiento y el deporte y recreación para un correcto desarrollo físico.

Según Henrietta Fore, directora ejecutiva de UNICEF “este año ha cambiado la vida de toda una generación de niños y jóvenes” (UNICEF, 2020, párr. 5). La UNICEF ha pedido a los gobiernos de los países que no solo busquen soluciones económicas porque hay un grupo vulnerable de la comunidad, quizás el más importante, ese grupo son los niños.

La propuesta ofrece, dentro de una de las soluciones, el regreso a colegios con todas las garantías para evitar ponerlos en riesgo de contagio, así mismo garantizar las condiciones sanitarias y de salubridad ofreciéndoles agua potable como una medida de higiene y salud, y el suministro de alimentos para evitar la desnutrición; igualmente, ofrecerles las vacunas como medida preventiva de adquirir enfermedades, apoyar la salud mental y poner fin a los abusos y violencia.

Analizando a fondo la situación, los niños pueden enfermarse y propagar el virus dificultando la accesibilidad a los servicios, incrementando la pobreza; en ese sentido, mientras más duradera y fuerte sea la emergencia sanitaria, mayores serán sus repercusiones en la educación, salud, nutrición y bienestar de los niños; “un aumento de un punto porcentual del nivel de pobreza conlleva un aumento del 0,7%, o más, del trabajo infantil” (OIT, 2020, párr. 7). Con el incremento de la pobreza, se presentan cierres en los colegios, los niños se ven obligados a trabajar como mecanismo de supervivencia, no solo para ellos, sino para toda la familia; en este punto se ha hecho un llamado especial a los servicios sociales, con el propósito de mitigar dicha problemática. A esto, la directora ejecutiva de la UNICEF, Henrietta

Fore, ha comentado que desde el año 2000 se ha logrado que 94 millones de niños dejaran de trabajar, cifra que se ve amenazada ante la actual situación.

Otro sector poblacional fuertemente golpeado ha sido el concerniente a la mujer; a medida que aumentan los casos de COVID-19 también lo hacen los casos de violencia contra mujeres y niñas debido al estrés ocasionado por el confinamiento, así como la preocupación y la tensión generada por la incertidumbre sobre asuntos relacionados con el trabajo, seguridad, salud y dinero.

Por otra parte, la diferencia y desigualdad de géneros es otra consecuencia grave del COVID-19. La lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, que la mujer ha mantenido durante décadas y que ha ido logrando poco a poco, hoy se ve amenazada pudiendo perder parte del terreno ganado en cuanto a capital humano, participación, capacidad de acción y decisión, poder, posición económica y social.

Durante el 2020 y 2021 las mujeres se han visto mayormente afectadas en materia laboral en comparación con los hombres, siendo estas quienes han perdido sus empleos en un mayor porcentaje dado que son las que trabajan en los sectores más afectados debido a las medidas restrictivas, como el turismo, el comercio minorista y el trabajo informal.

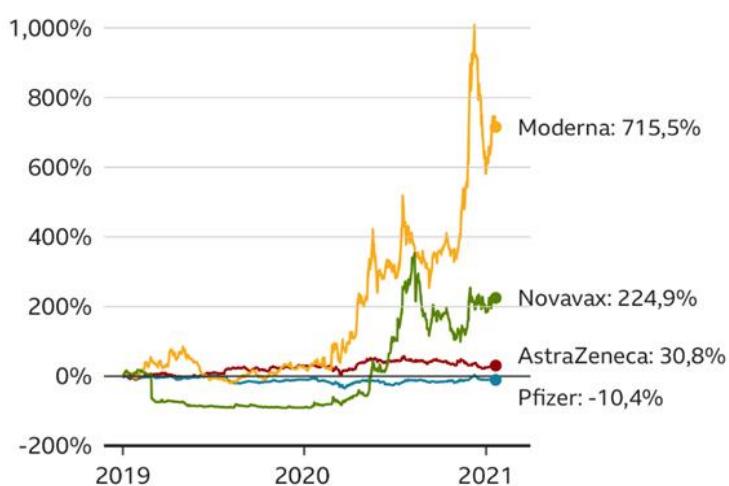
Por último, en este apartado, se debe mencionar la búsqueda de una solución, la cual se enfocó en el diseño y producción de una vacuna, proceso que tardó menos de lo habitual dada la urgencia. Así, los gobiernos han direccionado miles de millones de dólares, invirtiendo en esta empresa, en la búsqueda de minimizar los

contagios y, con esto las complicaciones que han surgido en el habitual comportamiento de la sociedad.

Pero la humanidad no es la única beneficiada de la vacuna, también las empresas farmacéuticas, los laboratorios y distribuidores, quienes obtienen un precio por la producción, distribución y venta de estas, generando un apoyo a la economía; en estos momentos algunas compañías farmacéuticas están involucradas en la producción de las vacunas. En la Figura 8 se aprecia el incremento porcentual de las acciones de las principales farmacéuticas involucradas en la producción de las vacunas.

Figura 7.

¿Una contradicción mundial? El auge de las empresas farmacéuticas durante el covid-19.



Fuente: BBC.

1.2. Llegada del virus a Colombia: impacto y consecuencias.

El 6 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia confirmó el primer caso de COVID-19 en el país luego de los análisis practicados a una mujer de 19 años procedente de Milán (Italia), quien presentó la sintomatología y acudió a los servicios de salud donde se le practicó la prueba de Covid-19, obteniendo un resultado positivo.

A partir de ese momento, se activó el plan de contingencia para enfrentar esta situación y se inició la fase de contención en el territorio nacional. A partir de ese momento, el virus se expandió por el territorio colombiano sumando casos, y dando comienzo a las muertes, razón por la cual, buscan contener el contagio, se decretó cuarentena total desde el 25 de marzo de 2020 hasta el 31 de agosto del mismo año. Así mismo, se aplicaron medidas como cancelación de eventos públicos de más de 500 personas y el cierre del comercio para evitar que la gente salga; estas medidas se extendieron a un amplio sector, manteniendo abierto solo las empresas que ofrecían servicios de primera necesidad.

Durante ese tiempo de cuarentena, muchos decretos nacionales, departamentales y locales fueron expedidos variando las medidas a unas cada vez más estrictas bajo el objetivo de mantener la protección de la vida de todos. Sin embargo, y pese a esto, hasta el 21 de junio de 2021 se reportaron 3.968.405 casos confirmados, 100.582 fallecidos 3.685.947 recuperados y 169.994 casos activos según datos arrojados por DANE.

1.2.1 El COVID en el sector productivo colombiano.

Ahora bien, entre las principales consecuencias del brote de Covid-19 en el sector productivo de Colombia se encuentran:

- Caída de la producción e inversión en diferentes sectores económicos, reducción del consumo y pérdida de empleos. Situación que llevará a Colombia a su primera recesión en el Siglo XXI, después de 20 años de estabilidad.
- Desigualdad de ingresos, donde el 20% de la población en la parte superior de la distribución tiene ingresos 10 veces superiores a los del 20% de la parte baja de la distribución. (Observatorio de coyuntura económica y social del Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico, 2020, párr. 4).
- Las clases medias vulnerables y los hogares de ingresos más bajos se ven más afectados por la crisis actual.
- Colombia ha presentado una caída del 6,8% en el Producto Interno Bruto (PIB), con más de 3,75 millones de personas desempleadas, en donde la confianza industrial se ha desplomado en décadas pasadas.
- Disminución del consumo en los hogares. Las personas sin empleo y con el precio de los productos elevado presentan una dificultad al momento de adquirir bienes y servicios principalmente para los sectores sociales más pobres y de media.

- El desempleo ha aumentado considerablemente: 1.5 millones de colombianos perdieron su empleo. Pese a que el Ministerio del Trabajo manifestó que la pandemia del Covid-19 no era causal justa de despido; sin embargo, los trabajadores independientes suman un gran porcentaje de la población colombiana, según OCDE Colombia entre las economías del mundo tiene el margen más alto un 51% de los colombianos son trabajadores independientes, situación agravada durante la pandemia. Para el caso de las mujeres, quienes se ven en una desventaja y seriamente afectadas, debido a que la mayoría se desempeñan realizando actividades comerciales, de hotelería y servicios, como ya se ha comentado.

La tasa de empleo disminuyó 6.8 puntos porcentuales (pps) en 2020 comparado con 2019 (49.8% vs 56.6%). Esto implica que, en total, 2.4 millones de colombianos perderán su empleo durante 2020. De la misma forma, la tasa de desempleo aumentó 5.6 pps en 2020 comparado con 2019 (16.1% vs 10.5%), un aumento de 1.4 millones de desempleados. (DNP, abril de 2021, p.1).

- Caída del precio del petróleo. Según ACP y Campetrol por cada dólar que cae la cotización del precio del barril, el país deja de recibir entre \$300.000 a \$400.000 millones de dólares. No obstante, esta situación se ha remediado con el incremento que ha sufrido el precio del barril durante el año 2022 debido a la invasión de Ucrania por parte de Rusia.
- Crecimiento del déficit. Con la caída del petróleo se espera una crisis fiscal y con ello una afectación en el comercio. Joydeep Mukherji líder de calificación de

Standard and Poor's indicó que, además del Covid-19, la caída del precio de petróleo debilitara la posición externa de Colombia, viéndose afectadas las exportaciones.

- Agro. El agro genera 3.5 millones de empleos, lo cual significa un 15.8% del total y la agricultura representa más del 70% de la producción. A esto se debe añadir factores como tasa de cambio, precios internacionales, insumos, fertilizantes, mano de obra, transporte, importaciones, etc., que afectan significativamente al sector agropecuario. De forma discriminada se tiene lo siguiente:

Ganadería: se presentan problemas con el transporte de la carne, incrementando su costo, en consecuencia, se ha presentado una disminución en el consumo de carne.

Leche: aumento del precio de la leche. Por prevención, los consumidores se abastecieron por lo que se incrementó la demanda y con ello el precio.

Porcinos: se tiene un elevado costo de producción a la vez que el consumo de carne de cerdo disminuyó.

Avicultura: El aumento en el precio del dólar generó un incremento en el precio del maíz, que gran parte es importado. Se registró una caída en las ventas de pollo hasta en un 50% debido a los cierres de restaurantes y asaderos de pollo.

Café: según FNC con el incremento en la TRM se obtendrán mayores márgenes de utilidad, de hecho, es el sector del agro que mejor posicionado se encuentra y que en el año 2021 no presentó crisis.

Flores: con la propagación del virus en China y la Unión Europea, se ha limitado la compra de flores, con una caída del 80%.

- Incremento del dólar. El 10 de agosto de 2021, el dólar sobrepasso el límite de \$4000 con un alza de \$15.89. Desde que la pandemia inicio en marzo de 2020, el dólar aumento su valor considerablemente; en ese entonces el valor fue \$4153.91 manteniéndose posteriormente entre \$3700 y \$3900. Este incremento se debe a situaciones sociales que el mundo atravesó y que generaron una tensión que influyó en todos los mercados. Igualmente, la caída del petróleo, suspensión de negocios, cierre de economías y disminución en el turismo, ha hecho que el alto precio del dólar afecte fuertemente nuestro país, principalmente al consumidor; en contraparte y aunque el alza en el dólar beneficia las exportaciones, las importaciones se ven afectadas debido a los sobrecostos. En la medida que el dólar suba, el peso seguirá devaluándose.

- Turismo. El turismo es otro de los sectores de la economía que se vio fuertemente afectado debido a que, con los cierres y cuarentenas, no se podía ir de vacaciones, razón por la cual el transporte se paralizó; muchas empresas dedicadas a organizar planes turísticos cerraron.

- Pobreza. Según lo manifestó el Banco Mundial la crisis podría aumentar la pobreza de 35.7% a 45.5% en el 2020 frente al 2019, lo equivalente a 4.8 millones de nuevos pobres. Y en relación a la pobreza extrema aumentaría de 9.6% a 15.1% correspondiente a 2.7 millones de nuevas personas en situación de pobreza extrema.

- Educación. Muchos colegios privados tuvieron que cerrar ya que no tenían suficiente soporte económico para sostener la planta docente; asimismo, algunos niños tuvieron que ser retirados porque sus padres no contaban con dinero para pagar matrícula, pensión, uniformes, libros y demás elementos necesarios. En contraparte, se incrementó la demanda de la educación pública, la cual se vio afectada debido al insuficiente número de cupos disponibles; por otro lado, también están los colegios, escuelas y universidades que continuaron abiertos, funcionando de manera virtual, dictando clases y en su programa académico. El problema fue para aquellos niños y jóvenes del campo, quienes no tienen facilidad a una conexión Internet o los dispositivos electrónicos necesarios. Ha esto se añade la dificultad que se tiene dentro de los hogares, en donde los padres también tuvieron que atender sus trabajos de forma remota y atender las labores del hogar. En materia psicológica, el distanciamiento de niños, jóvenes y adolescentes de los establecimientos educativos trae una agravante más: maltrato intrafamiliar, embarazo adolescente, explotación sexual, trabajo infantil y, en algunos casos, reclutamiento forzoso por parte de grupos al margen de la ley.

Por último, se debe mencionar otros sectores que también se vieron seriamente afectados: actividades artísticas y recreativas (-37.1%), comercio (-34.1%), construcción (-33.2%), minas (-2.2%) e industria (-0.9%).

A esta serie de problemas económicos, se suman otros aspectos que también se vieron influenciados por la crisis económica y se hace necesario hacer mención de ellos:

- Violencia intrafamiliar. Para marzo y abril de 2020 se registró un incremento en las llamadas de 142% entre hombres y mujeres con respecto al 2019, en donde el 90% de esas llamadas corresponden a mujeres. Para el primer trimestre del 2021 se atendieron 10897 casos de los cuales el 77% fueron víctimas mujeres.
- Desnutrición. Hasta antes de la pandemia un total de 6.9 millones de hogares consumían las tres comidas al día y para octubre 2020 fueron 5.4 millones de hogares según reporte por el DANE. La desnutrición aumentó debido al desempleo y también porque los hogares sustitutos debieron cesar sus actividades debido a la pandemia.
- Interactuar. Es muy importante, reunirnos, compartir, departir fechas especiales, hablar con amigos y familia, abrazarnos, besarnos; salir a la calle sin temor, andar libres, respirar sin miedo y sin un trozo de tela en la nariz que nos fatigue. Estas medidas obligatorias de distanciamiento afectaron a niños y adultos generando depresiones y otros problemas psicológicos.
- Inseguridad. Al inicio de la pandemia los niveles de inseguridad y criminalidad disminuyeron debido al confinamiento, pero con el levantamiento paulatino de estas medidas, se ha incrementado nuevamente la criminalidad. La situación se expone critica cuando el hurto es acompañado con arma que es en la mayoría de las veces y, si la víctima opone resistencia, el criminal no le interesa el daño que pueda generar a la integridad del individuo, incluso la muerte.

Hasta este punto, se aprecia una afectación incisiva en la economía colombiana, en donde todos los sectores productivos han exhibido perdidas y, en consecuencia, algunos han logrado, con relativo éxito, una transformación en cuanto a los mecanismos de oferta, pasando a las plataformas digitales, las cuales ahora requieren la atención de los gobiernos venideros, en cuanto a su regulación.

En cuanto a las dificultades sociales y psicológicas, estas han sido atendidas y se han generado nuevos mecanismos que logren suplir o mitigarlas; esto se puede entender como parte de la experiencia acumulada que la sociedad adquiere al enfrentar este tipo de situaciones.

1.2.2 Consecuencias en el sistema productivo colombiano.

En marzo de 2020, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) registró un balance de -23,8%, lo que representó una disminución de 12,5% frente a febrero, cuando la cifra fue -11,2% y en abril llegó a -41,30%. y “En el caso de la industria, la producción real se situó en -35,8 % frente a igual mes del año pasado. Por su parte, las ventas reales cayeron 35,9% y el personal ocupado descendió 7,8%”. (Portafolio, 2020, párr. 2). De esta manera, las posibilidades de mayores inversiones se redujeron representativamente, afectando al mercado interno y obligando la necesidad de medidas preventivas de la inminente crisis económica.

En el caso del consumo doméstico, la pandemia ocasionó que la inflación, durante el 2020, se ubicará en 1,61%, una cifra 2,2 puntos porcentuales inferior al dato de

3,80% reportado en 2019. El aspecto con la mayor caída fue la educación, con una variación negativa del 7,2%. “Si bien el año comenzó con un IPC anual de 3,62% a partir de mayo fue bajando y el mes con la inflación anual más a la baja fue noviembre con 1,49%” (Cigüenza, 2021, párr. 11).

Frente a esta compleja situación, la Organización Internacional del Trabajo presentó una serie de recomendaciones a partir de estos datos y la grave situación de las empresas en Colombia:

Confecámaras detectó que, durante el mayor pico de la pandemia en abril 2021, cerca de una de cada cuatro empresas (en su mayoría PYMES) optó por cierres parciales o totales para enfrentar la contingencia sanitaria y que aproximadamente el 85% podía subsistir solo entre uno y dos meses con recursos propios de mantenerse las restricciones. Por su parte, de acuerdo con estimaciones de ACOPI, las MiPymes tuvieron una reducción de más del 50 % de sus ingresos en ese mismo periodo y el 34 % de ellas tuvo que reducir su planta de trabajadores.

En ese sentido, entre las medidas establecidas se encuentran políticas para estimular la economía, las empresas y el empleo, así como el impulso para la innovación y aceleración de la transformación digital, la protección a los trabajadores y brindar facilidades para el acceso de las empresas como proveedores de los programas de compras públicas, estrategia con la que el país espera lograr un crecimiento del 5% en el PIB en el 2021. (OIT, 2021, párr. 4-5).

Por lo tanto, ante esta situación y en aras de evitar un colapso económico aún mayor se debe procurar proteger y brindar garantías a las empresas de menos capital, entendiendo que estas son las que dinamizan la economía nacional; asimismo, se deben proponer medidas que permitan a las empresas generar liquidez y superar los efectos de la recesión económica.

La crisis global desatada por la pandemia del covid-19 impactó el valor de las exportaciones de Colombia en 2020 pues estas cayeron 21,4% interanual a US\$31.056 millones. Las principales caídas se dieron en las exportaciones de combustibles y productos de las industrias extractivas, las cuales disminuyeron 39,5% frente a 2019. El mayor impacto en el año se dio en abril de 2020 cuando las exportaciones cayeron 52,3% al sumar US\$1.843,9 millones. Este resultado se explicó principalmente por la caída de 70,1% en las ventas externas del grupo de combustibles. (Cigüenza, 2021, párr. 12).

Esto se asume como parte de las consecuencias del confinamiento estricto que se implantó, que redujo el consumo regular de bienes y servicios. Igualmente, las ventas del comercio minorista durante el 2020 disminuyeron 7,8% frente a las registradas en el mismo periodo de 2019. De los que bajaron están los combustibles para vehículos automotores (2,9 puntos porcentuales), mientras que la principal contribución positiva se registró en la línea de alimentos, con 1,3 puntos porcentuales.

En el periodo enero-diciembre de 2020 los países de origen que contribuyeron principalmente a la disminución de las importaciones

colombianas fueron: Estados Unidos (-20,6%), México (-24,6%) y Brasil (-23,3%), con una contribución conjunta de 8,4 puntos porcentuales negativos, mientras que las importaciones desde Suecia (19,1%) sumaron 0,1 puntos porcentuales en DANE. (Portafolio, 2021, párr. 15).

A partir de esto, Colombia tomó medidas macroeconómicas para hacer frente a la crisis siendo el Banco de la República e intervino activando medidas extraordinarias, comprando bonos estratégicos de intermediarios privados y públicos, rebajó las tasas de interés, y vendió divisas, con el fin de obtener mayor liquidez. Además, con el mismo objetivo, el gobierno a través del Fondo de Mitigación de Emergencias se hizo gestionar más recursos extraordinarios.

Otras entidades públicas también han ofrecido facilidades económicas durante esta situación, tales como el Fondo Nacional de Garantías y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agrícola a favor de las pequeñas y medianas empresas; de esta forma, se estipula de medida general el no cobro sobre aportes pensionales a las empresas, siendo el gobierno quien asumió las nóminas de Pymes, en un periodo de tres meses, y se generaron nuevas fechas para el pago de estos impuestos. Todas las anteriores medidas tuvieron como prioridad contener la deuda pública del PIB y generar liquidez. No obstante, Colombia presenta otro problema que la pandemia ha agravado y es el concerniente a los migrantes que, para el caso de Bogotá, son más de 300.000, siendo necesario recurrir a fondos internacionales de emergencia humanitaria.

De esta manera, la pobreza es un factor importante pues afecta al sector de producción, debido al incremento de las tasas de desempleo; se presentaron casos en donde muchas familias, debido a la medida de confinamiento, implementaran una bayetilla roja de la ventana, lo que permitió identificar los hogares con mayor necesidad. Sin embargo, aunque se han destinado recursos para mitigar la pobreza, estos no terminan llegando a su destino final o lo que llega es mínimo, y en ciertas ocasiones, estos subsidios terminan en manos de quienes no lo necesitan, exponiendo la corrupción que no se amilanante ante la precaria situación que padecen algunos habitantes del país.

Otra consecuencia de la pandemia, ha sido que, durante el 2020, el dólar ganó \$218,25 al pasar de un precio de \$3.277,14 el 2 de enero a \$3.495,39 el 29 de diciembre. En marzo y mayo la divisa estadounidense sobre pasó la barrera de \$4.000. El barril de petróleo de referencia Brent se cotizó por debajo de US\$30, pero, a medida que avanzaron los meses, el dólar fue perdiendo poco a poco terreno frente al peso colombiano, en parte por los anuncios del progreso de las vacunas y las expectativas de un estímulo fiscal del nuevo gobierno en Estados Unidos.

Las medidas económicas aplicadas por el gobierno de Colombia ocasionaron que en julio de 2021 la agencia internacional de calificación crediticia Fitch diera Colombia una evaluación de BBB – ocasionando que perdiera grado de inversión, esto debido al alto grado de incertidumbre con la situación fiscal del país, en donde, a través de una reforma fiscal, se pretendía mitigar dicha afectación; sin embargo,

esta reforma no fue aprobada debido a las movilizaciones que se presentaron durante el mes de mayo de 2021. Esta calificadora aseguro que

la rebaja refleja el deterioro de las finanzas públicas con grandes déficits fiscales en 2020-2022, un nivel de deuda pública en aumento y una menor confianza en la capacidad del Gobierno para colocar de manera creíble la deuda en una trayectoria descendente en los próximos años. (Portafolio, 2021, párr. 3).

Esto ocasionó que el ministro de Hacienda, José Manuel Restrepo, emitiera un mensaje de tranquilidad, con el propósito mitigar una posible pérdida de confianza en el sector comercial y las posibles inversiones que se lleguen a realizar: “la confianza de los mercados locales e internacionales se mantiene robusta, como lo demuestran los \$10 billones de inversión extranjera que han ingresado al mercado de deuda pública colombiano en los últimos tres meses”. (Portafolio, 2021, párr. 12).

No obstante, y pese a los mensajes de tranquilidad desde el gobierno colombiano durante un periodo de recesión económica, dos firmas calificadoras de inversión como Fitch y Standard & Poor's, bajen la nota, debido a la poca credibilidad y confianza que esto generará en la economía colombiana ante la posibilidad de que lleguen nuevos inversores; a esto se añade la afectación ante cuando se busque la aprobación de un crédito financiero.

En definitiva, el ámbito productivo en Colombia se ha visto seriamente afectado ya que los recursos de producción disminuyeron; el agro, por ejemplo, presenta un alto

consumo de insumos como materia prima y fertilizantes y depende de una fuerza laboral mayor a otros sectores y, como consecuencia de la pandemia, los insumos escasearon y la mano de obra se tuvo que recluir debido a las restricciones, lo que disminuyó la producción agrícola, incrementando el costo de los productos.

1.2.3 Derivaciones de la Pandemia en las empresas colombianas.

Para encontrar medidas y mecanismos que resuelvan todas estas situaciones y que se supere la crisis económica, la aplicación de la vacuna se presenta como el mecanismo principal para iniciar una reactivación económica urgente. El Gobierno nacional, así como los organismos internacionales, son optimistas y proyectan que la economía se recuperará a partir del 2021. Adicionalmente, el Banco de la República espera una recuperación en términos de intercambio, una amplia financiación externa y bajas tasas de interés que contribuirían a la recuperación de la actividad.

En este punto es importante resaltar que, con el fin de obtener mayores ingresos para equiparar el gasto adicional por cerca de \$23,4 billones de pesos (US \$6000 millones) que se tuvo que realizar para atender el problema económico y sanitario, y garantizar los programas sociales, el anterior ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla, propuso una reforma fiscal en medio del tercer pico de la pandemia que generó un descontento en toda la comunidad manifestándose por medio de protestas y marchas, que llevaron a un extendido paro nacional, situación que

incrementó el número de contagios debido a las multitudes congregadas en diferentes ciudades. Esta situación llevó a la renuncia del mencionado ministro y su reemplazo por el señor José Manuel Restrepo.

El objetivo de dicha propuesta fue el de proteger y entregar algún aporte económico a los que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad, recursos que se recaudaron mediante el IVA, dirigido a las empresas y a la clase económicamente más pudiente del país aplicándose sobretasas temporales algunos productos que no han sido gravados, también dentro de su propuesta estaba la de imponer IVA a la pensión de personas que ganaran más de \$7 millones mensuales; otro impuesto propuesto fue el de la riqueza, deducible del impuesto a la renta.

Para los ingresos de 2022, solo pagarán renta los asalariados que ganen más de \$50 millones anuales (\$4,1 millones promedio mensuales). En 2023, únicamente los asalariados con ingresos superiores a \$35 millones anuales (\$2,9 millones promedio mensuales) mientras que para 2024, quienes tengan ingresos superiores a \$30 millones (\$2,5 millones al mes). (Urrego, 2021, párr. 6).

La regularidad de reformas tributarias en el país se ha pensado con el objetivo de realizar ajustes que permitan un desarrollo económico a la vez que se intenta una distribución de la riqueza; sin embargo, la controversia de impuestos como el IVA en la canasta familiar afecta el gasto respecto al salario mínimo, así lo entendió la ciudadanía la cual se manifestó, solicitando la derogación de estas medidas, una situación que redujo las alternativas gubernamentales.

Pese a esta coyuntura política, de pandemia, en crisis económica, paro nacional y manifestaciones (bloqueos en vías nacionales), tensiones sociales generales donde las diversas empresas iniciaron un camino se incluyeron en el descontento nacional y expusieron su poca capacidad de innovación y proyección empresarial a futuro.

En ese sentido, la propuesta de diálogo con los micro empresarios de algunos sectores fue que.

empresas como Confecciones Asmodel S.A.S y Hogar y Telas S.A.S., que confeccionan pijamas y ropa interior de marca Bronzini, a partir de la pandemia también hacen tapabocas y mascarillas faciales; Cronamed producen desinfectantes para manos y toallitas antibacteriales, también realizan suplementos de vitamina C y zinc y antibióticos, para tratar gripas e infecciones; Tostao rompió su esquema tradicional de producción para incluir, además: arroz, pastas alimenticias, gel antibacterial, frijoles y crema dental; por último, destacar a las empresas Licores de Cundinamarca, Licores de Antioquia y Bacardí, las cuales, además de continuar con su producción licorera, también lo hizo con gel antibacterial y alcohol antiséptico.

(El Tiempo, 2020, párr. 11).

Queda claro que, durante la pandemia estuvo muy activa la iniciativa de transformación de las empresas en Colombia con el propósito de sobreponerse a las medidas de restricción y poder continuar en el mercado, a partir de ir observando las necesidades que surgen, y que pueden impulsar el desarrollo económico de un país.

Las empresas más estrategas con otra visión, obtuvieron más accesibilidad a sus clientes en medio de la crisis, facilitando la forma en que se adquieren bienes y servicios de algunos sectores comerciales; con esta idea, hay toda una transformación, nuevas formas de trabajo, donde el lugar físico no es indispensable para lograr y cumplir con el objetivo de las empresas y nuevas economías. En ese orden de ideas, la diseminación de esta nueva forma de mercado sostuvo una cifra interesante respecto a la creación de empresas:

En el cuarto trimestre de 2020, hubo una dinámica positiva para la creación de empresas: el dato aumentó 22,9 % cuando se compara con igual periodo del año 2019. De esta manera, la creación de nuevas firmas pasó de 53.197 unidades, entre octubre y diciembre de 2019, a 65.363 en el mismo periodo de 2020. Hay que tener en cuenta que la reactivación de este indicador venía dándose desde el tercer trimestre del 2020, cuando presentó una variación positiva de 2,9 %. Registros de Confecámaras dan cuenta de que en el primer trimestre de 2020 la creación de empresas decreció 11 % y en el segundo trimestre de 2020 la caída se profundizó hasta el 47 %. (Valora Analitik, 2021, párr. 3-4).

Estos datos reflejan que esta situación de crisis no fue impedimento para que la creación de empresas para los nuevos mercados y nuevas formas de cadenas de producción, ahora bien, esta capacidad de transformación no fue para todos los sectores puesto que su solvencia económica y actividad se los impidió, una realidad de la mayoría del empresariado pequeño y mediano para lo cual el gobierno dispuso

otras medidas. No obstante, las estrategias de otras empresas para sobrellevar la crisis fueron notoria, ejemplo, la aerolínea Ultra Air, la cual, pese al fuerte impacto que recibió el sector del transporte aéreo, inició operaciones con 29 rutas nacionales y 15 internacionales.

1.3. Medidas gubernamentales en el campo empresarial y sus efectos.

El 2021 se le ha considerado el año de la reactivación económica del país por el despliegue de medidas gubernamentales para afrontar las consecuencias económicas de la pandemia, frente a esto, la Organización Internacional del Trabajo, junto a las organizaciones de empleadores colombianas y el Gobierno Nacional han adoptado un paquete de medidas denominadas “Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia”.

Esto tiene como objetivo el fortalecimiento de las instituciones, generando un diálogo entre los empleadores, trabajadores y el gobierno nacional, buscando reactivar la economía del país, evitando el deterioro del tejido empresarial y el mantenimiento y generación de empleo; lo anterior espera que los subsidios a la contratación impulsen la creación de nuevos empleos, evitando un colapso laboral en el país.

De esta manera, el proteger el gremio empresarial colombiano es clave dentro del proceso de recuperación económica; tanto las MiPyMes como las grandes empresas son un eje esencial en el que apoyar las políticas necesarias para evitar

mayores pérdidas del aparato productivo y minimizar las pérdidas de empleo, sobre todo el de tipo formal. Aunque el Gobierno Nacional tomó medidas a tiempo para prevenir mayores impactos, fueron inevitables las afectaciones:

En 2020 el Producto Interno Bruto se contrajo 6,8% y el desempleo aumentó a niveles de 15,9%. Esta situación fue resultado de las limitaciones a la actividad productiva y la demanda generadas por los confinamientos y las restricciones a la movilidad. (Banco de la República, 2021, párr. 1).

Dentro de las graves afectaciones ligado al cese de producción se encuentra una cifra considerable de trabajadores en desempleo. Por otra parte, un 47% de los trabajadores está en la informalidad, equivalente al 5.7 millones de personas y ¼ de la población trabaja en micronegocios o trabajos informales; la Universidad de los Andes reporta que siete de cada diez trabajadores no contribuyen al sistema de seguridad social. La informalidad es preocupante en el campo y en ciudades ejemplo es Cúcuta donde alcanzó el 73%, reafirmando la brecha abismal entre las empresas rurales y urbanas.

Como consecuencia de esto, desde el gobierno se adoptaron unas medidas que contribuyen al desarrollo económico, teniendo como pilares la empresa y el empleo; así, desde junio de 2020 se formalizó el trabajo en casa, mecanismo que ha perdurado y sirvió para dar continuidad a diversos procesos tanto en el sector público como privado, fomentando a su vez la permanencia en casa.

Un momento a resaltar, frente a la reactivación económica, es el concerniente al impulso de los días sin IVA, con los cuales se pretende motivar el gasto, entendiendo como primera medida en la dinamización económica, necesaria para el país; así, con miras a beneficiar al consumidor y al comerciante mediante el Decreto Legislativo 682 del 21 de mayo de 2020, dispuso tres (3) días de exención del impuesto sobre las ventas IVA para los días 19 de junio, 3 de julio y 19 de julio de 2020.

En materia crediticia, a través de la Financiera de Desarrollo Territorial (FINDETER), se lanzó una línea de crédito por \$200 mil millones para apoyar las instituciones de educación superior del país afectadas por el covid-19, buscando beneficiar a las instituciones de educación superior públicas y privadas que no pertenezcan al régimen especial y que cuenten con planes de incentivos, becas y descuentos en las matrículas. Ya en materia empresarial, en agosto de 2020 se puso a disposición de las MiPyMes 12 herramientas para la reactivación económica por \$19 billones de pesos. (FINDETER, 2020).

Por último, se debe mencionar las medidas de alivio para los sectores de comercio, industria y turismo; durante el 2020, se determinó la excepción del IVA para los servicios turísticos y hoteleros, suspendiendo la sobretasa de energía para alojamientos, parques temáticos y de recreación. Igualmente, los negocios como panaderías, heladerías y restaurantes, estarán exentas del pago del IVA y del impuesto al consumo.

Así, varias de estas medidas estaban orientadas a presentar alivios económicos a las MiPyMes, las cuales tienen el papel fundamental de proveer productos y servicios esenciales a la población; en ese sentido, este tipo de empresas se vieron afectadas por la reducción de la demanda, reduciendo sus ingresos, lo que les impedía mantener una mano de obra estable. A esto se añade las dificultades que existieron al momento de ajustar ciertas operaciones y procesos productivos al trabajo remoto o automatizado.

2. IMPACTO DE LOS DECRETOS DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 AL SECTOR EMPRESARIAL EN COLOMBIA.

En principio, las consecuencias que tuvo el campo empresarial a partir de las decisiones gubernamentales que se tomaron frente a la emergencia ocasionada por el COVID-19 en Colombia, siendo estas adopciones el despliegue institucional del plan de contingencia nacional, puesto en marcha con la resolución de distintos decretos presidenciales y ministeriales, expedidos entre marzo y abril del año 2020.

En ese orden de ideas las implicaciones de la coyuntura de la pandemia, el confinamiento, la vulnerabilidad e inestabilidad política, especificaron acciones estatales concretas en varios países, medidas que definieron afectaciones sociales, psicológicas, políticas y, por supuesto, económicas en muchas comunidades a nivel mundial.

En el caso Latinoamérica, y en específico en Colombia, la economía se contrajo, generando un empobreciendo masivo de gran parte de la sociedad, principalmente la denominada “clase media”, la cual se encontraba en ascenso económico, laboral y social, ocasionando un retraso de progreso notable con la llegada de la pandemia.

Si bien eludir la responsabilidad del freno de la propagación del virus no era una opción para los mandatarios, las estrategias tardías o precoces construyen en la actualidad el éxito en la reactivación económica y el retorno de sistemas de producción estancados.

De acuerdo a lo anterior es necesario comprender el estado del sector económico-empresarial del país, y encontrar la relación que tiene con las decisiones institucionales en el contexto del manejo de la contingencia del Covid-19, siendo útil el análisis de su origen y de la expedición de cada decreto nacional determinante, a fin de lograr entender las afectaciones y repercusiones económicas del sector empresarial en Colombia con la pandemia.

La superación del escenario de la crisis económica, política y social que tiene la República de Colombia depende los retos y desafíos que dejó la toma de decisiones durante la contingencia de salubridad, claro está comprendiendo su contexto local y regional.

2.1 Declaración de la emergencia económica en Colombia.

A partir de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19, en la República de Colombia, el presidente de turno Iván Duque Márquez, declara públicamente la emergencia sanitaria a partir del 17 de marzo del 2020, generando una serie de Decretos Presidenciales y Ministeriales, los cuales fueron direccionados desde el acto administrativo 417, tomando medidas específicas para distintos sectores, que implicó la promulgación de restricciones y el acatamiento obligatorio por parte de la población en general del territorio colombiano.

Asimismo, la pandemia por Covid-19 dejó ver falencias en materia del sistema de salud y en las políticas de contingencia sanitaria para atender la dimensión de una

pandemia. A pesar de que la pandemia nació como un problema global, su complejidad implicó un tratamiento local. En Colombia, específicamente, esta emergencia en materia de salud pública, llegó en un momento de crisis sociopolítica de la sublevación de muchos sectores sociales y políticos de la sociedad, donde en medio de la crisis se estaban llevando a cabo protestas nacionales, con gran participación ciudadana de.

Las centrales obreras rechazan la política económica y social de Duque porque consideran que va en contra de las personas trabajadoras al afectar la estabilidad laboral con la contratación por horas, así como supuestamente desconoce derechos como subsidios para educación, alimentación y afiliaciones a entidades para recreación, entre otros. [...] los sindicatos critican las medidas tomadas por el Gobierno para atender la crisis derivada de la pandemia del COVID-19, pues consideran que han desmejorado las condiciones económicas y sociales de la clase trabajadora colombiana. (DW, 2020, párr. 5).

Esto como un proceso de descontento nacional contra el Gobierno de Iván Duque durante el 2019, que progresó hasta el 2020 y 2021, debido a la insatisfacción de la población en la incertidumbre en cuanto a las perspectivas económicas del año siguiente (2021), el manejo de pandemia y las desigualdades sociales no atendidas.

Entre tanto, uno de los sectores que llegó a tener mayor impacto fueron las MiPyMEs, las cuales se vieron afectadas por algunas de las medidas que tomó el

gobierno nacional en materia de contingencia para evitar la propagación de la pandemia.

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país.

Además, las MiPymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas. (Departamento Nacional de Planeación, 2021, parr.1).

Estas medidas dejaron ver la crisis y las debilidades productivas, empresariales y de manejos en las contingencias de emergencia, y más aún de los efectos negativos, donde la protección de la fuerza empresarial del país fue dándose lentamente para las necesidades de solvencia inmediata de las empresas durante el año 2020.

2.2 Decretos nacionales que han regido los aspectos económicos de las empresas durante la Pandemia (COVID-19).

Como se mencionó anteriormente, con el ánimo de mitigar los contagios por coronavirus, el gobierno nacional decretó medidas que afectaron directa e indirectamente a este sector económico empresarial. En principio, es importante mencionar que una de las primeras medidas fue el Decreto 417 del 17 marzo de 2020, el cual señala “declarar el estado de emergencia por períodos hasta de treinta

(30) días, que sumados no podrán exceder noventa (90) días en el año calendario”; ese lapso de tiempo se extendió por un largo periodo durante todo el año de 2020. Sin embargo, lo anterior se debió a que el Estado siguió las recomendaciones de la Organización Mundial de Salud a fin de salvaguardar las vidas de las personas, evitando la propagación del virus.

En este sentido, en materia de afectaciones sociales y económicas se dieron estrategias preventivas sanitarias que fueron peligrosas en las empresas pues desmedidamente sufrieron sus efectos; en esta misma lógica se da el siguiente decreto, el cual buscó “prohibir el atraque, desembarque, cargue y descargue de pasajeros y mercancías de las naves de pasaje de tráfico marítimo internacional” (Decreto 417/2020, art 1-d), por ende, las empresas que tenían relación estricta con las mercancías transportadas por vía marítima tuvieron una obstrucción y cierres debido a que muchas de estas dependían exclusivamente de las importaciones o exportaciones de sus productos.

Así mismo, tras el anterior hecho mencionado se llevaron a cabo cierres totales específicamente de las medianas y pequeñas empresas, lo que determinó que. “En el primer semestre de 2020 esa tendencia se acentuó y en junio del mismo año 148.157 empresas desaparecieron, representando un aumento de 47,7% con respecto a junio de 2019”. (Portafolio, 2021, párr. 5).

La muestra de la insuficiente inversión en infraestructura para el sector empresarial, trajo consecuencia la quiebra masiva de empresas nacionales, el Estado tiene una responsabilidad en lo que refiere al ámbito sanitario pero también respecto a la

protección de la economía nacional, que determinó medidas primeras en los “protocolos” de bioseguridad.

Sin embargo, la crítica se enfocó en que se debió requerir atención a las sinergias sobre los impactos que una “pandemia y/o epidemia” implica, además las emergencias de crisis humanitarias deben contener respuestas inmediatas de la eventual emergencia economía, para el caso de Colombia no fue la excepción de sus errores, ahora bien, las dos variables de vacío en los mecanismos de acción responden a una falta infraestructura estatal.

Entre tanto, la situación histórica de la desigualdad social y economía en el país infiere en que los sistemas de protección de salud y de contingencia ante la crisis económica también se viesen afectados, la efectividad de los mismos a grandes rasgos es imitada, las acciones concretas del Estado fueron no solo ineficientes en materia de protocolos, sino que además los escenarios de corrupción y de violencia agudizaron el panorama en el país. “Las cifras son elocuentes. Según la Procuraduría General de la Nación, desde que comenzó la emergencia sanitaria en marzo van 837 registros con inicio de actuación disciplinaria, que comprenden 417 alcaldías, 26 gobernaciones y 32 concejos municipales.” (El Tiempo, 2020, párr. 3).

La crisis social y política, sumada a la crisis económica, creó una insatisfacción ante las acciones del Gobierno para afrontar la pandemia del Covid-19 que incluyeron a todos los sectores de la sociedad colombiana incluido una parte del sector empresarial (Mediano y Pequeño) de los más afectados, por ende, aquí es importante resaltar que el más afectado fue el sector nacional.

Ahora bien, el Gobierno de Iván Duque durante la gestión de la pandemia, emite otras disposiciones, plasmadas en el Decreto 434 del 19 de marzo de 2020, el primer abordaje de las nuevas reglamentaciones frente a la crisis.

Por el cual se establecen plazos especiales para la renovación de la matrícula mercantil, el RUNEOL y los demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social RUES, así como para las reuniones ordinarias de las asambleas y demás cuerpos colegiados, para mitigar los efectos económicos del nuevo coronavirus COVID-19 en el territorio nacional. (Decreto 434/2020).

En definitiva, las actuaciones de aliviar la economía se consolidaron en la ampliación de fechas sobre los recaudos tributarios empresariales que en principio era estrictamente obligatorios y que debían por ley adelantar todas las empresas en Colombia, dicha flexibilidad fue diseñada por el Gobierno para sostener la legalidad de las empresas en medio de la pandemia, y aunque estos plazos fueron para algunos sectores una ampliación beneficiosa, esto no contempló medidas de fuerza para la crisis monetarias de las pérdidas en ventas y demás, comprendiendo de esta manera, el declive empresarial, que ocasionó una:

depuración anual de la base de datos del Registro Único Empresarial deberá efectuar dentro del mes siguiente vencimiento del término previsto en este artículo. Las cámaras de Comercio deberán remitir a la Superintendencia de Industria y Comercio el listado de comerciantes e inscritos que incumplieron

el deber de renovar su matrícula o inscripción conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto. (Decreto 434/2020, art 1).

El déficit presupuestal de las empresas era la punta del iceberg de las pérdidas generadas hasta el año 2020, donde los plazos flexibles en los registros oficiales eran muy poco favorables, debido a que en la práctica las empresas iban a pique económicamente hablando, muchos no sobrevivieron el llamado “home office” porque las empresas que podían adaptarse eran reducidas.

Ahora, para hablar de las consecuencias específicas de la implementación de este decreto tiene que tenerse en cuenta un procedimiento que conllevan a sanciones, multas y hasta cierres de las empresas provocando desempleo, y pérdidas en las actividades productivas, un impedimento para el sector empresarial el mantenerse a flote, por lo que la flexibilidad en procesos documentales del sector empresarial sin un apoyo económico no fue efectiva para un amplio número de empresarios.

A su vez, el tema de transporte (desplazamientos) y exportación de empresas nacionales fue una temática determinadamente suspendida a nivel internacional, e implicó una actuación institucional nacional, que se especificó dentro del plan nacional de contingencia, y se reguló mediante el Decreto 439 del 20 de marzo de 2020 “Por el cual se suspende el desembarque con fines de ingreso o conexión en territorio colombiano, de pasajeros procedentes del exterior, por vía aérea” (Decreto 439/2020).

Esta primera restricción de movilidad afectó directamente el sector empresarial tanto de transporte de producción y turismo, siendo la situación de las exportaciones nacionales de las más afectadas, y si bien la medida fue con el propósito de restringir la posible entrada de personas contagiadas con el virus, y reducir las posibilidades de una extensión del brote, dichas disposiciones en ninguna instancia primeramente contrapusieron el peso de lo que significaba el retener los procesos productivos de las empresas que se verían absolutamente afectados en los ingresos y solvencia monetaria, múltiples empresas llegaron a la quiebra, y con ello miles de empleos perdidos.

De igual forma, en las especificidades del decreto restringió el flujo de personas que ingresaban al país con fines de turismo, ingresos activos de varios sectores empresariales que cesaron abruptamente, esto debido a que:

sólo se permitirá el desembarque con fines ingreso de pasajeros o conexión en territorio colombiano, en caso de emergencia humanitaria, caso fortuito o fuerza mayor, previa autorización de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil y Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, en el marco de sus competencias. (Decreto 439/2020, art 1).

En ese orden de ideas las pequeñas y medianas empresas que subsistían de la entrada y salida de extranjeros del país en diversos sectores empresariales, fueron destinadas a la absolución, la imposición de las medidas no especificó en su momento ninguna flexibilidad de movilidad ni de rubros de ayuda inmediatos, y la

situación de empresas que dependían explícitamente de traslados de mercancías entre otros menesteres fueron concluido sin mayores prospectivas.

Igualmente el acatamiento de la orden tenía que proceder, no solo por las medidas nacionales sino por las medidas de movilidad de los países vecinos que acogían las restrictivas medidas, lo que complicó aún más los vacíos de procedimiento en la norma de contingencia y sus efectos en las empresas pues tanto exportaciones como importaciones quedaron rezagados.

En ese sentido, la estrategia de regulación de transporte estuvo enfocada en repatriar a colombianos en el extranjero que pretendiera retornar al territorio en aras de los derechos humanos, siguiendo un protocolo estricto de un aislamiento preventivo obligatorio; adicionalmente Colombia tuvo como referencia de la contención del virus, los refuerzos de vigilancia y cierre de las zonas fronteriza con Venezuela y Ecuador.

La restricción del ingreso a Colombia de ciudadanos extranjeros que hayan estado en Europa y Asia durante los últimos 14 días. Así mismo, el Jefe de Estado ordenó el cierre de los pasos fronterizos con Venezuela a partir de las 5:00 de la mañana de este sábado 14 de marzo, y se reforzarán los controles en la zona de frontera con Ecuador, de manera conjunta y coordinada con el vecino país. (Presidencia de la República de Colombia, 2020, párr. 5).

Respecto a esto, las excepciones de esa disposición principalmente eran de carácter humanitario y la producción que ingresaba al país concretamente eran insumos de la despensa alimenticia básica necesaria, y elementos biomédicos para combatir la emergencia.

La delimitación económica de los mayormente afectados fueron sectores empresariales de comercio, industria, turismo y agricultura, durante el 2020 la expectativas de recuperación económica de estas empresas se vieron enterradas gracias a la brecha empresarial con las empresas internacionales, así mismo, las nacionales apenas operaban y las pocas que sí, era con un mínimo de capacidad de hacerlo, en el caso de la mayoría de micro empresas nacionales no contaron con ningún recurso adicional para sostenerse ni su producción ni el pago a sus empleados, por otra parte muchos otros decidieron cerrar temporalmente, cuestión que se volvería permanente ante la incapacidad de sostenerse y la extensión misma de las reglas de restricción de movilidad.

Entre tanto, el espectro de empresas gravemente afectadas ante las restricciones de movilidad, fue en primer lugar el sector turístico, con la pérdida de empleo en el sector hotelero (personal de servicios generales, botones, recepcionistas, etc.); de esta manera, se dieron los cierres de los mismos, y las nulas ganancias de locales que vivían de ventas a los turistas y en especial las líneas comerciales de aerolíneas colombianas con el cese de movilidad restringida tras los decretos básicamente, quebraron.

Lo anterior sucedió en medio de una previa apuesta del gobierno nacional a la potencialidad del turismo en la economía nacional, donde hay que tener en cuenta el año 2019 donde Colombia obtuvo cifras elevadas en materia de turismo.

El número de visitantes no residentes que llegaron al país fue de 4.515.932, un crecimiento del 2,7 % con respecto a 2018. También fueron positivas en **ocupación hotelera que alcanzó el 57,8%**, en **ingresos nominales de las agencias de viajes** con un incremento del 3,7 %, en ingresos de los hoteles con un aumento del 10,6 %, en conectividad internacional con 17 nuevas rutas y 39 nuevas frecuencias internacionales, y en pasajeros movilizados nacional e internacionalmente, que alcanzó los 41,2 millones de pasajeros. (Presidencia de la República, 2020, párr. 1).

En este proceso, el Gobierno Nacional buscó la forma de llevar a cabo la mitigación de la crisis económica en dicho sector, y vio prioritario el sector de aerolíneas en referencia al turismo, un eje por trabajar; es así que el presidente Iván Duque formuló una ayuda económica controvertida y criticada por varios sectores sociales del país, la cual consistió en un “crédito de hasta 370 millones de dólares que ha decidido otorgar a la aerolínea Avianca el Gobierno de Colombia, el primer país latinoamericano que se embarca en el rescate de un sector estratégico para la reactivación económica” (Torrado, 2020, párr. 1).

El descontento generalizado fue una demanda de la ciudadanía ante los argumentos institucionales del Gobierno débiles en lo referente a la iniciativa, se consideró injusto frente a otros sectores más necesitados del turismo que no

tuviesen mismas garantías, y si bien el sector pequeño del turismo se reguló con Decreto 557 del 15 de abril del 2020 el cual establecía que “se adoptan medidas transitorias en materia de turismo y registros sanitarios para las micro y pequeñas empresas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica” (Decreto 557/2020); si bien este Decreto menciona medidas de mitigación tales como plazos para declaraciones y pago de impuestos, adicionando pago de incentivos económicos, donde solamente se dispuso esta ayuda económica para quienes estaban en el Registro Nacional de Turismo, por lo que los demás, incluyendo la informalidad, quedaron por fuera, una falencia para el sector de pequeña y mediana empresa en ascenso de este sector.

Ahora bien, retomando el caso de Avianca, en grandes partes de la opinión pública, se supone que no hubo mayores alternativas en subsanar los efectos del resto del sector de aerolíneas, considerado desigual por la ciudadanía; al final, el asunto se culminó con la suspensión de aquella iniciativa ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Los portavoces en Colombia de la IATA han estimado que alcanzar el mismo tráfico de pasajeros que había en 2019 se tardará hasta 2024. El debate en torno a Avianca, que concentra casi la mitad del mercado, se produce en momentos en que el país ha puesto en marcha una incipiente reapertura del espacio aéreo. (Torrado, 2020, párr. 2).

Así mismo, es de recordar que los esfuerzos por recuperar el sector económico, especialmente el turístico, aún siguen en proceso de reactivación económica,

Según la Presidencia de la República las estrategias en el 2020 y 2021, se encaminaron en flexibilidad laboral en el sector hotelero, esquemas de pólizas en casos de cierre por brotes de Covid-19, con documento CONPES para el tema de área, donde también hubo estrategias conjuntas de este sector empresarial. Algunas aerolíneas, como Avianca, han lanzado campañas propias para tranquilizar a los viajeros asegurándose que sus cambios de itinerarios no tendrán costo, esto para que sigan comprando sus tiquetes con tranquilidad, estrategias de los sectores empresariales a fin de lograr reponerse económicoamente.

Por otro lado, la regulación y participación en la atención de la emergencia del covid-19 ha sido en la lógicas del Estado Unitario y Descentralizado, teniendo que las entidades territoriales cumplan un papel determinante; por lo cual, el medio para hacer las disposiciones en dicha lógica fue el Decreto 461 del 22 marzo del 2020 “por medio del cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para la reorientación de rentas y la reducción de tarifas de impuestos territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020” (Decreto 461/2020).

En este sentido, este Decreto es dado en términos de prevenir la extensión de los efectos de la emergencia, facultando las entidades territoriales, lo cual ha permitido autonomías fiscales para subsanar el cierre económico de los municipios y departamentos a nivel nacional, ya que la economía, en muchos sectores de pequeña y mediana empresa dependen de la recuperación económica para retornar al mercado local, esta medida de impuesto fue favorable puesto que “la Federación

Nacional de Departamentos señaló que 20 entes territoriales representaron una disminución del 20% en sus ingresos del primer semestre, comparados con los primeros seis meses de 2019" (Revista Semana, 2020, párr. 2), la autonomía fiscal en medio de la crisis respondió en mantener balanceado las economías locales regionales.

Así mismo, la crisis tributaria se agudizó en 2020, pero se recuperó de esta medida paulatinamente; no obstante, el consumo de muchos productos se fueron en alza como la canasta familiar, esto con la demanda de menesteres básicos, dejando muy por encima a otros sectores comerciales como el licor los cuales cayeron en época álgida de la crisis, muchos fueron en caída ante las restricciones locales y nacionales de la contingencia (toques de queda), teniendo de esta manera dos ejes, uno la reducción de impuestos a sectores empresariales que mantuvo la viabilidad de retorno, pero que necesitaban miradas de acción conjuntas (activación), y desde la localidad de cada entidad y sector.

Ahora bien, es de resaltar que la implementación de estas facultades va condicionada a unos requisitos de ejecución de los recursos, atacando la alta cifra del desempleo de las actividades económicas paradas.

Dada la demanda de recursos para atender las crecientes necesidades generadas con la emergencia sanitaria, resulta autorizar temporalmente a entidades territoriales que, en el marco de su autonomía, puedan reorientar el destino las rentas que por ley, o acuerdo tienen destinación específica, de

forma que puedan disponer eficientemente de recursos, con el objetivo de atender la emergencia. (Decreto 461/2020, art 1).

De igual manera, complementario al accionar estatal descentralizado en lograr medidas acordes a los territorios y sus necesidades, se promulga el Decreto 468 del 23 de marzo del 2020:

Por el cual se autorizan nuevas operaciones a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - Bancoldex, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020. (Decreto 468/2020).

Lo anterior con el fin de mantener un sistema financiero flexible e inversor en proyectos y actividades que mitiguen de la situación bajos ingresos y detrimento de los sistemas producción nacional, en cada rincón del territorio nacional mediante ayuda económica y diferentes alivios, una determinación positivo pero que ha fallado por lo que ya se ha mencionado anteriormente NO contempló varios sectores empresariales, por la incapacidad de endeudamiento y riesgos de pagos según el contexto socioeconómico.

El Decreto 468 dirigió acciones concretas en el refuerzo financiero de las entidades territoriales del país:

para lograr esos objetivos, el banco central redujo la tasa de interés de intervención, es decir la tasa a la cual le presta recursos al sector financiero, en menos de doce meses pasó de un nivel de 4,25% a 1,75%. Esta es la tasa

más baja de la historia de Colombia, inferior a la inflación de 2020, lo que significó tasas de interés de intervención reales negativas en ese lapso. (Banco de la República, 2020, párr. 4).

La funcionalidad del Estado en Colombia en medio de desaciertos y polémicas ha trazado líneas generales fuertes, que han reducido los impactos económicos y empresariales generados por la pandemia del coronavirus frente a casos como Brasil o México, pero “Colombia también se metió dentro de los 10 peores con 48,1 puntos y Chile ocupa el puesto número 38 con 55,9.” (BBC, 2020, párr. 26), una notable consecuencia de la falta de integralidad en la puesta en práctica de muchas de las formas de mitigación de los efectos económicos.

Además de los ejes ya mencionados, la promulgación del Decreto 482 del 26 de marzo del 2020 “por el cual se dictan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica” (Decreto 482/2020); este determinó unas estancias especiales sobre el manejo de transporte y carga en el país, especificando las restricciones en materia del transporte:

es evidente la necesidad de permitir la movilización vehículos vinculados a empresas de servicio público de transporte, siempre que sea para transporte de alimentos e insumos necesarios para garantizar el abastecimiento de poblaciones del país, así como para garantizar el acceso y prestación del servicio salud. (D. 482/2020, párr. 25).

Cabe resaltar que este manejo del transporte en la emergencia sanitaria ha sido en pro de mantener y garantizar en el abastecimiento nacional de primera necesidad, sin embargo, las disposiciones no representaron al sector empresarial de transporte público, más allá del control del servicio intermunicipal terrestre, que significó una crisis inminente, si bien el mismo Decreto 482 menciona la baja de la demanda y habla de que las empresas tomen medidas por cuenta propia, la no toma de las rutas no autorizadas, no especifica ayuda económica ante considerables pérdidas, una problemática que no tuvo mayores compromisos estatales en 2020, y esta misma cuestión se sostuvo en el debate político durante la coyuntura del paro nacional del 2021. “La reducción de pasajeros a costa de la pandemia trajo consigo un hueco difícil de tapar. Según el presidente de Metrocali [...], Óscar Ortiz, las empresas perdieron alrededor de \$2,2 billones en 2020 a causa del virus” (Montoya, 2021, párr. 2).

Por otra parte, la situación campesinado colombiano en la crisis económico y productiva del país, fue evidente, pues los productores y trabajadores de la tierra se vieron afectados por las medidas restrictivas de movilidad y de ayuda financiera, tal como lo indicó un accionar bajo el Decreto 486 del 27 de marzo del 2020:

Por el cual se crea un incentivo económico para los trabajadores y productores del campo y se adoptan otras medidas para garantizar el permanente funcionamiento del sistema de abastecimiento de productos agropecuarios y seguridad alimentaria en todo el territorio nacional, dentro

del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. (Decreto 486/2020).

Este decreto se presenta como un mecanismo para mantener y proteger el sistema agroalimentario del país en medio de la crisis sanitaria, y fue dirigido a la comunidad campesina productora, teniendo ejes principales como ejecución de programas e incentivos financieros para mantener la producción y soberanía alimentaria.

Ahora bien, aunque el propósito el cuidar todas las personas de coronavirus, resultó en diversas problemáticas para los campesinos: los agricultores en su mayoría son personas de la tercera edad, precarizados, teniendo más de 500.000 personas que no son beneficiarios de ningún subsidio del gobierno; a partir de esto, nació “un incentivo económico por un valor cercano a \$80.000 a más trabajadores y productores del mayores de años que no estén cubiertos por algún beneficio Gobierno nacional” (D. 486/2020). Si bien la intención del Decreto 482 es la reducción de los impactos a campesinos independientes, en la práctica se queda corta ante la ineficiencia de registro actualizado y apoyo estatal al sector económico agropecuario pequeño, aún más visible durante la pandemia.

De acuerdo a los pronunciamientos de Luis Alejandro Jiménez, presidente de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) en su entrevista a la revista Semana, menciona que se hace necesario reconocer que muchas de las ayudas gubernamentales no llegaron a todos los campesinos, por tanto, propone:

el desarrollo del programa de compras públicas de alimentos de manera directa entre los entes del Estado y los campesinos o sus asociaciones, no mediante operadores o intermediarios, que debe comenzar con la elaboración ágil del registro de pequeños productores por parte de las secretarías de Agricultura de los departamentos. (Revista Semana, 2021, párr. 8).

En este orden de ideas identificamos el sector agropecuario y campesino independiente como uno de los más afectados por parte de las medidas aplicadas por el Gobierno en esta contingencia, puesto que, si bien las empresas registradas con intermediarios oficiales recibieron parte de los subsidios económicos, y solventaron su crisis económica medianamente bien, por otra parte, no es igualmente favorable para las empresas pequeñas, las cuales presentaron grandes pérdidas y no han sido del todo incluidas en el proceso de reactivación empresarial del país.

Del mismo modo, el fortalecimiento del sistema financiero para mitigar estos efectos de la pandemia ha sido un eje principal de la contingencia en Colombia, en el Decreto 530 del 8 de abril del 2020.

Por cual se adoptan medidas tributarias transitorias en relación con gravamen a los movimientos financieros a cargo de las entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Régimen Tributario y el impuesto sobre las ventas en las donaciones de ciertos bienes corporales muebles, en el marco del de Emergencia Económica, Social y Ecológica. (D. 530/2020).

El referido decreto tiene como objetivo ofrecer ayudas humanitarias donde exista una flexibilidad del sistema financiero en el marco de la emergencia.

con fin de generar condiciones que garanticen y maximicen la entrega de ayudas favor las personas más necesitadas, se requiere que tales operaciones que realicen las entidades sin ánimo de lucro pertenecientes Régimen Tributario Especial se encuentran exentas del gravamen a los movimientos financieros -GMF. (D. 530/2020).

En este sentido, el accionar de baja de impuestos de las organizaciones sociales en ayudas humanitarias es el soporte económico de la entrega de donaciones y estuvo garantizado por dicho Decreto el 530 no garantizando beneficios directos a sectores empresariales concretamente. Ahora bien, en el caso de mitigar gastos, el Estado ha priorizado la reducción favorable en impuestos a los mismos contribuyentes, teniendo en cuenta la situación del país, por lo que el Decreto 535 del 10 de abril del 2020.

Por el cual se adoptan medidas para establecer un procedimiento abreviado de devolución y/o compensación de saldos a favor de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y del impuesto sobre las ventas - IVA, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. (D. 535/2020).

En efecto, el pago de los impuestos es una carga fuerte de los contribuyentes alrededor del país, implicando que muchas personas pudieran poner en riesgo sus

responsabilidades tributarias, sus empresas, emprendimientos y demás en el marco de la emergencia, digamos que en ese sentido ha sido acertado la acción ante este efecto de la pandemia a los contribuyentes, y generadores del PIB, gracias a dicha acción por parte del sistema financiero y del mismo Gobierno de Colombia; esto debido a que la absolución de muchas empresas se evitaron, puesto que:

la actividad económica los contribuyentes y los flujos de motivo por cual se requiere implementar el procedimiento de devolución y/o compensación automática sin que sean aplicables requisitos en el parágrafo del artículo del Estatuto Tributario, lo que se traduce en un alivio de carácter económico para los contribuyentes impuesto sobre la renta y complementarios y responsables del impuesto de la – IVA. (D. 535/2020).

En definitiva, esta medida del Gobierno Nacional fue significativa frente al sector económico y empresarial, de gran, mediana y pequeña empresa que con la crisis del Covid-19 se vio afectada y finalmente afectó los ingresos tributarios del país; las medidas flexibles en la pandemia garantizan la progresiva reactivación económica de la sociedad y el recaudo de impuestos.

Entre tanto, el refuerzo para la reactivación económica de las empresas, se enmarcó también con el Decreto 551 del 15 de abril del 2020 “Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica” (D. 551/2020).

La pandemia del Covid-19 profundizó el hueco fiscal y el déficit de presupuesto nacional, con el que ya contaba Colombia previo a la pandemia; como país en subdesarrollo aún falta mucho cumplir con los estándares internacionales en temas de tributación y desarrollo de empresas nacionales, en 2019 la visión del programa de Gobierno fue la composición del sistema tributario, y el confrontar la crisis económica de esta emergencia global, lo que indujo a otorgar unos beneficios y alivios tributarios a la sociedad, ayudando a miles de familias colombianas.

Ahora bien, los retos de la estabilización económica, aún enfrentan los déficits fiscales y tributarios, y condiciones de corrupción y demás factores, que dificultaron la implementación práctica de muchas de las estrategias financieras para socorrer o minimizar los efectos de pandemia al campo empresarial de todos los sectores, teniendo a grandes rasgos la necesidad de enfocarse en las pequeñas empresa y productores independientes.

2.3 Decretos departamentales sobre apoyo económico y financiero a las empresas durante la Pandemia (COVID-19).

En el departamento del Huila también se emitieron una serie de decretos, impulsados desde el orden central, que buscaban contrarrestar los impactos negativos de la pandemia ocasionada por el Covid-19 en las empresas; estas medidas se adoptaron de manera que se pudieran enfocar en áreas específicas, como la prestación de servicios públicos, el alivio a obligaciones tanto financieras

como tributarias, y el apoyo al empleo y funcionamiento de la empresa para la reactivación económica. Asimismo, se impartieron medidas de restricción que tuvieron varias repercusiones económicas en el sector empresarial, específicamente en los establecimientos comerciales.

Es importante mencionar la escala de afectaciones que trajo la llegada de la pandemia no solo al departamento, sino al país en general y es que esta coyuntura afectó la oferta y la demanda de las pequeñas y medianas empresas, principalmente el escaso número de ventas de los sectores productivos como el comercio, esto como producto de las restricciones nacionales y departamentales y la oferta respecto a la reducción de empleos por temas de cierre de empresas, infecciones por covid-19 o restricciones por medidas de contingencia, como lo evidencia las siguientes cifras de la capital del departamento del Huila:

Teniendo en cuenta lo anterior dentro de los sectores que registran mayores pérdidas, según estudios realizados por la Cámara de Comercio de Neiva, están los bares con un 100%, peluquerías con un 100%, productos y artículos para el hogar con un 98%, elaboración de productos textiles, calzado y bolsos con un 86%, cafeterías en el 84%, elaboración de productos alimenticios 71%. Esta situación ha ocasionado que a la fecha el 17,6% de los empresarios haya suspendido contratos, otro 16,9% de los empresarios redujo su planta de personal y el 65,5% de los empresarios estén haciendo esfuerzos para poder mantener sus empleados. (Gobernación del Huila, 2020, párr. 2).

Lo anterior dado por la falta de interacción social, por el bajo consumo local y por la poca probabilidad de traslado de servicios debido a las medidas de confinamiento nacional. Lo anterior hace referencia a las pequeñas y medianas empresas que cuentan con un registro en cámara y comercio, y no a los emprendimientos o negocios que estaban iniciando y que, debido a la crisis sanitaria, no pudieron prosperar, se tradujo en deudas y pérdidas.

Ahora bien, en cuanto a los impactos de las decisiones nacionales y departamentales para contrarrestar la pandemia, se encuentra el Decreto 0208 de 2020 “por el cual se imparten medidas sanitarias urgentes y se toman acciones transitorias de policía para disminuir el riesgo por incremento en el contagio de Coronavirus (COVID-19) en el Departamento del Huila, y se dictan otras disposiciones”; este acto administrativo se da entre el 19 y el 31 de julio del año 2020, cuando se iniciaron los pilotajes de funcionamiento, lo cual, al no ser una reactivación gradual, afectó directamente al sector empresarial de establecimientos comerciales del departamento. Las afectaciones se dan a partir de lo siguiente:

Los establecimientos de comercio exceptuados y que están desarrollando actividades en el marco del aislamiento preventivo obligatorio, tales como bancos, supermercados, tiendas, farmacias, restaurantes, entre otros, deberán dar irrestricta observancia a los protocolos impartidos por el Ministerio de Salud y la Protección Social, para el ejercicio de sus actividades comerciales, incluidos aquellos que se hayan contemplado bajo la dinámica de planes piloto. (D. 0208/2020, art. 4).

Esta medida, se da por el alto número de contagios registrados en el departamento a mediados del año 2020, y también en consecuencia a las precarias o nulas medidas de autoprotección, por lo cual, el toque de queda, afectó directamente a los gastrobares, quienes tuvieron que modificar los turnos de entrada y salida del personal de trabajo para evitar hacinamientos, lo que conllevaba pérdidas en las horas de trabajo de los mismos. De igual manera, se argumentó que esta medida, basada en el inicio de una reactivación económica también produjo pérdidas, pues el mayor flujo de clientes para este sector económico se daba en horas de la noche y los toques de queda impedían un inicio de reactivación productivo, debido a que la mayor parte de este sector se encontraba en cierre total y, por lo tanto, las utilidades obtenidas eran casi nulas; puntualmente:

después de cinco meses de cierre, el 70% de los restaurantes habían quebrado. Solo un 30% logró iniciar la reactivación y estaría por reactivarse otro 10% para poder recuperar tan solo un 40% en el caso de los restaurantes. Mientras que, para el caso de los bares, según el dirigente gremial, se espera que con el nuevo decreto se active un 15% de los establecimientos y de aquí a diciembre otro 15%. (Dávila, 2020, párr. 2).

Lo anterior muestra la agudización en este sector durante la crisis ocasionada por la pandemia, ya que la reactivación del 15%, como se menciona, solo se podía hacer para los gastrobares, por lo que las discotecas o los lugares adecuados para el entretenimiento de más personas, se debían adecuar a esta medida, adaptando las pistas de baile con mesas y restringiendo la entrada hasta un cierto número de

personas. Fue tan fuerte el despliegue de la pandemia y las consecuencias monetarias al sector empresarial que “el país afectó económicamente el 50% o 60% a los bares y restaurantes, mientras que en Neiva esa cifra alcanzó el 80%.” (Dávila, 2020, párr. 4).

A medida que el coronavirus hacía de las suyas, la tensión del desempleo crecía, los gremios empresariales, especialmente los dedicados a la prestación de servicios de entretenimiento como discotecas y bares empezaron a entrar en una crisis sin retorno, pues las drásticas medidas de toques de queda, aislamiento obligatorio, distanciamiento y restricciones por pico y cédula a las entradas de los establecimientos, empezaron a cobrar factura a los propietarios de estos establecimientos.

Las cifras a nivel departamental, fueron el reflejo de una crisis sanitaria que dejó al descubierto la precariedad del sistema de salud, de los planes de contingencia y de las medidas que debían tomar los gobiernos tanto nacional como departamental para contrarrestar los impactos económicos producidos en el sector comercial.

Otro factor que resulta importante analizar en este apartado, es que el departamento del Huila es reconocido por sus celebraciones típicas como el San Pedro en el mes de junio, lo cual, con la llegada de la pandemia, se tuvieron que tomar medidas extremas que suspendieron la festividad; esta medida fue acatada por el gobierno departamental para evitar el alto número de contagios. A pesar de ello, los contagios aumentaron y los sectores comerciales, gremios y empleos directos e indirectos fueron los principales afectados, considerando que “este festival, que se realiza

usualmente en los últimos fines de semana de junio, genera cerca de 5.000 empleos directos y 15.000 indirectos en la ciudad" (Pérez, 2020, párr. 5).

Adicionalmente, siendo el Huila un territorio que se ubica en el cuarto lugar en materia de consumo de licores y con una economía donde los aportes de la sobretasa del combustible son considerables, el no realizar las fiestas contrajo grandes pérdidas, pues dentro de la medida se encontraba la ley seca y el aislamiento total obligatorio.

De acuerdo con el Sistema de Información Turística y Cultural del Huila, SITYC, por la temporada de San Pedro del año 2019, el Huila registró una ocupación hotelera promedio de 56,27%. Los días de mayor afluencia fueron el sábado 29 y el domingo 30 de junio con 81,04% y 85,29% respectivamente. (Manchola, 2020, párr. 10).

Lo anterior expone cómo no solamente los establecimientos comerciales dedicados al entretenimiento tuvieron grandes pérdidas tras la cancelación de este evento, sino que el sector turismo, en comparación con cifras del 2019, también se vio perjudicado, generando una decadencia económica, lo que conlleva a consecuencias como altas tasas de desempleo y bajos índices en la competitividad del departamento.

En ese orden de ideas, la Alcaldía de Neiva dispuso el Decreto 0520 "por medio del cual se imponen medidas para el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio nacional en el municipio de Neiva, para afrontar la emergencia sanitaria

y calamidad pública por pandemia de covid-19 y se adoptan otras decisiones" (D. 0520/2020), donde resaltan las restricciones a tener en cuenta durante la pandemia.

Asimismo, las disposiciones del anterior decreto interpelan la realidad inmediata de los sectores empresariales en el departamento del Huila, y en el municipio de Neiva, dictaminando a partir del 11 de mayo las restricciones de reanudación del aislamiento preventivo obligatorio y limitando la circulación de personas y vehículos, donde solo tenían permiso municipal los servicios de salud, para salir en búsqueda de productos de primera necesidad, desplazamiento a servicios bancarios, entre otros; aquí es determinante mencionar que, para lo referente en la cadena de siembra, fumigación, cosecha, producción, empaque, etc., esto es, el sector agropecuario, tuvo de parte de la Alcaldía una flexibilidad en materia de movilidad, deviniendo del Decreto 579 de 2020, donde ya se prioriza dicho sector, con el objetivo de sostener el abastecimiento del municipio.

Se debe aclarar que el departamento del Huila, en materia agrícola, es rico en su producción debido a sus suelos fértiles, y diversidad de climas que, acompañados de rendimientos favorables en las cosechas, convierten este territorio en una despensa agroalimentaria para la nación, siendo de esta manera un sector con una prioridad en mantener el orden público en medio de la crisis sanitaria. No obstante, ha sido un sector abandonado por la institucionalidad;

el sector agropecuario enfrenta grandes retos. Las importaciones de diversos productos, el costo de fertilizantes y agroinsumos, los cambios climáticos, el contrabando y la crisis generada por caída sostenida de precios, afectan

fuertemente regiones productivos del Huila. El arroz, el maíz, y el frijol son algunos de ellos (Finagro, 2022, párr. 5).

De esta manera, es fácil comprender que en el Huila existe un potencial de este sector económico que, según Jairo Ledesma Técnico de la cadena fructífera del Huila en una entrevista para Finagro, afirma que aunque las producciones agrícolas no se viesen afectadas en su calidad, si se ven limitadas en cuestión de exportación; este análisis fue basado en datos anteriores a la llegada de la pandemia, lo que presupone alteraciones radicales de este sector a partir de los datos a abiertos del 2020 pues el declive de la producción agropecuaria venía en acumulación.

Es primordial entender el antecedente de este sector en el Huila, porque permite entender los impactos económicos tras la llegada del COVID-19; de manera concreta se impactó severamente los costos de producción al entrar en competencia con las importaciones que son más económicas para el producto del extranjero, por lo que la atención de la contingencia fue especialmente conjunta entre el Departamento y los Municipios, a fin de salvaguardar la economía y producción agrícola del territorio.

Algunas de las acciones para salvaguardar completamente la cosecha fueron: Censo de la mano de obra desempleada por el COVID-19 para ser vinculados como recolectores de café. Mano de obra del Departamento del Huila. Se empleó la técnica de lona para recolección en mayor tiempo. Carnetización de 134 productores con el objetivo de permitir su movilización y dinamizar la economía. Inversión de 2.250 millones de pesos en compra de

lonas y derribadoras., Entrega de 2.000 kits de desinfección. (Gobernación del Huila, 2020, párr. 4).

Estas medidas salen de un diagnóstico del Gobierno Departamental, que en principio priorizaron la capacitación técnica, el control de movilidad y la inversión financiera a fin de mantener el orden público y la seguridad alimentaria; toda esta estrategia estuvo especificada en el Decreto 0520 donde se estableció que “la cadena de siembra [...] la asistencia técnica. Se garantizará la logística y el transporte de las anteriores actividades” (D. 0520/2020, art. 2).

En este sentido, es la producción agrícola y su transporte indispensable en la economía departamental, ambos parte de los gremios empresariales en el Huila, que se relacionan directamente y cuya labor es indispensable en el abastecimiento regional, por lo cual, el Decreto 0520 manejo una restricción flexible buscando resguardar la producción agrícola, permitiendo la movilidad a través de diversas rutas, salvaguardando gremios del sector de transporte de alimentos; también, en lo referente a el registro departamental parte del diagnóstico, de esta dinámica de datos económicos se permitió el monitoreo y venta activa de productos de primera necesidad. En relación con las ayudas financieras por parte del gobierno regional, se dispuso de una inversión de 2.250 millones de pesos; no obstante, en ninguno de los decretos emitidos hasta el mes de mayo de 2020, se mencionó procedimiento alguno para el acceso de tal apoyo económico.

En ese sentido, las definiciones para mantener las garantías a empresarios, y pequeños y medianos agricultores en el departamento de Huila fueron limitadas; por

su parte, dentro de los aspectos positivos se tiene la flexibilidad de movilidad y el monitoreo que la institucionalidad permitió, estructurando un sondeo vigente en medio de la crisis, que sirvió como base para acciones a largo y mediano plazo en el proceso de la reactivación económica departamental. Sin embargo, su efectividad se vio fuertemente crítica en la medida que no solucionó aspectos de sostenimiento de gran parte del sector.

Según una estimación realizada en la Universidad Surcolombiana:

Los resultados muestran que la actividad de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura, y pesca presentan 5 subactividades en condiciones de vulnerabilidad (asociadas a los servicios de cosecha) que infiere una contracción aproximadamente del 11,6% en materia de costos económicos, la actividad de agricultura pierde diariamente un promedio de 750 millones de pesos, lo cual refleja una pérdida de 22 mil millones de pesos para un mes, 45 mil millones de pesos para un segundo mes, 67 mil millones de pesos al tercer mes y 135 mil millones. (Gómez, Acero y Gómez, 2020, p.2).

Lo dicho hasta aquí supone que durante la pandemia el sector empresarial de la agricultura de pequeña y mediana escala, presentó diversos impactos de gravedad considerables debido a las disposiciones de manejo institucional de la pandemia medidas de restricciones del gobierno nacional, regional y local.

Entre tanto, la situación de las restricciones de los decretos 0520 y 579 del 2020, contribuyeron al limitante de los factores productivos agroalimentario, también en

orden restrictivos de movilidad a empresas del sector cultura, de entretenimiento y comercial; en el caso del sector agroalimentario las restricciones de movilidad de la región ayudaron a este gremio en cierta medida en comparativo con el resto del país, donde las medidas fueron más rigurosas; por otra parte, una afectación considerable fue la alta cifra del desempleo ocasionando un cambio en la oferta y demanda de productos agrícolas.

En este sentido, el mercado laboral en general en la capital del departamento (Neiva), alcanzó una cifra de 37.4%, la cual se encuentra relacionada con la inconsistencia de las medidas de afrontamiento al COVID-19 en el departamento, recordando que, si bien la capital ya antes de la pandemia lideraba el listado de capitales en materia de desempleo, su situación se vio agravada debido al deficiente manejo en materia económica realizado en la capital y donde los sectores empresarial, agropecuario y comercial sufrieron bastante efectos.

En las estimaciones preliminares del COVID-19 en lo referente a la ocupación de empleos de carácter “propio” del sector agropecuario, pesca, ganadería, caza y silvicultura representó una cifra del 51% de todo el sector, un indicativo de que el mercado laboral del sector económico de la agricultura en el departamento del Huila se encontraba sin mayores garantías empresariales como independientes, teniendo en cuenta que existe un desalentador panorama para el sector; entre tanto, el índole de carácter “propio” es por lo menos la mitad de este sector y, por tanto, si bien las acciones concretas de flexibilidad en sus registros de movilidad para la realización de transporte y costes de producción agropecuario mantiene al departamento

informado sobre la situación de ese subsector independiente o propio, no cubre una acción para salvaguardar los empleos perdidos de estos en medio de la pandemia, tampoco existió un apoyo económico adicional para los empleados del sector agroalimentario que, como muchos otros sectores empresariales, mantuvo la seguridad alimentaria y orden público con el abastecimiento efectivo, lo que expone la deficiente disposición gubernamental en el solventar la crisis, ocasionando un lento despegue de la economía.

Así mismo, las disposiciones frente al covid-19, contrajeron impactos en los demás sectores empresariales del Huila; en el ámbito industrial que consiguieron unas normativas y restricciones emitidos por el Gobierno Regional en 2020 bajo la Resolución No 2230 del 27 de noviembre donde se prorrogó la emergencia sanitaria declarada en todo el territorio nacional hasta el día 28 de febrero de 2021, incluyendo la región del sur del país.

Para inicios del 2021, el sector gremial enfatizó en que las medidas que se adoptaron tanto a nivel nacional como departamental que tenía que ver con el cierre de establecimientos, la disminución en el aforo y los toques de queda para contrarrestar el número de contagios no estaba teniendo resultados, pues los casos por covid-19 venían en aumento.

Ante esta “pandemia de quiebra”, según Fabio Guzmán Tafur, presidente de Asobares, la preocupación que siente todo este gremio no es para menos, dadas las medidas restrictivas impuestas por la Administración municipal para evitar más contagios de covid-19 pero, según el empresario, dichas

restrictiones solo se toman en el horario nocturno y hasta el momento esto no ha sido garantía en la disminución de casos de Coronavirus. (Herrera, 2021, párr. 2).

Lo anterior evidencia que, aunque los planes pilotos estaban siendo aplicados, los cierres nocturnos de establecimientos públicos no conllevaban a una disminución significativa de los casos, por el contrario, los gremios del sector comercial argumentaban que si las medidas no se restablecían se podía producir cierres temporales y hasta el cierre total de muchos de los establecimientos. Adicional a ello, tras un año del inicio de la pandemia, varios sitios dedicados al comercio se vieron afectados por los cobros tributarios que seguían llegando como si los locales estuvieran en normal funcionamiento.

En un caso concreto como el de la capital del departamento del Huila, se tiene el Decreto 0031 de 2021, en donde la Alcaldía de Neiva dictaminó “las medidas para el cumplimiento del aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable en el municipio de Neiva Huila, para afrontar la emergencia sanitaria y calamidad pública por pandemia de covid-19” (D. 0031/2021) y, dentro de estas nuevas consideraciones del manejo de la pandemia y las disposiciones en sobrellevar los impactos sociales, económicos y de salubridad, se encuentran varios cambios significativos, como lo fue el cambio de aislamiento preventivo obligatorio y distanciamiento social que no tuvo bastantes cambios durante el 2020, pero en 2021 con el Decreto 0031 y otras disposiciones a nivel nacional, dio un paso enorme con

un aislamiento selectivo, lo anterior frente a la recuperación económica post pandémica, del país y de la región.

Entre tanto, los demás ítems de transformación institucional para afrontar la crisis durante el año 2021 se dieron bajo una presión social, política y económica; se necesitaba una reactivación económica urgente; esto ante la inminente llegada de la vacuna del virus (Sars Cov-2) a Colombia en enero del 2022. Igualmente, en el Huila, con el Decreto 0031 antes mencionado, reguló el distanciamiento responsable con los respectivos protocolos de bioseguridad y se establecen horarios de salida específicos a partir del último número de la cédula.

Acorde a los reportes de las principales centrales logísticas de transporte terrestre de la región Centro, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2021, se despacharon 915.232 pasajeros (Cuadro 5), cifra inferior en 49,5% respecto al primer trimestre de un año atrás; comportamiento asociado a las restricciones decretadas a la movilización de usuarios por prevención a la expansión de la pandemia por Covid-19. (Mora, et al., 2021, p.15).

Los resultados obtenidos tanto negativos como positivos son fruto de las medidas restrictivas de la pandemia en el departamento del Huila; según las terminales de transportes de Florencia, Ibagué y Neiva, en los cálculos del Boletín Económico Regional Caquetá, Huila, Tolima del Banco de la República, los pasajeros terrestres en salida de Neiva se redujeron un 46,2%, con un total de pasajeros para el primer trimestre del 2021 de 461.162, un cifra un desalentadora si se tiene en cuenta las pérdidas del sector empresarial de transporte, ya que los pasajeros abandonaron

empresas prestadoras del servicio, situación que impacta los ingresos del gremio, además el hecho que, por medio de las disposiciones del Covid-19, se deshabilitarán determinadas rutas afectó a propietarios, empleados y pasajeros.

Ante esto, muchos terminales fueron deteriorándose, sin contar con el pago de impuestos que no frenó y afectó a largo plazo el sostenimiento, en consecuencia, muchas empresas, sin apoyos económicos, quebraron situación que se agravó debido a la crisis social y política que vivió Colombia durante el Paro Nacional del año 2021 “El transporte intermunicipal de pasajeros se encuentra detenido con pérdidas de 8.000 millones en los 10 primeros días de paro” (El tiempo, 2021, párr. 5); un paro que dura casi 3 meses del año de 2021, triplicó los efectos de la pandemia, sin duda es una variable que tuvo que ver con la recesión del sector empresarial en el primer semestre, que venía deteriorado a costa de las restricciones en materia de movilidad.

Como medida de contingencia y para impulsar la reactivación económica en las empresas del departamento, el Gobernador del Huila, para el año 2021, impulsó una iniciativa basada en crear un fondo que buscaba articular cooperativas para el fortalecimiento y el bienestar de las pequeñas y medianas empresas. “La Superintendencia Financiera de Colombia apoyado por el Fondo Nacional de Garantías han hecho saber que en el Departamento del Huila se ha logrado hacer créditos por más de 400.000 millones de pesos en la reactivación del sistema financiero” (Gobernación del Huila, 2021, párr. 3). Específicamente estas ayudas buscaban respaldar por medio de préstamos de inversión el capital de las empresas

y las dificultades económicas que enfrentaban estas debido a la coyuntura de la pandemia.

Asimismo, la reactivación económica en el departamento del Huila buscó acoger a todos los gremios del sector productivo y comercial, de modo que se entendiera de manera general y por actividad económica, un diagnóstico de todas las afectaciones que el covid-19 dejó, con el fin de establecer estrategias que llevarán a mitigar la pérdida de los empleos y la liquidación total de las empresas. En este mismo sentido, la iniciativa del gobernador del departamento, ligado al lineamiento del orden central, era establecer ayudas económicas en varios sectores del gremio empresarial, pues adicional al Fondo de Reactivación Económica, propuso “6.000 millones de pesos para subsidiar el pago de servicios públicos” (Gaitán, 2020, párr. 7).

A pesar de ello, la tramitología para acceder a estos alivios económicos y créditos era demasiado tediosa y con trabas administrativas que impedían que las empresas accedieran a este beneficio. De más de 6.000 empresas registradas en enero del 2020, cerca de 1.500 salieron del mercado por múltiples afectaciones económicas o por falta de agilización de los planes de contingencia de los gobiernos municipales.

Las soluciones tomadas por el gobierno para todo el territorio nacional son una carrera de obstáculos, ya que en cada etapa del proceso se manifiestan nuevas dificultades que no les permiten continuar, además, depende de las decisiones de agentes económicos diversos: el sistema financiero, los productores, los consumidores y el sector externo, por lo tanto, antes que ser

una solución, se convirtió en otra forma de estigmatizar sobre todo a pequeñas y medianas empresas. (Guevara y Rojas, 2020, p.112).

Y es que, en el caso del Huila, el factor espacio juega un papel fundamental, pues como corredor estratégico que conecta el sur del país con el centro, se vio afectado en el tema de las restricciones a la movilidad que impidieron que las empresas que transportaban sus mercancías pudieran realizar su trabajo, dejando perdidas abismales y, como ya se mencionó, cierres temporales o totales de las empresas. Esto se debió a la tardía efectividad del gobierno en la implementación de planes estratégicos que proyectaran un sistema de mitigación y solvencia efectivo sin tantos obstáculos administrativos.

En igual sentido, dentro del plan de reactivación, el gobernador, también incluyó el sector de infraestructura, aquí específicamente mencionó que, para lograr dinamizar la economía, se debía dar paso a las obras del departamento con lo que se generarían “1.500 empleos directos, 2.133 indirectos” (Gaitán, 2020, párr. 8). Uno de los sectores más beneficiados en esta iniciativa de construcción fue el comercio, donde se proyectaron cerca de 10.500 programas que permitían la generación de empleo.

El gremio cafetero también accedió a estos beneficios producto de la crisis sanitaria, en primera medida y en aras de contrarrestar el alto impacto producido en el sector, la gobernación del Huila impulsó un convenio por “550 millones de pesos para garantizar la recolección de la cosecha cafetera en el norte, centro y occidente del Huila” (Gaitán, 2020, párr. 12), ya que una de las consecuencias de la pandemia

fue las restricciones en cuanto a la movilidad, por lo que a muchos recolectores les fue imposible trasladarse a las zonas cafeteras, reduciendo la mano de obra y colocando en riesgo las cosechas y el sustento de las familias que dependen de esta labor.

El riesgo de contagio por el Covid-19, ocasionó dificultad en la movilidad para la recolección de café, por lo que el Gobernador del Huila, Luis Enrique Dussán López, optó por incrementar el rendimiento de los recolectores y optimizar la mano de obra con lonas. (Gobernación del Huila, 2020, párr. 3).

Esta iniciativa redujo el 35% de la mano de obra y aunque el objetivo de recolectar el 100% la cosecha se cumplió, ese porcentaje de personas tuvieron que dedicarse a otra actividad o simplemente sobrevivir sin empleo en los picos más altos de la pandemia.

2.4 Consecuencias en el campo empresarial sobre las medidas tomadas por el gobierno mediante decretos.

La primera consecuencia directa es la medida del aislamiento preventivo obligatorio, que significó no solo un cierre temporal de sus empresas, si no la incapacidad de pago de empleadores a sus empleados y la dificultad de continuar tributando; ahora bien, la imposibilidad de afrontar los costos de sostenimiento en especial de pequeñas y medianas empresas llevaron al declive y desaparición de muchas, el

corte de producción y de transporte dejó inactivas muchas actividades empresariales.

Igualmente, estas consecuencias pudieron ser más fuertes si no hubiera existido algún tipo de ayuda estatal, y aunque estas fueron insuficientes y no cubrieron gran parte de dichos sectores, sí es verdad que se garantizó la continuidad de muchas otras empresas; ahora bien, un tema relevante sobre los procesos de entregas de incentivos económicos tuvo inconvenientes, esto por la dificultad de tributación de impuestos y corrupción que el contexto post pandemia implicó.

De esta manera, es prudente recordar que, durante el 2020 y 2021 las disposiciones de los decretos nacionales y locales ante la crisis, representaron impactos más que sanitarios: una consecuente afectación y freno de la economía en sus diversos sectores, tanto a nivel departamental como nacional; en concreto, durante el año 2021, se vio una etapa de flexibilización de trámites y apoyos económicos que lograron emprender la ruta actual de reactivación económica, medidas que no fueron totalmente efectivas debido a que durante ese año no había llegado ninguna vacuna y las aglomeraciones en las festividades incrementaron los contagios, lo que reactivó las restricciones, postergando la crisis económica de los diversos sectores económicos.

Asimismo, uno de los gremios afectados por el conjunto de medidas restrictivas tanto a nivel nacional, departamental y local, fue la actividad comercial, considerada histórica en capitales como Neiva que ha representado un índole determinante en la economía huilense, pero con ello también los efectos negativos de los decretos

emitidos aumentaron su crisis, pues especialmente en la capital las restricciones de movilidad agravaron seriamente ese sector comercial, afectando incluso picos económicos comerciales como “las fiestas de san pedro”, y temporadas festivas de otros municipios.

Es evidente que la emergencia sanitaria producida por el covid-19 ha dejado a varios sectores de la economía con cierres totales o parciales, esta problemática en general puede llevar a cambios estructurales en la economía colombiana, esto debido a la imposibilidad de realizar el cumplimiento de obligaciones salariales y financieras, lo cual conlleva a la regresión económica y a una afectación más directa a las medianas y pequeñas empresas, teniendo en cuenta que el apoyo por parte de los gobiernos locales y del gobierno nacional ha sido precario.

Cabe mencionar que, dentro de los impactos generados por la pandemia al campo empresarial, se puede asegurar que uno de estos radica en la caída del consumo y en los cambios de las formas de consumo, esto debido en primera medida por la reducción de ingresos de los colombianos de a pie, lo cual impacta la economía colombiana y las formas de vida de las personas, llevando a una reducción generalizada de venta de bienes y servicios.

Ahora bien, las consecuencias negativas en el Huila del sector comercial, de arte, entretenimiento y cultura, en referencia a los decretos emitidos, logró identificarse que destinaron recursos limitados para la subsistencia de los negocios y empresas comerciales, ellos enfrentaron la imposibilidad de solventar las pérdidas monetarias ante la poca afluencia de clientela, impidieron la generación de ingresos sostenibles,

la imposibilidad de mantener empleos, lo que llevó a engrosar las altas cifras de desempleados del municipio de Neiva.

Sin embargo, por ese mismo lado institucional lo que sí se cumplió fue el acompañamiento de permanentes seguimientos de vigilancia y control, la movilidad y atención al usuario implicó más gastos en los procedimientos de bioseguridad, esto solventado por las empresas que ya estaban en crisis, una consecuente debilidad en la reactivación económica.

En las disposiciones dictaminadas no hubo participación de actores de los sectores del comercio de Neiva, por ende, el reclamo de estos estuvo en intermedio de la pandemia, las manifestaciones fueron a la Alcaldía del Gobierno de turno Municipal, el contexto y tensión del sector comercial, de entretenimiento y de cultura, fue centrado en las medidas de aislamiento y el evidente desacuerdo ante los vacíos de garantías de sostenimiento y de la eventual reactivación económica.

Entre tanto, datos precisos del sector gremial de Neiva fueron inexactos, que dejó mal elaborado el diagnóstico, del cual se basó el Gobierno municipal en el primer año de la pandemia, por tanto, las disposiciones de los decretos municipales, dejaron consecuencias graves del sector comercial, en ese sentido, digamos para obtener mayores análisis durante el 2020 infiere una imposibilidad, debido al nulo abordaje de la temática y de datos sobre lo mismo, un proceso que fue mejorando en el plan de reactivación económica del 2021, el cual ha sido paulatino debido a las consecuencias que dejaron las disposiciones del año en que llegó la pandemia.

Así mismo, otro sector empresarial importante para el departamento es el agropecuario, que tuvo impactos junto al gremio transportador; lo anterior porque las empresas de transporte de carga pesada de la producción recibieron los efectos en cadena, el primero, las garantías de movilidad, ya que hubo varias rutas habilitadas, un aspecto que fue positivo en las disposiciones departamentales; en el siguiente aspecto que se dio en los decretos para el transporte y agricultura, estuvo encaminado en el asesoramiento técnico de protocolos de bioseguridad, lo cual permitió garantizar el trabajo e integridad de una parte de ambos gremios empresariales, especialmente los que tenían que ver con cargas agroalimentarias.

En ese sentido, para el sector agrícola existieron unos incentivos económicos mencionados en los decretos departamentales y municipales, sin embargo, en el camino práctico, estos apoyos económicos no llegaron a todos los subsectores, tales como los independientes o dueños propios, lo que consecuentemente derivó en el debilitamiento del sostenimiento económico de todo el sector empresarial, en el entendido de que los pequeños y medianos empresarios regionales prevalecen en medio de la competencia extranjería y desigualdad arancelaria, por otra parte, las afectaciones en el mercado laboral en el sector agrícola en el Huila no ha tenido mayores disposiciones en subsanar los efectos, y los seguimientos por lo menos hasta 2021 son precarios por parte de la institucionalidad.

También, en lo referente a la necesidad de confinamiento obligatorio, se presentaron una serie de impactos de acuerdo con la actividad económica de diversos sectores empresariales de pequeña, mediana y hasta en grandes

empresas, en la acción estatal se proyectaron medidas que se salvaguardan en apoyo financiero, apoyo protocolario y apoyo técnico, enmarcados en proceso de reactivación de emprendimiento económico, soportes de uso correcto de la bioseguridad, mejora de producción, apoyo al desempleo, flexibilidad en trámites legales del sector económico, y créditos, entre otros. Por otro lado, los nuevos planteamientos para superar las consecuencias de la pandemia, han tenido que ajustarse a las demandas ciudadanas y colectivas del sector empresarial del país, el reto fundamental es lograr una adaptabilidad y nueva estabilidad financiera de los diversos sectores.

En relación con el proceso de reactivación económica del Gobierno de Iván Duque durante el 2021 y 2022, se mencionan varios aspectos, el primero, la inclusión de voces afectadas en la pandemia aún tiene el problema de tener acceso limitado; lo mismo que sucede con el financiamiento empresarial, acceder a los beneficios tiene barreras burocráticas, entre otros factores.

3. ¿QUÉ PASÓ CON LAS EMPRESAS DEL HUILA FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID-19?

3.1. Análisis sobre las empresas del Huila. Las que se mantienen, las que surgen y las que se liquidan.

A 31 de diciembre de 2021 se crearon 37.118 empresas, comparado con el 2020 tuvo un incremento del 8.49% equivalente a: 84.15% correspondiente a personas naturales, 15.85% a personas jurídicas. El sector económico sobresaliente fue el comercio al por mayor y por menor (49.18%), alojamiento y servicio de comida (13.44%) e industrias manufactureras (8.41%). Las micro empresas abarcan la mayoría de la cobertura empresarial con un 97.91%, siguen las pequeñas con 1.62%, medianas y grandes con el 0.36% y 0.11% respectivamente.

Tabla 1.

Sector económico por unidades productivas del tejido empresarial 2021.

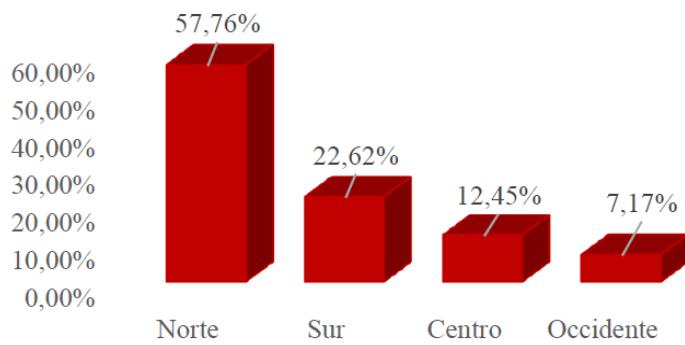
Sector Económico	No. Empresas	% Part.
Comercio al por mayor y al por menor; Vehículos	18.254	49,18%
Alojamiento y Servicios de Comida	4.990	13,44%
Industrias manufactureras	3.120	8,41%
Otras actividades de servicios	1.544	4,16%
Construcción	1.425	3,84%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.392	3,75%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1.170	3,15%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	984	2,65%
Transporte y Almacenamiento	960	2,59%
Información y comunicaciones	835	2,25%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	834	2,25%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	442	1,19%
Actividades financieras y de seguros	372	1,00%
Actividadesmobiliarias	275	0,74%
Educación	190	0,51%
Distribución de agua, saneamiento ambiental	162	0,44%
Explotación de minas y canteras	125	0,34%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	26	0,07%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	14	0,04%
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	1	0,00%
Total general	37.115	100,00%

Nota: Estimación del Potencial de Comerciantes 2021. Cámara de Comercio del Huila.

En cuanto a la ubicación de las empresas su mayor concentración está en la zona Norte (57.76%), le sigue la zona Sur (22.62%), luego Centro (12.45%) y por último la zona Occidente (7.17%).

Gráfico 1.

Jurisdicción por zonas de las unidades productivas del tejido empresarial 2021.



Fuente: Estimación del Potencial de Comerciantes 2021. Cámara de Comercio del Huila.

Los municipios con mayor aporte empresarial:

- Zona Norte: Neiva (75.1%)
 - Palermo (4.0%)
 - Campoalegre (3.4%)
- Zona Sur: Pitalito (63.9%)

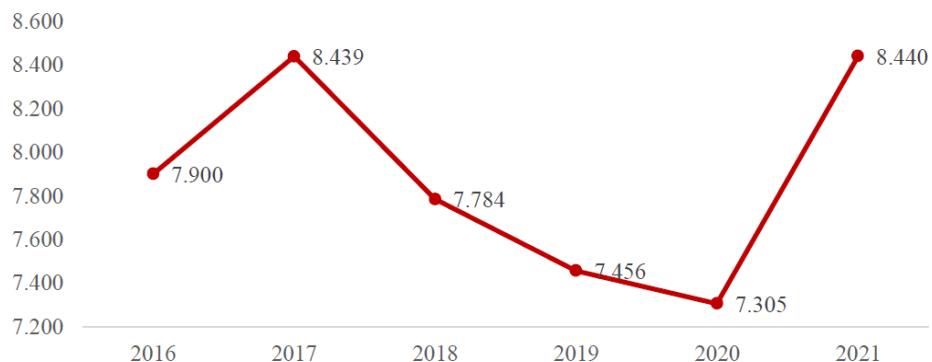
- San Agustín (9.1%)
- Isnos (8.7%)
- Zona Centro: Garzón (51.8%)
 - Gigante (13.5%)
 - Suaza (8.0%)
- Zona Occidente: La Plata (65.2%)
 - Tesalia (14%)
 - La Argentina (9.8%)

En definitiva, el 2021 fue un año alentador y de esperanza así quedó demostrado en los resultados obtenidos como la constitución de empresas, renovaciones y disminución de cancelaciones. Luego de una dura pandemia (COVID-19) que nos sacudió mundialmente y nos conllevo a muchas restricciones, medidas de confinamiento y mitigación, trayendo como consecuencia recesión económica viéndose afectados todos los sectores económicos y sociales.

Se crearon 8.440 empresas, en términos porcentuales 15.54% frente al 2020 con 7.305. En el 2021 se crearon 7.410 personas naturales y para el 2020 fue de 6.427.

Gráfico 2.

Ilustración sobre empresas constituidas 2016-2021



Fuente: Estimación del Potencial de Comerciantes 2021. Cámara de Comercio del Huila.

Haciendo un paralelo se tiene que entre el 2016 a 2017 se presentó un aumento de unidades productivas en un 6.8%; entre 2017 a 2021 cayó en un 13.44%; y el 2021 incremento 15.54%.

Los sectores que demostraron mayor crecimiento fueron: actividades dedicadas a alojamiento y servicios de comida, comercio al por mayor y por menor, seguido por arte, entretenimiento y recreación con 6.75 p.p., 5.53 p.p. y 2.56 p.p. respectivamente. Y por otra parte tenemos las que por el contrario presentaron una disminución en empresa constituida estas fueron: transporte y almacenamiento (-0.92 p.p.); información y comunicaciones (-0.63 p.p.); agricultura y actividades de servicios administrativos y de apoyo (-0.36 p.p.) para cada uno.

Tabla 2.

Análisis empresarial basado en sectores económicos 2017 a 2021.

Sector Económico	2017	2018	2019	2020	2021	Variación porcentual 2020/21	Contribución p.p.
Comercio al por mayor y al por menor; Vehículos	3.700	3.466	3.306	3.495	3.899	11,56	5,53
Alojamiento y Servicios de Comida	1.503	1.439	1.408	1.125	1.618	43,82	6,75
Industrias manufactureras	703	608	607	549	633	15,30	1,15
Otras actividades de servicios	426	358	363	350	339	-3,14	-0,15
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	243	270	262	279	253	-9,32	-0,36
Actividades profesionales, científicas y técnicas	337	251	252	270	284	5,19	0,19
Transporte y Almacenamiento	193	178	144	257	190	-26,07	-0,92
Construcción	292	247	272	224	284	26,79	0,82
Información y comunicaciones	222	211	156	212	166	-21,70	-0,63
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	296	305	261	178	365	105,06	2,56
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	191	174	98	155	129	-16,77	-0,36
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	108	52	77	54	59	9,26	0,07
Actividades financieras y de seguros	80	84	102	52	72	38,46	0,27
Actividadesmobiliarias	26	30	54	30	43	43,33	0,18
Educación	56	42	37	30	37	23,33	0,10
Distribución de agua, saneamiento ambiental	39	33	37	20	43	115,00	0,31
Explotación de minas y canteras	14	29	15	11	17	54,55	0,08
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	6	6	3	7	6	-14,29	-0,01
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	0	0	1	4	1	-75,00	-0,04
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2	0	1	2	2	0,00	0,00
#N/A	2	1	0	1	0	-100,00	-0,01
Total	8.439	7.784	7.456	7.305	8.440	15,54	15,54

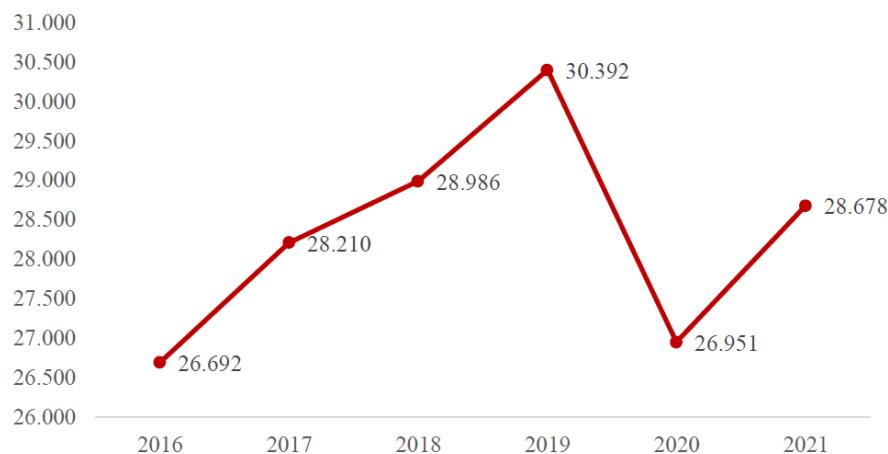
Fuente: Estimación del Potencial de Comerciantes 2021. Cámara de Comercio del

Huila.

Las renovaciones con un incremento de 6.41% pasando de 26.951 en el 2020 a 28.678 en el 2021 aumentando en 4.94% personas naturales y del 1.47% personas jurídicas.

Gráfico 3.

Unidades productivas renovadas 2016 a 2021.



Fuente: Estimación del Potencial de Comerciantes 2021. Cámara de Comercio del Huila.

En cuanto a cancelaciones el 2021 arrojó un total de 3.427 cancelaciones, un incremento de 1.72% respecto al 2020 con 3.369 liquidadas representado en los sectores de: actividades de servicios administrativos y de apoyo 1.57 p.p.; comercio al por mayor y por menor, vehículos 1.51 p.p.; agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca 0.71 p.p.

Durante el 2016 al 2020 se liquidaron varias empresas sin embargo el 2020 fue la luz del camino debido a que se disminuyó considerablemente la cancelación consecuencia de la apertura económica. Por ejemplo el sector de Comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida, e industrias de manufactura fueron los más afectados, por el contrario los menos afectados: planes de seguridad social obligatoria, suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, explotación de minas, distribución de agua, y educación.

De acuerdo a lo anterior, los grupos de empresarios informales de los más representativos fueron: comercio al por mayor y por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas (65.26%), alojamiento y servicios de comida (9.7%), industrias manufactureras (9.54%) y otros servicios (8.26%), Actividades científicas y técnicas (1.86%), Transporte, Almacenamiento e Información y Comunicaciones 1,17% cada uno. Y por el contrario los sectores de empresarios informales menos representativos son: Construcción, Actividades Financieras y de Seguros; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental con 0.21%, Educación 0.11% y por último Explotación de minas y canteras 0.05%

Tabla 4.*Empresarios informales en el Huila*

Sectores Económicos	%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	65,26%
Alojamiento y servicios de comida	9,70%
Industrias manufactureras	9,54%
Otras actividades de servicios	8,26%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,86%
Transporte y almacenamiento	1,17%
Información y comunicaciones	1,17%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,64%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	0,59%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	0,59%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,43%
Construcción	0,21%
Actividades financieras y de seguros	0,21%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	0,21%
Educación	0,11%
Explotación de minas y canteras	0,05%

Fuente: Estimación del Potencial de Comerciantes 2021. Cámara de Comercio del Huila.

Según el DANE, en la ciudad de Neiva de un total de 24.924 negocios, 18.906 no tienen matrícula mercantil, 32.59% lo hacen desde su vivienda, 19.54% en área rural, 16.7% puerta a puerta, situación en 2021 que refleja una brecha empresarial de negocios en marcha en Neiva y su zona metropolitana, pues entre los proyectos empresariales del campo y los de la ciudad no tienen las condiciones iguales de matrícula mercantil mínima para su actividad, y porcentualmente es reducida para

los campesinos, en el caso de empresarios puerta a puerta es la preocupante por su falta de regulación legal del Municipio. En ese sentido, la reactivación económica tiene una falencia de seguimiento de los documentos legales de las economías en retorno en la capital del Huila, y representa una alta informalidad.

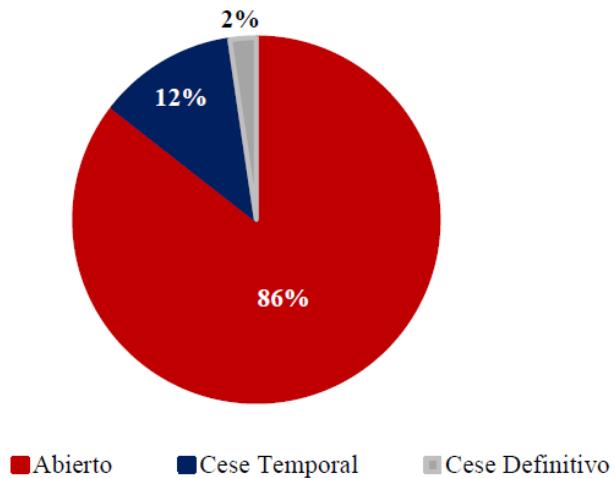
En el Huila hay 40.727 empresarios de los cuales 37.118 están inscritos ante la Cámara de Comercio de comerciantes con actividad registrada sobre: Comercio al por mayor y por menor, vehículos (49.96%), alojamiento y servicios de comida (13.26%), industrias manufactureras (8.46%), otros servicios (4.36%), construcción (3.66%), actividades profesionales científicas y técnicas (3.66%) y actividades de servicios administrativos y de apoyo (3.03%). finalmente, comerciantes informales 3.609%, de esta forma, el comercio muestra que fue el sector tal vez mayormente golpeado con las medidas restrictivas de la pandemia, ya que detuvo tácitamente su actividad económica, lo que para la región implicó el cese de cadenas de producción.

Durante el 2021 el 37% de las empresas generaron un aumento en ventas, un 35% disminuyeron y el 28% se mantuvo igual que el año inmediatamente anterior. En el año 2021 no se presentaron sectores económicos con restricciones de operación como se podrá analizar en el gráfico 12; el 86% estaban abiertas, 12% cese temporal y 2% cerro definitivamente. Los anteriores resultados fueron como consecuencia de la reapertura económica, levantamiento de restricciones: pico y cedula, toques de queda, etc. El 41.94% de los empresarios que entraron a cese temporal y definitivo manifestaron que se vieron obligados hacerlo debido a la baja

demandas de los productos y/o servicios, 16.13% por problemas de liquidez y 9.68% por decisión unánime de los socios y accionistas y por la dificultad de encontrar proveedores.

Gráfico 4.

Estado de las empresas en 2021.



Fuente: Estimación del Potencial de Comerciantes 2021. Cámara de Comercio del Huila.

Definitivamente el 2021 fue el año para los empresarios quienes aumentaron sus ventas frente al año inmediatamente anterior. Así mismo, el comercio electrónico fue de 21.2%, que si bien no es un gran porcentaje pero vale la pena destacar que estamos apenas iniciando en este nuevo tipo de mercado.

En cuanto a inversiones, las empresas en el 2021 el 57.67% no realizó inversión, 12.09% invirtió en la compra de nueva maquinaria y equipo y el 11.16% en bioseguridad.

Así, las perspectivas para el 2022 según La Cámara de Comercio del Huila quien lideró encuesta a empresarios de los cuales el 50% coincidieron en estar positivos respecto a ventas debido a la reactivación económica beneficiando a todos los sectores económicos del Huila.

Por el lado de las sociedades, se tiene que aumentaron en un 17.31% para un total de 1.030 sociedades matriculadas en el 2021 y para el 2020 fue de 878, igualmente los activos aumentaron.

A pesar de las variantes de COVID-19 como Gamma, Delta y Omicron, el 2021 fue un año alentador después de venir de varios déficits del año inmediatamente anterior que habían golpeado fuertemente muchos ámbitos y especialmente a la empresa en su comercialización y producción. Sin embargo, en el 2021 no se resuelven todos los problemas que los empresarios tuvieron que enfrentar puesto que se venía de una pandemia que con las restricciones impuestas para protegernos de ser contagiados y hasta de la muerte había arrasado con el capital, inversión, producción y con el consumidor. Con el aumento de consumo del 2021 tratando y buscando regresar a la normalidad mediante la apertura económica hay escasez en materias primas, de contenedores, colapso de puertos, falta de transportistas conllevando a altos costos de fletes, incremento de precios en los productos, mayor costo en la producción de productos. Y del otro lado tenemos al

consumidor quien tiene el bolsillo afectado y se le dificulta pagar altos precios para adquirir bienes y servicios.

3.2. Diagnóstico del apoyo económico del gobierno a las empresas y el sector productivo en el departamento del Huila.

En principio la estabilidad financiera post pandemia es un reto actual a desafiar tanto a nivel global, nacional, departamental y local, como en lo privado y lo público, por ende, la inyección de capital para la recuperación económica es un eje fundamental a lograr una nueva estabilidad financiera y económica en los sectores empresariales del cual dependen miles de familias de nuestra sociedad, un vínculo entre lo social y productivo, primordial en el crecimiento y desarrollo, por lo que la creación de unos fondos garantes especiales para la reactivación, los cuales, contienen una inyección de recursos monetarios considerable, en el entendido de la superación de la crisis financiera.

De acuerdo a lo anterior, se incluye en la formalidad del Departamento del Huila una estructura de proyectos especiales de fondos con la perspectiva de la llamada economía naranja del Gobierno Nacional 2020, adherida a la política pública de Emprendimiento, que observó lo siguiente.

385 empresas beneficiadas para su consolidación con 267 Créditos “Fondo de Reactivación Económica” en convenio con Banco Agrario e Infihuila, en 23 municipios. Valor de \$2.135,6 millones. [...] FORTALECIMIENTO

DESARROLLO EMPRESARIAL, PRODUCTIVO Y EMPRENDEDOR".

Articulado con Cámara de Comercio del Huila y MinTIC. Valor \$3.000 millones. [...] TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS APUESTAS PRODUCTIVAS REGIONALES para 240 empresas. Valor \$3.000 millones. (Gobernación del Huila, 2020, p.20).

Si bien existe un presupuesto estratégico de inversión en lo que se estipulo de las vertientes de fortalecimiento empresarial y transformación digital, las estrategias assertivas en los fondos o rubros de inversión han sido una opción de medidas para el Estado, siendo resultado de los esfuerzos del plan general de desarrollo del departamento del Huila, y en específico de los planes de recuperación, pues ambos se diseñaron de manera paralela y en conjunto, asegurando un monto de "fondos" en concreto, que lo menciona el documento general del plan de desarrollo.

En pocas palabras, la estrategia de creación de fondo era gestionada desde el marco general pero con proyección en específico, incluso abordó especialidades de financiamiento, y uno de los sectores empresariales enclave de la economía naranja del cual sale el "Plan Sectorial de Turismo del Huila 2032", y de estos, se están gestando la coordinada financiación y acceso a sectores empresariales primordiales de dicha economía.

Entre otras cosas, estos planes de inyección de recurso inversores, se diseñó con la idea innovar en producción para atraer más ganancias y otras formas de crear clientela a los distintos sectores empresariales, con un enfoque diferencial, pues el total de" 20 empresas medianas, en proceso de implementación de Sistemas de

Innovación” (Gobernación del Huila, 2020, p.20); dicho enfoque priorizo los subsectores mayormente vulnerables, de los cuales no se pudieron recuperar del todo de esta pasante crisis financiera.

Ahora bien, se consideraron proyectos asociativos de mujeres rurales especialmente innovadores porque son el mayor logro de estas iniciativas de inversión, del sector agrícola empoderando las mujeres huilenses, y este plan de inversión tuvo acompañamiento de fortalecimiento de asociación y tecnología, es decir, que básicamente los apoyos económicos en la recuperación enfatizó en la creación de líneas garantes de financiamiento y real proyección, las cuales, han sido especialmente definidas hacia a los segmentos en unas condiciones diferenciadas por su contexto social y económico, lo que ha hecho incluir proyectos paralelos interconectados en unas líneas determinadas, en ese sentido, los apoyos comprenden la equidad en la accesibilidad financiera de los sectores empresariales.

La estratégica visiono una producción innovadora y diversificada en la micro empresa, y definió condiciones dignificadas del emprendimiento y el empresariado de los subsectores; en el caso de departamento ha dirigido hacia los sectores del turismo, el agroalimentario, el comercio, el entretenimiento y cultura.

Los \$40.000 millones, dinamizados con créditos blandos, con tasa subsidiadas y periodos de gracia subsidiados, especialmente para pequeñas empresas y también para informales y eso nos ha permitido de alguna manera atender [...] vamos a seguir trabajando con este Fondo de Reactivación que ahora se junta a la Política Pública de Emprendimiento,

Empresarismo e Innovación" destacó el mandatario, Luis Enrique Dussán López. (Gobernación del Huila, 2021, párr. 3).

La destinación de recursos se ha hecho de manera paulatina en la medida que se consolida la intervención grande la gobernación del Huila. Por otro parte, en el caso de sectores empresariales determinantes como es el turismo y lo agroalimentario, las operaciones de créditos sostienen la economía de los planes de reactivación realmente, y tienen variables claves como el apoyo de participación de empresas en las mesas de trabajo con estrategia digital, de tecnología con innovación productiva para los distintas producciones y gremios.

Así mismo, las facilidades de acceso a créditos financieros flexibles, representa un eje positivo en la reactivación de los sectores empresariales puesto que confiere una confianza respecto a la capacidad de endeudamiento del pequeño empresariado de cualquier sector, teniendo una cifra de:

más del 90% de los sectores analizados cuentan con el respaldo de bienes distintos al efectivo para sopesar sus adeudos sin comprometer las inversiones. Por otro lado, es importante resaltar que cerca del 80% de las empresas, no registran deudas o no tienen deudas que pagar en el corto plazo y cerca del 7% puede asumir pagar deudas en el corto plazo y seguir laborando de forma normal. (Plan de Reactivación Económica del Huila, 2020, p.65).

En ese sentido, los cimientos de la financiación se construyen a partir de los datos del diagnóstico de la situación empresarial del Departamento del Huila realizado en el Plan de Reactivación Económica del Huila, que es subyacente proyecto del plan de desarrollo, donde el documento precisa unos niveles de análisis participativos de los distintos sectores empresariales y contribuyentes de la economía, esfuerzo que apuntó a captar los diferentes contextos territoriales, que de cierta manera fue acertada en cuanto a la confiabilidad de los datos, por la participación misma de los sectores, y la disponibilidad oportuna de los puntos claves de cada sector, así se garantizó el nivel de éxito de las financiaciones y construcción de enfoques de los proyectos, cuyos beneficiarios fueron en el mencionado enfoque diferenciado y equitativo.

Por supuesto el mencionado trabajo demostró mediante datos validados, que el estado real de los sectores empresariales y la capacidad de endeudamiento, se logró determinar cómo ventaja en todo el proceso de resurgimiento de la productividad y ganancias netas, por lo cual, la financiación y el destino de dinero estatal del departamento al establecimiento de esos fondos de reactivación garantizan un margen positivo de productividad a las empresas, sin mayores riesgos de pérdida de la inversión al sector empresarial.

Ahora bien, muchos de los beneficios y beneficiarios empresariales que sostienen proyectos, están articulados con distintas estrategias de asesoramiento técnico en dicho proceso del compromiso financiero, puesto que a pesar de ser una fuerza empresarial relativamente amplia, el personal de mano de obra de

microempresarios no posee estudios calificados de mercado, siendo este tipo de capacitación, una garantía a la orientación acertada de los fondos monetarios en la reactivación económica de las empresas.

Además, el apoyo económico tiene una capacidad de endeudamiento en la mayor parte del sector empresarial huilense, que NO refleja un riesgo de imposibilidad de pago de deudas de los fondos especiales, teniendo otro garante, que es la cifra realmente baja de morosos.

Debido al bajo nivel de endeudamiento de los empresarios registrados en la Cámara de Comercio de Neiva, la carga financiera no se ha visto afectada para la mayoría de los sectores; lo anterior indica, que no se observa en el sistema un riesgo de sobreendeudamiento. Así mismo, este resultado se puede contrastar con el indicador de calidad de cartera, el cual en promedio de las líneas de crédito macro, para el departamento del Huila, el Indicador corresponde al 6%, es decir, que del total de la cartera para el Huila, tan solo el 6% (275.600 millones de pesos) corresponde a la morosidad. (Plan de Reactivación Económica del Huila, 2020, p.71).

Aquí es fundamental recordar que la morosidad baja es un aspecto positivo en el riesgo fiscal de la capacidad de deuda que tengan los órganos de gobiernos, en este caso el departamental, ya que responder ante imposibilidad de pagos es riesgoso pero no de alto nivel, pues si los empresarios tuviesen una cifra elevada de deuda o morosidad, implica un riesgo de quiebra para ellos mismos, y para el Estado un posible déficit fiscal que a largo plazo puede afectar la Gobernación y sus

recursos, increíblemente este riesgo no representa mayor preocupación para el mismo desarrollo de la política pública; sin embargo, un análisis desfavorable es que hubiese salido del empresariado, ya que hipotéticamente hablando, sin capacidad de endeudamiento del empresariado, la deuda misma tiene un efecto importante, que también implica que exista un cambio en el papel de las instituciones públicas y la redirección de la política económica, viéndose en la necesidad anteponer un re direccionamiento de la gestión de dicha deuda y también el asumir el mantenimiento de la misma mediante unos ajustes de la política fiscal, que en el Huila claramente no es el caso.

Analizando a fondo la situación del apoyo económico, un aspecto es la movilización de estos recursos que están estructuralmente formados en estrategias de promoción e innovación productiva, que además utilizó distintos mecanismos para la construcción en la política pública hacia la reactivación económica del Huila, lo cual confiere una confiabilidad en el diagnóstico que anticipa el panorama probable, condicionando de manera excepcional los trámites de adición de los beneficios del apoyo económico a los empresarios, en cobertura garante de dicha recuperación de la crisis.

De esta manera, el seguimiento y monitoreo es necesario para que dichos recursos mantengan una línea de creatividad que logre los objetivos, ya que aunque los riesgos son bajos, pero no son nulos, y es que en el tema de apoyo financiero no solo la posibilidad de pérdida de recursos públicos, creando a largo plazo problemas

en la política fiscal, sino que es un inminente peligro financiero de los fondos y de toda la política en sí misma es, de no ser integral, pero en el caso regional:

el análisis del nivel del activos de los sectores, no asciende a más allá de la suma de \$15.000.000 de pesos, lo que indica que a pesar de contar con un alto nivel de solvencia para el respaldo de sus obligaciones adquiridas (por el bajo nivel de pasivos), es importante una revisión de la capacidad de pago de los sectores, quienes en su mayoría han reportado una disminución de sus ventas en más de un 98%¹⁶ y por lo anterior, una afectación de manera directa en la carga financiera y mayores presiones de flujo de caja. (Plan de Reactivación Económica del Huila, 2020, p.73).

Dicho de otra manera, el empresariado como tal no posee unos ingresos sostén o de auxilio en caso de no poder responder a la deuda, lo que mereció especial énfasis en la destinación de montos de recursos y proceso evaluativos, identificando los ejes críticos del tema financiero, ya que se puede decir que es un peligro adicional inminente a los recursos del Estado o Gobierno Departamental del Huila.

En ese sentido, la solvencia económica del empresariado se identificó como una falencia del microempresariado huilense, y define en esta época de crisis, más que una inversión o inyección estatal a la economía, necesita un compromiso de esfuerzos públicos y privados en la responsabilidad de los pagos de los recientes créditos, un consolidado que también se reguló mediante el control y seguimiento de la tributación y trámites flexibles en el englobe de deuda tributaria del empresariado durante la pandemia.

Entre otras cosas, el enfoque territorial en la educación financiera es perfecta para ampliar el concepto de responsabilidad en los esfuerzos conjuntos hacia reactivación de producción y re establecimiento económico, por ejemplo, en los sectores empresariales del turismo, uno de los enfoque innovadores y más importantes del departamento con inversión concreta en un Plan Sectorial del Turismo, que específico que para la activación y potenciación de dicho sector, hay presupuesto detallado, tan sólo de investigación se destinó un rubro específico, todo para el desarrollo turístico del Huila. Por otra parte, “el aporte presupuestado para el apoyo de las iniciativas está estimado en cien millones de pesos (\$100.000.000) mcte, por iniciativa durante el cuatrienio, es decir ochocientos millones de pesos (\$800.000.000) mcte, durante el cuatrienio.” (Plan Sectorial de Turismo del Huila, 2020, p. 22), un dinamismo que ofrece posibilidades determinadas a este sector.

La investigación y el enfoque en sí mismo, ha sido una apuesta direccionada desde la Gobierno Nacional de Iván Duque, que en mantuvo en su lema “el turismo como el nuevo petróleo”, y desde 2019, ya tenía un visionado hasta el 2032, en su inicio contaba ya con el presupuesto especial destinado (\$100.000.000), donde dicho proceso de investigación del estado del turismo del Huila, se aceleró con la llegada de la pandemia y los impactos económicos de este sector empresarial, teniendo en cuenta de este sector en todos los niveles, especialmente el microempresariado tenía dificultades, y se logró identificar las principales problemáticas coyunturales de este sector, desarrollando la mejora en la productividad.

Del mismo modo, la reactivación económica y los apoyos económicos anteriormente mencionados para el sector empresarial del turismo, han sido en clave para que en 2021, se vieran resultados positivos.

Caso de éxito que vale la pena destacar es Gigante, se logró identificar cómo este municipio ha comprendido el valor de la competitividad entre empresarios del turismo de hecho integrando municipios vecinos. En este caso puntual los mismos PST locales mencionan que gracias a la diversificación y ampliación de la oferta en su municipio han logrado atraer más visitantes, además indicaron que algo particular que ha sucedido es que sus mismos compañeros que han avanzado con éxito en sus proyectos los han impulsado a crear nuevos emprendimientos, esto con el propósito de generar nuevas actividades. (Mora, Vargas y Trujillo, 2021, p.5).

Igualmente en el resto de regiones del departamento del Huila, el turismo, consolida productividad satisfactoria frente al incentivo al micro empresariado en la financiación de proyectos productivos, Gigante, es tan solo una muestra del logro de la reactivación económica, y la positividad de apoyos económicos a la región, que según la investigación del SENA de Mora, Vargas y Trujillo (2021) subregión norte, tiene potencial de los paisajes naturales, Palermo es otro municipio que aumentó productividad por la misma razón; la subregión occidente le sucedió lo mismo con el municipio de Paicol; y otro caso similar en la subregión sur ha sido Isnos.

En ese orden de ideas, la generación de especialidades a potenciar en el sector turismo, movió nuevas líneas de financiamiento, acopladas a las problemáticas socio-territoriales, incentivarón una sinergia de los distintos niveles de gobierno o Estado, con gobernaciones y alcaldías, aglomerando una cantidad de recursos públicos y privados, y así se pudo definir condiciones propicias para la reactivación económica, de un sector que aunque ya se había visionado como potencia empresarial, hoy es prioridad.

Entre tanto, los apoyos económicos para la incentivación de la economía del turismo se focalizaron en los fuertes y atractivos turísticos por su valor histórico y de recursos naturales, por ende “El presupuesto estimado es de veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000) mcte, para la construcción y operación de jardín de la astronomía y la paleontología del desierto de la Tatacoa para el cuatrienio.” (Plan Sectorial de Turismo, 2021, p.23) una estrategia de potenciación de municipios que ya contaban con una ventaja de afluencia turística, y reforzar es una estrategia, caso de Villa Vieja y San Agustín, y supone el resultado satisfactorio teóricamente. Sin embargo, es un eje para desarrollar determinante, que aún no queda claro si se ha ejecutado, ya que no hay un registro de seguimiento disponible en línea (gubernamental), pero en si la reactivación en dichos municipios sigue por una línea similar a los otros municipios del departamento, positivo.

Por otro lado, el empresariado agrícola recibió parte de los fondos de reactivación económica del Huila.

Figura 8.

Características del mercado laboral en las principales actividades del tejido empresarial.

Agropecuario	<p>Destino: El 44% manifiesta destinaría el crédito para la compra de materia prima, insumo o mercancía; el 30,8% para el pago de proveedores, obligaciones y pasivos; y el 26% para el pago de nómina</p> <p>Monto: El 28% de las empresas agropecuarias solicitarían un crédito entre \$20.000.001 y \$30.000.000; 28% más de \$30.000.000; 22% entre \$5.00.0001 y \$10.000.000; y el 17% entre \$10.000.001 y \$20.000.000;</p> <p>Beneficios: el 32% de las empresas agropecuarias manifiestan requieren una condonación de un porcentaje de capital del crédito de acuerdo al hábito de pago; el 26% consideran el beneficio debe ser el no pagar capital e intereses en un periodo determinado y el 25% un interés preferencial</p>
---------------------	---

Fuente: Plan de Reactivación Económica del Huila, 2020.

La propuesta para el fondo al ser construida desde una perspectiva integral con participación del sector empresarial de agro negocio que se dieron en la mediación del Gobierno Departamental en las mesas de trabajo de espacios de diálogo, logrando de manera acertada, identificar las dificultades de la reactivación y proponer conjunto para definir prioridades y concretar los mecanismos de políticas públicas, que concisamente demuestra un nivel de afectividad.

Así mismo, el sector empresarial del comercios, y demás subsectores se consideraron como clave de la reactivación económica en el Huila, en especial en el nivel de micro empresariado y distintos emprendedores que dependen absolutamente de esta económica, por lo tanto, restablecer la normalidad implicó considerarla manera de mantener operativas ese nivel del empresariado, por que desarrollan un papel importante en las cadenas de producción y distribución, siendo

estas beneficiarias de los nuevos créditos del fondo especial; en la Figura 9 se aprecian los más destacados.

Figura 9.

Características del mercado laboral en las principales actividades del tejido empresarial.

Bares	<p>Destino: el 48% requiere del crédito para el pago de proveedores, obligaciones y pasivos; el 42% para compra de materia prima, insumos o mercancías.</p> <p>Monto: el 43% de los bares solicitaría entre 5.000.001 y 10.000.000; y \$1.000.000 y \$5.000.000.</p> <p>Beneficios: el 42% de los bares consideran el beneficio debe ser, no pagar capital e interés en un periodo determinado; el 20% garantías mínimas y condonación de un porcentaje de capital de acuerdo al hábito de pago.</p>
Comercio materias primas, productos y maquinaria agropecuarias	<p>Destino: El 33% requiere el crédito para la compra de materia prima, insumo o mercancía; 29% pago de proveedores, obligaciones y pasivos.</p> <p>Monto: El 38% solicitaría más de \$ 30.000.000; 25% entre \$5.000.001 y \$10.000.000.</p> <p>Beneficios: El 45% considera que el beneficio debe ser no pagar capital e intereses en un periodo determinado; el 23% un interés preferencial.</p>
Comercio al por mayor y menor de productos y artículos para el hogar:	<p>Destino: El 67% requiere el crédito para compra materia prima y el 33% para el pago proveedores.</p> <p>Monto: El 33% solicitaría un monto entre \$5.000.001 a \$10.000.000; y el 28% entre \$1.000.000 y \$5.000.000.</p> <p>Beneficios: El 56% considera el beneficio para acceder el crédito debe ser un interés preferencial, 33% no pagar capital e intereses en un periodo determinado.</p>

Fuente: Plan de Reactivación Económica del Huila, 2020.

De acuerdo a lo anterior, la adversidad social y económica se vio reflejada en estos sectores, al igual que muchos más del empresariado comercial, entendiendo que los pequeños sectores depende parte importante del empleo y las cadenas de producción, por ejemplo, el micro emprendedor individual representa una economía

en ascenso y mayoritariamente en la ciudad de Neiva, mismos que han considerados en mayores dificultades en acceder a equipamiento, cuestión que atacó los créditos nuevos, y aplicó un abanico de mayor productividad para estos sectores, pero también para la economía regional.

3.3. Impacto de las medidas gubernamentales en materia económica en el departamento del Huila.

El despliegue de estrategias gubernamentales post pandemia en el departamento del Huila se ha orientado a solventar impactos económicos al sector empresarial, por ende, normas restrictivas en cuanto a desplazamientos y otras medidas anteriormente severas fueron determinantes pues “la restricción total de movilidad, la venta de bebidas alcohólicas, la circulación de personas y vehículos por vías y lugares públicos, la prohibición de todo tipo de reuniones públicas y privadas, eventos deportivos, recreativos y culturales”. (Región Central, 2021, párr.32) dichas medidas del 2021 consolidaron mayores impactos económicos en las cadenas de producción de varios sectores empresariales.

En ese orden de ideas, vacunación medio la nueva normalidad, tanto a nivel nacional y en el departamento del Huila a finales de 2021 las medidas gubernamentales estuvieron flexibles, pues Según la Rape Región Central (2021) con un 66,6% de avance en aplicación de las vacunas en los 37 municipios del departamento del Huila, cifras que fueron en aumento durante 2022, lo que reflejó

una situación favorable para la reactivación, que permitió nuevos abordajes de las medidas de la pandemia, aprovechando las estrategias del plan de reactivación económica.

Asimismo, es necesario recordar que el plan de reactivación en el Huila en 2020 se dirigió de manera cautelosa según las restricciones del momento, por lo cual “la Reactivación Económica, en donde la Cámara de Comercio del Huila aportó 250 millones, beneficiando a 302 empresarios con aproximadamente 2.900 millones de pesos.”(Cámara de Comercio del Huila, 2020, párr. 3) dicho estímulo monetario al empresariado huilense fue enfocado en alivios y facilidades tributarios de los trámites legales y el aspecto de bioseguridad se integró el plan de acción, por otro lado, para el emprendimiento y empresarismo se destinaron un apoyo total de 1464 emprendedores con el programa “acelera región” y distintos más, donde también existió un plan de capacitación virtual complementario, mitigando efectos adversos en la economía.

De esta manera, el panorama empresarial empieza débil en trámites gubernamentales y su ejecución en 2020, que no se reflejan hasta el 2021, esto se debió a los enfoque de mitigación de impacto económico pilotos, pero se ha logrado el Plan de Reactivación Económica del Huila, plasmado en el plan de desarrollo “Huila Crece, 2020-2023”, abarca una perspectiva hasta el 2023 y dentro sus tanto enfoques el empresarial, inicialmente se dio unas metas de “2 Nuevos programas desarrollados para el cierre de brechas en el ciclo empresarial” (Gobernación del Huila, 2020, p.18) Esta meta es prometedora porque determina el debilitamiento de

las empresas, y esta acción del gobierno permite apoyo a un amplio espectro empresarial en 2022, donde los programas que afectaron positivamente, evitando que empresas tuvieran inconvenientes frente a la accesibilidad rural y urbana en el sistema económico regional y nacional, con énfasis en micro y macro empresas.

De esta forma, ha sido un impacto adicional es el desafío productivo, de permanencia, sostenibilidad financiera y de capacidad de empleabilidad a los huilenses; y el restablecer el fortalecimiento de las empresas, y fue un enfoque exitoso pues:

En la capital del Huila el número de personas con empleo se incrementó en cifras redondas de 121.000 a 140.000, informó el Dane. Repuntó el número trabajadores por cuenta propia, mientras que el obrero o empleado del gobierno se redujo y el empleado particular permaneció casi igual.
(Manchola, 2022, párr. 4)

De acuerdo a lo anterior, los impactos han sido mitigados en la medida que favorecido de la población vulnerable huilense y se mejoró las condiciones de empleo. Ahora, el común denominador para la efectividad de la reactivación económica en las empresas es la capacidad financiera del empleador, lo que consecuentemente disminuye el cierre de brechas del ciclo empresarial. Además, es de resaltar el enfoque diferencial de la política pública de emprendimiento que el plan de desarrollo tuvo impacto en el sector empresarial, dando los respectivos discriminados en créditos que contribuyen a las empresas y la creación de nuevos empleos, cuyo seguimiento se refleja en el Plan de Desarrollo del Departamento del

Huila 2020-2013 “Huila Crece” (2020): 385 empresas beneficiadas para su consolidación con 267 Créditos “Fondo de Reactivación Económica” en convenio con Banco Agrario e Infihuila, en 23 municipios. Valor de \$2.135,6 millones. Es decir, que se ha logrado un avance positivo en empleabilidad a nivel departamento en lo referente al plan de reactivación económica, sin embargo, hace falta una intermediación en el aspecto laboral o de empleabilidad, que es determinante con el fin de incidir sobre la oferta en medio del levantamiento de la crisis económica, y el impacto de alto desempleo.

Ahora bien, recordando las economías enclaves del Huila, es fundamental resaltar el sector empresarial del turismo después del sector económico agrario; y en el plan de reactivación económica del turismo es prioritaria por recuperar, debido a sus graves impactos económicos, por lo cual, de los siguientes ejes se tuvieron en cuenta.

Figura 10.

Programa Código 3502 – Huila crece con productividad, competitividad y con enfoque diferencial.

Producto	Indicador	Meta 2020 - 2023	Valor programado 2020	Valor logrado 2020
Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana	Empresas asistidas técnicamente en el sector turismo	600	100	303
Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	Entidades territoriales asistidas técnicamente en el sector turístico	18	15	21
Servicio de promoción turística	Campañas realizadas	4	1	1
Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos	Empresas beneficiadas con apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos	77	23	0
Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización	Proyectos cofinanciados para agregar valor a los productos y/o mejorar los canales de comercialización	30	4	0

Fuente: Plan de Desarrollo 2020-2023, “Huila Crece”, 2020.

En ese orden de ideas, el especial el apoyo financiero previo al turismo es parte importante del éxito de la reactivación, pues fue impactado de manera profunda, en las medidas de movilidad, y a pesar de ser “el nuevo petróleo” por su potencial económico, las empresas de transporte terrestre y aéreo, hasta los hostales y hoteles que la componen vieron restricciones que imposibilitaron el sostenimiento, lo que no es de extrañar que este en la priorización y seguimiento gubernamental a este sector empresarial.

Por otro parte, para un aspecto problemático, en la mitigación de los efectos al turismo, en principio fue el apoyo financiero pues desde el Plan de Desarrollo del Departamento del Huila, las asistencias técnicas no solucionaron los problemas de fondo, teniendo en cuenta que los costos de capacidad operativa sobrepasan los ingresos “0” que recibía este sector durante la pandemia, que no fue previsto en las primeras propuestas gubernamentales. Si bien, la estrategia estuvo dirigida que las empresas de este sector tuviesen equipo (técnico y bio seguro) para hacer posible nueva producción al negocio del turismo, pero los intentos fueron deficientes ante las restrictivas normativas y cero garantías en medidas de apoyo financiero para sostenimiento, por lo menos, durante 2020 y parte primer semestre 2021.

Así mismo, la situación de informalidad de los trabajadores ha sido una problemática dejada por las medidas del gobierno regional, en la que va incluida el sector empresarial turístico.

La informalidad desde la perspectiva de los aportes realizados a salud y pensión por los trabajadores [...] Agricultura (5,1%), Industria Manufacturera (25,1%) Comercio, hoteles y restaurantes (25,4%), Transporte almacenamiento y comunicaciones (30,5%). (Plan de Reactivación Económica del Huila, 2020, p.30).

En ese sentido, dicha crisis llevo en principios de la post pandemia dio un cierre masivo de empresas del sector turístico, y frente a esto los derechos laborales se han visto afectados, especialmente a sectores empresariales como el turismo, donde empleadores, han fallado en la seguridad social de los trabajadores. A lo

cual, la Gobernación del Huila se volcó a incentivar el emprendimiento, destinando recursos a proyectos de pequeños empresarios del turismo.

El sentido de la reactivación económica consideró dentro de su política pública, los apoyos económicos al micro empresariado, ya que ofrecen la posibilidad de negociación en la súbita realidad nulos salarios o salarios muy bajos, y bajo condiciones de trabajo precarias tras un crisis sanitaria y economía, pues no solo aumentó el desempleo vio los efectos, sino que la falta de mano de obra afecta las microempresas fue un problema, por ende, la inversión en el Huila ha sido a “el 97,3% son microempresas, es decir, cuentan con una inversión en activos menor a 500 SMLMV, el 2,15% son pequeñas, el 0,43% se consideran medianas y tan solo el 0,07% son grandes.” (Plan de Reactivación Económica del Huila, 2020, p. 32) las medidas restrictivas han sido determinadas en que:

se restringe la circulación y movilidad de personas y vehículos particulares en todo el departamento del Huila, entre las 10:00 p.m. a las 5:00 a.m. del día siguiente. Los Municipios con 85% de ocupación de camas UCI no podrán realizar eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas. (Gobernación del Huila, 2021, párr. 2).

De acuerdo a lo anterior, las empresas del sector turístico en el plan de reactivación económica, se les construyó planes de reactivación con especial rigor en el soporte de elementos de vía seguridad, y a sectores de pequeña empresa (microempresa), debido a las constantes idas y venidas de las normativas de movilidad, que impedían una recuperación de sus impactos económicos.

En ese orden de ideas, es de mencionar los dictámenes que se establecieron en el plan de reactivación económica del Huila; para dicho sector se especificó qué:

para comenzar a trabajar en Cadena de Valor con enfoque en turismo, se requiere de la articulación de todos los actores que van a participar en el desarrollo sostenible del destino [...] facilitar el trabajo colaborativo y la sinergia entre la industria del turismo y la creativa con las demás industrias del país, con el propósito de contribuir al desarrollo del territorio. (Plan de Reactivación Económica del Huila, 2020, p.94).

El dinamismo necesario para sostener el gremio turístico y salvaguardarlo de los impactos económicos siempre ha necesitado de aportes de empresas privadas y públicas para sostenerse, una realidad que para empresas con intenciones en volver al sistema económico aún no está claro el financiamiento en su reactivación.

Ahora bien, lo que sabemos, es que a la fecha de 2022, si se han trabajado mesas de plan sectorial y diálogo abierto con las empresas del sector a nivel departamento de lo público y privado. En el caso concreto de Neiva “la capital”, desde 2019 se manejó un apartado especial para el turismo desde la Gobernación del Huila.

Sin embargo, ante la crisis no hubo modificaciones o novedades extraordinarias, y los apoyos se enfocaron el servicio público para soportar el turismo, apoyando el fortalecimiento digital y publicitario, que se establecieron conjuntamente con el empresariado puntos estratégicos de conexiones de internet, y de inversión en creación de un producto turístico, de un presupuesto total. “El presupuesto estimado

es de quinientos millones de pesos (\$500.000.000) mcte, por producto turístico es decir dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000) mcte, anualmente” (Gobernación del Huila, 2019), esto quiere decir que los intentos por mantener el turismo en Neiva no son suficientes y este sector aún está en proceso de estabilización.

La descripción del tema turismo es hoy una entrada económica prometedora, y es una apuesta para oportunidades innovadoras en plena recuperación de la crisis, por lo que el desarrollo de proyectos para el aumento o innovación en la producción estratégica es una inversión, donde la reala apuesta del monto presupuestal antes es acertada en términos prácticos y estratégicos.

De esta manera, el seguimiento de esta apuesta de mitigación económica del turismo durante el 2020, vio un total de “121 actores de turismo en 21 municipios vinculados en la estructuración del proyecto ‘IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO PARA FOMENTAR Y MEJORAR LA VOCACIÓN PRODUCTIVA Y CAPACIDAD TURÍSTICA DEL HUILA’” (Gobernación del Huila, 2020, p.21). En síntesis la programación está enfocada en innovar para mejorar resultados productivos ante dos años anteriores con restricciones de movilidad.

Con relación a la totalidad de beneficiarios de lo anterior, la medida logro que 21 municipios estén siendo parte de esta política, que representan porcentualmente más de la mitad del Departamento del Huila, mejorando la competitividad, proporcionando el sostén de estas empresas; a su vez un reto para la administración actual y futura es el despliegue sostenible más amplio a el sector turismo, ya que muchas empresa quedaron vulnerables, por ejemplo, los municipios que ya poseen

atractivos turísticos, tales como San Agustín, donde el Parque Arqueológico, cerro durante la intensidad de la pandemia, bajaron sus ingresos de manera abrupta, teniendo una crisis, no antes vista, por tanto se definió:

la reducción de la demanda y por el cierre temporal que debieron realizar. El 55,2% de los establecimientos que prestan servicios de hospedaje debió cerrar al público entre 1 y 2 meses, el 31% entre 3 y 4 semanas y un 13,8% entre 3 y 6 meses. (Mesa y Sánchez, 2021, p.57).

Lo cual nos indica que incluso en casos específicos de municipios que viven del turismo, estos siguen viéndose impactados y vulnerables económicamente, donde la mayor preocupación no ha sido el producto en sí mismo, ya que su atractivo turístico se identifica en el valor histórico o de patrimonio de la humanidad como lo es San Agustín, pero cierres temporales impactaron fuertemente el sector, en especial por la normatividad restrictiva de los desplazamientos; Dicho de otra manera, la recuperación económica debe incluir la reapertura de los parques arqueológicos, y en efectos la gobernación tiene estrategias como el equipamiento y asesoramiento técnico virtual en su diferencia territorial, una estrategia simple pero efectiva en la mayoría de casos de la región.

Ahora bien, de los impactos económicos del turismo, se habla de la producción innovadora, que viene con un financiamiento estipulado desde la administración departamental, que ha garantizado gran parte del sector empresarial del turismo en el Huila haya sobrevivido a la crisis sanitaria y económica, en ese sentido, las

apuestas de reactivación del empresariado turístico vieron mejoras en temporadas altas entre 2021 y el 2022, pues:

la ocupación hotelera ascendió al 54% durante toda la Semana Santa, mientras que el Jueves y Viernes Santo alcanzó el 63%. Vale recordar que Cotelco capítulo Huila esperaba una ocupación durante la semana del 45%, por lo que los resultaron sorprendieron al alza y además son los mejores valores que se presentan desde el 2018, cuando se logró una de las más altas ocupaciones desde que se tiene este tipo de registros. (Manchola, 2022, párr. 3).

Los datos reflejan un avance porcentual del flujo de turistas que alimenta este gremio empresarial, fechas que confidencialmente estuvieron marcadas por medidas poco restrictivas, por eso sus impactos económicos, reflejaron una notoria súbita. En pocas palabras, el sub sector empresarial del turismo en el territorio ha tenido un proceso de recuperación económica hasta la fecha de 2022 positivo; sin embargo, si bien las estrategias han sido efectivas, la única meta no muy clara que describen las acciones gubernamentales para las micro empresas del turismo pequeñas que no pudieron solucionar el tema de sostenimiento durante la época fuerte de la pandemia que fue 2020, y tampoco existe una claridad en términos del sector “informal” que subsisten de la actividad empresarial y turística a nivel departamento, eso digamos nos resuenan en vacíos que la normatividad y planes de reactivación económica al sector turístico aún persiste o aborda.

Por otro lado, el sector empresarial impactado económicamente es la agricultura debido a su papel decisivo en la economía departamental del Huila y de la nación, su aporte al PIB es considerablemente alto, por ejemplo, según datos del Plan de Reactivación Económica del Huila (2020) es parte de las principales actividades del tejido empresarial, con un total de un número 1.157 a nivel regional, generando ingresos por exportación e importación, indispensable al desarrollo rural y seguridad alimentaria del territorio, siendo este:

el sector agropecuario con el 59% de las empresas que comercializan productos en todo el departamento y las empresas de transporte con el 51%, siendo estas últimas principalmente el transporte de pasajeros intermunicipales. De nuevo el comercio, manufactura y alojamiento y servicio de comidas, aunque comparativamente no cuentan con un mayor porcentaje de dependencia del mercado a otros municipios del departamento, estas son representativas en el volumen de su tejido, 5905, 1331y 1328 unidades productivas respectivamente. (Plan de Reactivación Económica del Huila, 2020, p.46).

En ese entendido el agronegocio es determinante en la economía, y mantuvo unos puntos estratégicos de su recuperación ante los efectos adversos de la pandemia, pues los impactos de las distintas normas restrictivas que se vio el gobierno por afrontar afecto el campesinado y el microempresario, donde también medianos productos emergentes desaparecieron, y otros muchos de los cuales entraron en serios problemas financieros y quebraron, y de esta manera:

la pandemia Covid-19 se ha visto la necesidad, no solo de fortalecer las plazas de mercado en el Huila, sino también buscar mercados campesinos alternos que sean sectores de acopio donde el campesino pueda negociar directamente con los clientes. (Gobernación del Huila, 2021, párr. 6).

En ese sentido, de lo más solicitado del sector agrícola de pequeña producción el campesinado, que es el primer gran impacto al sector empresarial, por ende, el impulso gubernamental se ha focalizado en el café, el maíz, el aguacate, el cacao, el área piscícola y acuicultura, todos con principios de sostenibilidad, los cuales han tenido resultados buenos frente a la crisis económica.

El hincapié de la reactivación tiene pilares esenciales para el agro, plasmado, en el Plan de Desarrollo del Departamento del Huila 2020-2023 cuyo enfoque fue: 1. asesoramiento en fortalecimiento asociativo, 2. apoyo para acceso a maquinaria y equipos, 3. servicio de apoyo para fomento de la asociatividad; así pues resaltando aspectos relevantes de esta iniciativa plasmada, se dieron “7 Cadenas productivas apoyadas (cacao, café, frutales, ganadería, caña – panela, piscicultura, agrominera)” (Gobernación del Huila, 2020, p.8); las anteriores medidas surgieron con el impacto económico de actividades irrumpidas, de las llamadas cadenas de producción, mismas de las que depende todo el sector empresarial, que con la imposibilidad de sostenimiento productivo, decayeron, igualmente, la estrategia indicativa es el fortalecimiento asociativo, en el marco de enfoque diferencial, un eje asertivo hasta la fecha.

Ahora bien, un impacto sobre el trabajo “informal” o en otras palabras al independiente del sector de la agricultura, dentro de las líneas gubernamentales, valora la soberanía alimentaria de los territorios y mantienen la economía fluyendo, y en el caso del emprendimiento de los pequeños productores agrícolas, necesitan una asociativa que los respalde, estrategia que identificaron en la consolidación del documento para la reactivación económica del Huila. No obstante, los esfuerzos gubernamentales deben en sí mismo incluir los capitales semillas, con el reto del número limitado de beneficiarios, la idea es que más microempresarios se sostuvieron tras la crisis pueda tener sostenimiento básico financiero y realidad de microcrédito de producción, que hace posible aprovechar las nuevas oportunidades para las comunidades campesinas en procesos de nuevas asociaciones productivas, que aún están en contextos difíciles:

nuevos convenios de Apoyo a ALIANZAS PRODUCTIVAS PARA LA VIDA
FASE II – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, financiados con recursos por el orden de los \$12.544.185.020, permitirán impulsar iniciativas en sectores productivos de Aguacate, Frijol, Café, Trucha Arcoiris, Uva, Panela, Miel, Plátano, Limón, Huevo, Ganado, Tilapia, y Maracuyá.
(Gobernación del Huila, 2021, párr. 1).

En consecuencia, los microempresarios del sector agrícola del Huila lograron nuevos procesos de producción, exigen constante asesoramiento gubernamental para el mantenimiento de la iniciativas productivas, e importante para cumplir con las habilidades y competencias que se requieren el negocio del agro, digamos del

sector empresarial micro del agro-negocio e ir superando la brecha de falta de mano de obra calificada, del cultivo de la tierra del departamento han sido primordiales, un apunte exitoso.

De esta manera, el estado actual del empresariado agrícola según datos del Plan de Reactivación Económica del Departamento del Huila existen al menos 932 empresas en la agricultura representando un 2,6 % de la economía total de la región, cuyos impactos han dejado por fuera a la población durante 2020, lo que implica mayor énfasis en índole participativo de los subsectores en lo que se llamó “Mesas Sectoriales” mismas que son dirigidas por cámara y comercio, y la Gobernación del Huila, de las cuales se encuentran mesas de: Cacao, Café, Piscícola, Turismo, Minero y Economía Naranja, las cuales tienen en común, procesos de formación, diseño de proyectos productivos, festivales, programación virtual de distintas actividades, apertura de escuelas de formación, fortalecimiento de las iniciativas asociativas, entre otras aristas positivas.

Además, la acción institucional incentivo el consumo, la creación y participación de mesas de abastecimiento y movilidad, apoyo solidario a gremios ante la crisis, y la creación de fondos de reactivación económica, que se está ejecutando.

En ese orden de ideas, la consideración de la heterogeneidad territorial del departamento en concesiones participativas de las necesidades inmediatas, postularon propuestas concretas, mitigando la graves cargas financieras que cargan los distinto subsectores empresariales de la agricultura o llamado agro-negocio, también de los demás sectores primordiales hay propuestas, de esta forma, Según

el Plan de Reactivación del Huila (2021), un impacto del plan de acción y mercado laboral en el Huila (Tabla 29) un total empresas de turismo 3.246, ocupados de 6.359; Industrias culturales (Sin Turismo y comercio) empresas 39 4.654 ocupado de 6.532, de empresas Agricultura 40 951 ocupados de 153.235, cifras que reflejan un proceso positivo en el plan de acción del departamento, donde la Gobernación del Huila apuesta a que existan más empresas beneficiarias de los planes de acción en la reactivación económica del departamento.

Es importante resaltar el surgimiento del sector empresarial agrícola, está aliado con la productividad del Café, que se visiona como “con mayor impacto en el mercado laboral, principalmente por la implementación del clúster de café, en la que se espera preservar cerca de 110.000 empleos directos” (Plan de Reactivación del Huila, 2020, p.136), es decir, la positiva producción reduce los impactos económicos, e incluso supera las expectativas gubernamentales en medio del levantamiento de la crisis.

Por otro lado, el empresariado del entretenimiento y cultura, sufrió golpes económicos que obligó cierre de muchos micro empresarios y emprendimientos apenas a un mes antes de la llegada de la contingencia en marzo de 2020, cuestión que llevó a los gremios a realizar movilizaciones y peticiones expresas para apoyo de la administración local hacia el sector comercio de entretenimiento y cultural, expresado en el caso del Municipio Capital del Departamento del Huila, Neiva, sostuvo un pliego de peticiones que mencionaron los impactos económicos para el sostenimiento de los establecimientos.

Así mismo, el despliegue que las distintas estrategias de acción ante la crisis, incluyó una realidad de un “Comercio ascienden a 276.063 que representan un 70% de la informalidad del departamento [...] El sector Comercio, hoteles y restaurantes representa el 43,2% de la informalidad en la ciudad” (Plan de Reactivación Económica del Huila, 2020, p. 25) de los impactos más significativos esta la informalidad y trabajo precarios, por lo que hay que mencionar que empresas no contaban con capital de respaldo a la llegada de la pandemia, por ende, el acceso al financiamiento de base ha sido primordial, en dinamizar la economía haciendo fortalecimiento del comercio, preparando un componente favorables para los nuevos fondo crédito.

Los efectos mencionados anteriormente, tuvieron un margen de éxito en la reactivación económica en el sector de comercio, cultura y entretenimiento, se vio reflejado en la consolidación de más empresas en el ámbito regional.

En el departamento del Huila se constituyeron 6.985 nuevas empresas entre enero y septiembre de 2021, lo que representa un incremento del 21,7% frente al mismo periodo del año 2020, cuando el número de empresas nuevas registraba 5.741, lo que indica una participación nacional de 2,78%, teniendo en cuenta que en el país, durante los primeros nueve meses del año, se crearon un total de 251.008 nuevas compañías, un aumento del 16,6% comparado con el periodo enero-septiembre de 2020, cuando las unidades productivas fue de 215.252. (Cámara de Comercio del Huila, 2022, párr. 1).

El resurgimiento de muchas empresas, representa un eje trasversal hacia la incentivación económica de la reactivación, pues este aumento se debe también a la inversión o intervención gubernamental, claro con apoyos privados incluidos.

Si bien según la Cámara de Comercio del Huila, del total de empresas del sector comercio tan solo un 17,2% afirma un rango positivo superando lo esperado llegando a cifras anteriores de la pandemia, contribuyendo a la mitigación del desempleo.

Entre tanto, el enfoque del comercio fueron los micro-negocios que ha aumentado la interconexión de distintos sectores o subsectores siendo positivo, haciendo lucidez de diversos esfuerzos para mejorar vínculos de los trabajadores y producción, consolidando el desarrollo de la economía, a base de aplicar los protocolos de bioseguridad, creados para sostener la actividad misma de las empresas, e incentivando la economía pequeña, así mismo, entre otras estrategias para el sector, fue sin duda el levante de medidas restrictivas.

El 2020 y parte del 2021, fue un periodo de grandes pérdidas para el sector del entretenimiento y discotecas. Según indica el mismo sector, el comercio disminuyó entre un 60 y 70%. [...] A la par el levantamiento paulatino de las restricciones, contribuyó sin duda a que los establecimientos comerciales como bares y gastrobares reactivaran sus ventas y además la generación de empleo. (Machado, 2022, párr. 11-12).

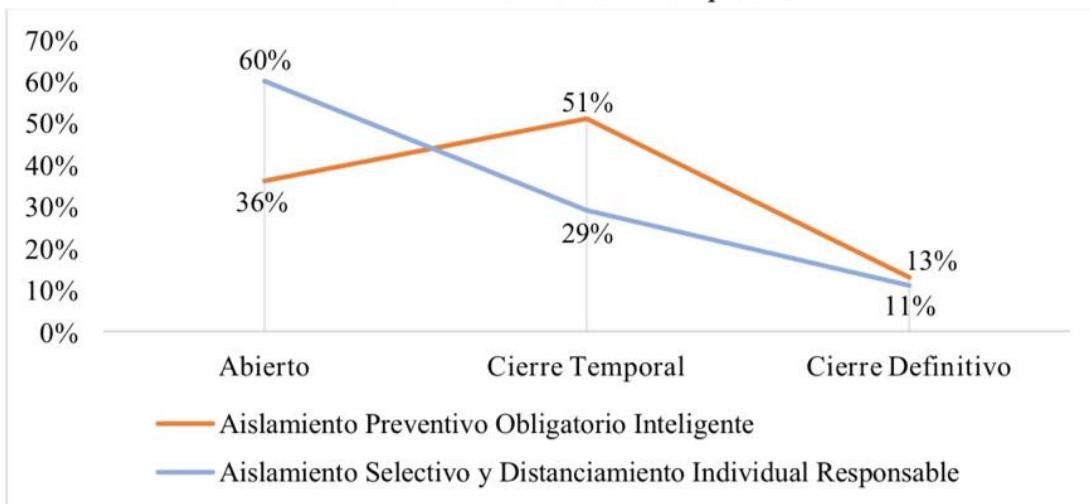
La dependencia de las restricciones sanitarias condiciono el reto de la reactivación en este sector empresarial del entretenimiento y de cultura puntualmente, mientras durante el 2020 y primer semestre de 2021, las medidas fueron fuertes ante la subida de contagios en la capital del departamento, colapsando empresas, y si es siendo un factor determinante en el éxito de la reactivación económica, debido a que a finales de 2021 y el 2022 en etapa de vacunación avanzada en Neiva y el departamento del Huila se logra la recuperación.

3.4. Efectos económicos: empresas del Huila obligadas a cerrar.

El 2021 arrojó un total de 3.427 cancelaciones, un incremento de 1.72% respecto al 2020 con 3.369 liquidaciones. Mediante la encuesta ESRE (Encuesta de Seguimiento a la Reactivación Económica) en época de aislamiento preventivo obligatorio se obtuvo como resultado que un 36% de las empresas encuestadas se encontraban abiertas, el 51% en cese temporal y 13% cerró definitivamente. En época de aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable se presentó un aumento significativo de empresas que se encontraban abiertas con el 60%, empresas en cierre temporal disminuyó 29% y cierres definitivos a 11%. Los anteriores resultados como respuesta a la reactivación económica y levantamiento de medidas restrictivas.

Gráfico 5.

Estado de las empresas.



Fuente: Elaboración propia con base en los datos recolectados mediante las encuestas de Confecámaras y ESRE

Fuente: Estimación del Potencial de Comerciantes 2021. Cámara de Comercio del Huila.

Debido a la escasez de insumos por: precios altos, inventarios agotados, alza de costo de transporte durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio el 80% de los empresarios se vieron afectados pero en la época de aislamiento preventivo obligatorio inteligente disminuyó en un 62%. Por otro lado cabe la pregunta ¿Qué pasó con las ventas durante estas etapas de restricciones? En el periodo de aislamiento preventivo obligatorio un alto porcentaje de encuestados 97% afirmó que las ventas disminuyeron y en época de aislamiento preventivo obligatorio inteligente las ventas aumentaron así que el porcentaje disminuyó en un 71%.

Lo anterior conllevo a bajos ingresos y poca liquidez que obligó a los empresarios a endeudarse por medio de créditos y financiación de deudas pero sólo el 30% recibió apoyo financiero debido a las exigencias de bancos y la falta de formalización de algunas empresas y esto fue lo que causó el duro golpe a empresarios en solvencia y liquidez dos aspectos fundamentales para el sostenimiento de una empresa siendo el capital la base de mantenimiento de cualquier empresa.

En el 2020 se cancelaron 3.369 empresas frente a 4.803 que cancelaron en el 2019 y en cuanto a los activos cancelados para el 2020 fue de: \$69.117 millones; las personas naturales canceladas en el 2020 fueron de 3.249 y de 3.228 para el 2021. En cuanto a liquidación de sociedades se aumentó para el 2021 en 65.83% para un total de 199 comparada con el 2020 que fue de 120.

Por otro lado que se puede analizar de las entidades sin ánimo de lucro, según datos extraídos de la Cámara de Comercio departamental el sector de las cooperativas fue el más afectado representando el 75% de las liquidaciones del 2020, seguido de las precooperativas con el -76%. En cuantos activos tuvo una reducción del 99.6% en el 2020 siendo de \$155 millones y de \$40.765 millones para el 2019.

En el 2021 se lograron constituir 8.440 empresas, esto significa un incremento del 15.5% en relación con el 2020. Por otro lado las cancelaciones demostraron un poco de incremento de 1.72% con 3.427 unidades productivas que cancelaron comparadas con el 2020 año en el que se liquidaron 3.369 empresas.

Por último no podríamos terminar este punto sin hacer mención de las empresas que surgieron virtualmente, emprendimientos que se iniciaron desde casa y que fue el internet el protagonista, el comercio electrónico permanecerá, por tanto, es determinante conocer nuevas estrategias de mercado para este mecanismo de dinamismo económico.

4. EN BUSCA DE SOLUCIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS

Los golpes económicos vienen cargados de incertidumbre y consecuencias sociales y políticas, determinan lo mínimo de la calidad de vida de las personas, mismas que componen la fuerza de trabajo de los sectores empresariales, y que sostienen el modelo económico del país.

En ese orden de ideas, los salvaguardas o rutas alternas de solución son herramientas que constituyen un aseguramiento frente a posibles declives económicos sin retorno, es ahí donde las políticas públicas y los puentes jurisprudenciales acordonan las coyunturas de mayores en los efectos e impactos, donde la función de los Estados nación tienen por obligación tener un abanico de ruta o planes de acción alternativas diversas ante identificadas eventualidades, si bien el caso visto tras la pandemia demostró que muchos países no consideran ciertos riesgos políticos, sociales y económicos como elementos posibles, una debilidad que ha costado la recuperación económica, por ende, el reconocimiento e identificación hace realidad acciones efectivas a futuro.

El conjunto de propuestas de planes de acción de soluciones inmediatas son consolidadas y categorizadas según la crisis económicas que ya se han visto en el pasado, aquí es importante entender los contexto territoriales de cada país, puesto que en naciones relativamente jóvenes como las de la región de Latinoamérica, algunos eventos de crisis aún no tocan las realidades específicas, sin embargo, los

impactos económicos en el sur global tiene un alcance diferenciado en la intensidad y consecuencias, la mayoría son países en vías al desarrollo productores de materias primas, coyunturas e indicadores económicos inferiores, respecto otros países en desarrollo.

Dentro de la solución se contempla asegurar la reserva económica que aguante los golpes de la crisis, específicamente algunos sectores empresariales nacionales, dato que llevaría a un fortalecimiento e incentivo económico de sectores vulnerables o ya directamente en recuperación.

Ahora bien, en los capítulos anteriores hemos explorado los efectos, y consecuencias de las medidas sanitarias gubernamentales realizadas por la pandemia de COVID-19 a nivel departamental y a nivel nacional, medidas de excepción que produjeron efectos adversos a las empresas y la economía, en la práctica la implementación de planes de acción por preservar la vida humana redujo la viabilidad de otras opciones de soluciones a dichos efectos adversos en la parte económica, por lo cual, la acción de proteger las economías se limitó a flexibilización tributaria, algunos alivios económicos y de bioseguridad a ciertos sectores empresariales.

En ese sentido, las medidas preventivas que salvaguardan la economía son de interés y refieren unos puntos de partida asertivos y vacíos que generaron consecuencias, por lo tanto, la confiabilidad estatal en materia de políticas públicas o planes de acción diversos para evitar una crisis profunda da algunas reflexiones que se abordarán en los siguientes capítulos.

De esta forma, se abrirá el camino a comprender la temática de evaluaciones de las medidas, soluciones gubernamentales ya dadas, y las que se apuestan en recomendaciones analíticas del contexto nacional.

4.1. Propuestas para encontrar las soluciones y evitar que las empresas cierren y se liquiden a falta de solvencia.

La resolución de la situación de crisis económica es responsabilidad del Estado y con ello en teoría se debe garantizar la vida y cadenas productivas de las empresas que sustentan la economía interna y externa del país.

Las empresas requieren soluciones que se traducen en asistencia institucional de programas en clave; sin embargo, en Colombia la situación no cubrió íntegramente las medianas y pequeñas empresas en sectores que necesitaban el flujo de personas para sobrevivir, así mismo, las medidas restrictivas del Gobierno no incluyeron aseguramiento de manutención por dichos períodos restrictivos, los enfoques estaban dirigidos alivios de plazos de temas tributarios y kits sanitarios, que en primera instancia no protegieron a muchas empresas del colapso.

Entre tanto, un panorama de grandes dificultades en los reajustes económicos de las empresas se ha visto durante la reactivación económica salpicando los sectores y en gran medida se debe a fallos de las medidas que protegieran las eventuales liquidez en periodos negativos de la economía.

Ahora bien, el comprender los errores de la protección de las quiebras de miles de empresas nos dirige a repensarnos la construcción de un banco de planes de acción sobre diversas posibles nuevas crisis, o incluso en los retos actuales del plan de reactivación para el impulso de los sectores empresariales que hoy renacen después de la pandemia y también los que lograron atravesar este periodo.

Para lo anterior existen unas recomendaciones universales para la comunidad internacional, en el caso específico de prevenir quiebras masivas de las empresas pequeñas se hacen sabiendo que estás en América Latina “constituyen un componente fundamental del entramado productivo en la región: representan alrededor de 99% del total de empresas y dan empleo a cerca de 67% del total de trabajadores.” (Naciones Unidas, 2023, párr. 2) básicamente son el estímulo primario de las economías donde las falencias de medidas de reparación y manutención en la pandemia refleja mayores dificultades en la reactivación y en el aumento de la productividad de este sector empresarial determinante y previene riesgos.

En ese sentido, la nación ha cumplido con el diálogo de los actores para la construcción del plan de acción en la reactivación, cuya mayor crítica ha sido lo tardado proceso de elaboración, destinación de recursos y acuerdos finales con los sectores empresariales.

El hacer frente a las obligaciones tributarias y financieras de las empresas, las sumas de pasivos altamente grandes para sostener han convertido también un déficit en los activos reales de empresas que apenas logran reponerse ante la

inminente crisis que dejó la pandemia. Dicha problemática es la que ha permitido la imposibilidad de sostenerse y llegar a la quiebra, por ende, los subsidios que se ha solicitado insistentemente de pequeñas empresas pudieron hacer la diferencia para muchos proyectos económicos empresariales tras la crisis.

Si bien se creó un fondo especial llamado “Fondo de Mitigación de Emergencias” que ha tenido el objetivo gestionar recursos extraordinarios para eventualidades y en todo caso resolver el problema de la solvencia económica de las empresas en medio y después de la crisis del COVID-19, concentrar un ampliación del rubro para otros eventos, es una alternativa por discutir desde mi punto de vista, porque la reestructura sería una propuesta de este estilo debe construirse para ser retroalimentada por actores que se ven intervenidos, y a su vez se podría considerar un anexo de seguro económico a base de recursos públicos y privados para el sector empresarial no solo de salud si no los más afectados, es una solución que mediano plazo puede regir y acabar con nuevas incertidumbres financieras del futuro próximo por emergencia.

Por otra parte, aumentar la productividad en las empresas pequeñas es una meta que puede garantizar la solvencia de las mismas ante periodos negativos, la recomendación internacional sobre la productividad requiere mejoras de cadenas de producción, y conocimientos del mercado apunta a que a la solvencia o competitiva mediante “la vinculación con las universidades y la relación cliente-proveedor” (Saavedra, 2012, p.15), una apuesta que realmente depende más de la empresa afirma el autor, pero que podría pensarse desde una mirada de apoyo

permanente a las pequeñas y medianas empresas que sostienen la economía del país pues es “esencial contar con un sistema de incentivos orientados a la competitividad que obligue a las empresas a implementar procesos de aprendizaje y a incrementar su eficiencia”(Saavedra, 2012, p.15). esta propuesta la define integra al concepto del valor de competitividad de una empresa, un factor determinante de asegurar en medio de crisis.

De acuerdo a lo anterior la revisión productiva y competitiva de las empresas están necesitadas de una solución ante la precariedad financiera constante, incluso en épocas de estabilidad y más aún en recuperación económica, puesto que se sigue teniendo una dificultad para consolidarse nuevamente los empresarios afectados, esto en referencia a la fragilidad de pequeñas y medianas proyectos, una visión por estructurar para futuros escenarios complicados que presentarán nuevos economías, teniendo en cuenta que “se requiere que el sector público asegure la seguridad y solvencia de las instituciones financieras, y promueva la creación de nuevas instituciones y mercados que complementen al sector privado.” (Laheral, 1997, p.22).

La directrices en la protección financiera a los países es clara con la necesidad instituciones eficientes en este ejercicio, ahora bien, en esta recomendación del papel del sector privado en mantener el equilibrio enfatiza principalmente en la propuesta abierta a considerar, basada en el fortalecimiento de sector empresarial privado-público, y plantear una intervención medida del Estado sobre la caracterización competitiva del mercado, esta sería una regularización en la

disparidad empresarial, pero tendría un impacto en la capacidad de solvencia económica de empresas grandes o públicas, versus las privadas pequeñas y medianas empresas, la creación de una entidad permanente para recurrir en medio de crisis económicas, especiales para apoyo al sector privado de pequeñas y medianas empresas tanto público como privado, en esencia confiere un medida preventiva para que cada vez las empresas en todos sus niveles tengas menos peligro de quiebra por falta de solvencia.

La mayoría de posibles soluciones en disminuir la liquidez de las empresas en épocas de crisis devienen de una concreción de intervención del Estado en las dinámicas financieras del mercado, que estaría pensada en el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, regulada en una institución específica y permanente usada en situación de riesgo a la baja, que esté en constante retroalimentación monetaria.

Ahora bien, la recomendación general en la intervención estatal en inversiones que incentiven a los medios de producción, elevando las ganancias en exportaciones e importaciones, y el ideal sería mantener esa exclusividad, porque si existe un plan de contingencia monetaria especial a las crisis económicas, beneficiaría a sectores empresariales fundamental e integralidad a diversos sectores empresarial ampliará espectro de acción gubernamental.

En ese orden de ideas, la eventual intervención del Estado en la economía a largo plazo sería un proyecto institucional permanente, que debe respetar la legalidad y constitucionalidad nacional, ya que inicialmente lo ideal es la mínima intervención

en el mercado no debe por excelencia excederse, pero la necesidad de solvencia empresarial en la pasada indica nuevas estrategias interventoras.

El papel del Estado es impedir que los agentes marchen sin control en el mercado y corregir las fallas que puedan impedir la eficiencia del modelo de mercado. Las fallas en el mercado de valores están asociadas fundamentalmente con asimetría de información" (Quiñonez, 2010, p.335).

Este fundamento implica las celeridad de respuestas auxiliares del Estado a los afectados de las fallas de un sistema financiero en medio de crisis, cuya protección de sostenimiento de los pequeños y medianos empresarios surtieron el déficit en solventar económicamente sus proyectos durante la pandemia, siendo los actores institucionales los que fueron promotores por acción y omisión de medidas compensatorias y efectivas, su intervención en ese aspecto le falló al sector mayormente vulnerable, que condensa la economía del país, por lo demás es bueno resaltar que Colombia ya en múltiples ocasiones a intervenido. De esta manera, el argumento jurídico con el que se valida la intervención estatal en el mercado, es cuando:

Los Estados que utilizan este modelo califican, en la Constitución Política o en su normativa interna, como de interés público las actividades financiera, aseguradora, bursátil y cualquier actividad relacionada con la captación, el manejo, y el aprovechamiento de recursos captados del público. (Quiñonez, 2010, p.336).

En ese orden de ideas, la justificación jurídica de aprobación de protección financiera de amenazas en la poca solvencia económica de la mayoría de empresas en Colombia representa el interés público de toma de decisiones, esto debido al cierre masivo y la caída económica de la producción (PIB), y teniendo en cuenta el porcentaje considerable que representa las empresas pequeñas y medianas su énfasis no daba espera.

En toda propuesta que implique inyección monetaria y de inversión la coyuntura de efectos económicos adversos a la sociedad, tiene como responsabilidad la actuación del Estado, en revertir el declive generalizado, y en sectores privados tiene riesgos de:

sufrir una pérdida originada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de pago. El incumplimiento puede tener origen en distintas circunstancias: un retroceso en la solvencia de los agentes prestatarios, problemas de liquidez, pérdidas continuadas, disminución de ingresos. (Quiñonez, 2010, p.337).

En este punto es determinante las acciones de ayuda financiera y de crédito que otorgue la institucionalidad estatal al empresariado puesto que este permite evitar el riesgo de quiebra definitiva, puntualmente es mantener acompañamiento logístico del gasto del apoyo financiero y también de los determinantes de pagos de inversión en los fondos especializados, extendiéndose en casos concretos.

Por otro lado, y no menos importante, es la regulación de los riesgos biológicos y sanitarios dentro de los centros de transporte, en territorio nacional, pues la incentivación de la economía del turismo es un pilar para la proyección económica en el futuro, no obstante, obviar la falta de vigilancia migratoria en prevención de llegada de extranjeros con enfermedades contagiosas, incluso podría categorizarse en prevención de terrorismo biológico, siendo en el país un aspecto por mejorar.

En el caso de población migrante asentada en el territorio la situación de prevenir una crisis humanitaria se ha hecho con la política migratoria del Gobierno de Iván Duque, identificando enfermedades infecciosas prevenibles se adelantó la inmunización a través de la vacunación en:

el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud, se han registrado y confirmado casos de la población migrante procedente de Venezuela, en las siguientes enfermedades transmisibles: TB, VIH, Sarampión, Rubéola, y Difteria. (Rico, 2019, p.69).

Aunque inicialmente el objetivo es la protección de la vida y los derechos humanos de las personas migrantes y las personas del interior del país, los efectos económicos reducen el gasto público, evitando también la extensión de más virus, siendo esta una estrategia fundamental de apoyo preventivo al gasto del Estado, y si bien en la pandemia se desplegaron recursos al sector salud, debe mantenerse un plan de acción continuó en las áreas de transporte y llegada de extranjeros, protegiendo futuras nuevas crisis.

Así mismo, la misión de abordar la prevención de enfermedades de la población migrante siguió los estándares internacionales, referenciados con la experiencia de Estados Unidos y Europa.

Los resultados de esta evaluación reflejaron que los estudios incluidos en la revisión que fueron evaluados, cumplieron con los criterios metodológicos o pautas contenidas de los instrumentos referidos, cuya calificación de la calidad de la evidencia arrojó el resultado de fuerte y moderada. (Rico, 2019, p.70).

En ese sentido, una de las medidas preventivas de riesgos para efectos económicos adversos está condensada en las acciones de prevención de riesgos biológicos y salubridad del país, implicando menor gasto en el combate de virus en propagación, ahora bien, la medida de reforzar los filtros evaluativos de salud en el ingreso de extranjero, es fundamental que esté acompañado con destinación de recursos a investigación científica de esta temática.

4.2. Medidas y recomendaciones preventivas para evitar que las empresas se vean afectadas en situaciones imprevistas o de fuerza mayor.

En las medidas financieras oficiales de refuerzo a la economía con presunción legal se reservaron a mediano y largo plazo, cuyo proceso tiene el objeto de ser garantista de los derechos empresariales y laborales, comprendiendo la importancia de varios sectores empresariales en el país.

De esta manera, la garantía de prevención de crisis financiera se ha desplegado con mayor porcentaje desde los efectos negativos de la pandemia, pero es un proceso demandado previamente por las medianas y pequeñas empresas en Colombia. En ese orden de ideas, la propuesta inicial de los gremios empresariales para evitar grandes riesgos de quiebra consiste en la ampliación de recursos a gremios asociados por sectores, y que estuviesen disponibles a los proyectos de las empresas de pequeño y mediano rango.

No obstante, esta propuesta ya se encuentra reglamentada en el país desde el año 2015 donde la inyección de capital es incapaz de solventar los peligros financieros, por ende, la consideración de ampliación de los rubros especial de la Subdirección de Asociaciones Público Privadas, conforme al Decreto 2384 de diciembre de 2015 realiza:

1. Análisis financiero de los proyectos de infraestructura bajo el esquema de APP.
2. Análisis y seguimiento a las obligaciones contingentes asociadas a los esquemas de participación privada (concesión y APP).
3. Emisión de regulación, documentos de política y metodologías de riesgos para el desarrollo de infraestructura con participación privada. (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2023, párr.1).

En ese sentido, una posible medida de complementar de este fondo especial para la asociación empresarial, que sobre lo construido se amplíen rubros, se evite el

colapso empresarial en futuras eventualidades desfavorables para el sector, es el uso de un método inversión de enfoque diferencial en las magnitudes de riesgos de sectores vulnerables.

Para que las empresas lo tomen en la modalidad de refuerzo, donde va prevenir la solidez de los proyectos en marcha, se evaluará un presupuesto aproximado, en el cual el porcentaje de empresas que lo requieran en caso de emergencias o crisis, lo cual contribuye a que un mayor número de empresas cuenten con la solvencia necesaria. Ahora bien, la principal razón en restructuración de este recurso, sería un fondo a largo plazo con subdivisión de eventualidades de crisis, cuyo objetivo es intervenir en coyunturas específicas de emergencias financieras por contexto fuera de control.

Entre tanto, la situaciones de fuerza mayor que pueden poner en riesgo la economía y el empresariado Colombiano siempre tiene que ver con la caída o subida de la bolsa de valores, cuyas razones pueden ser muchas, pero los efectos negativos se sienten de distinta manera según el blindaje (ahorro/inversión) economía interna o nacional, y aunque este es un fenómeno de la globalización donde los Tratados de Libre Comercio generan un sin fin de impactos negativos a pequeños productores nacionales, en Colombia tiene relación de estos tratados con países (Unión Europea, Canadá, Estados Unidos, Corea del Sur, Israel, Venezuela, Chile, Alianza del Pacífico, Comunidad Andina, México, Triángulo Norte, Caricom, Cuba, Panamá, Costa Rica, Mercosur, y Asociación de Libre Comercio) mismos que son regulados

con la LEY 1241 de 2008, en el seguimiento de esta vinculación internacional, determinó que:

En 2021, los principales inversionistas de la Unión Europea en Colombia fueron, en su orden: España con US\$1,442.2 millones, con una participación de 42.7%, seguido de Países Bajos US\$1,399 millones (41,4%), Luxemburgo, US\$162.3 millones (4.8%), Alemania US\$150.1 millones (4.4%), e Italia US\$105.3 millones (3.1%). Estos cinco Estados miembros participaron con 96.4% del valor invertido" (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2023, p.60).

Lo anterior demuestra la viabilidad de sostenibilidad de este tipo de tratados específicamente en la empleabilidad de algunos territorios nacionales, pero en cuestión tributaria debe observarse detenidamente. Por otro lado, la principal desventaja brota en sectores empresariales de la economía y los TLC, donde "el problema se agudizará cuando los Tratados de Libre Comercio estén en su apogeo y estas empresas no cuenten con una orientación jurídica y protección estatal basado en el sistema financiero" (Barahona, 2007, p.70).

De esta manera, se comprende lo sucedido durante la crisis de la pandemia, que además tenía en el país los rezagos de los TLC's, un factor que multiplicó la fragilidad de los empresarios nacionales, en especial de medianos y pequeños, una realidad sujeta a los mismos sectores pequeños a depender de la bolsa de valores, añadiendo otro aspecto de la imposibilidad de solventar y seguir su productividad,

sin embargo esta situación seguirá sucediendo en tanto no se tomen medidas jurídicas para los sectores empresariales frágiles en especial en épocas de crisis.

En ese orden de ideas las medidas jurídicas deben estar dispuesta a priorizar y regular las inversiones público y privadas de estos sectores empresariales, así mismo, es fundamental mantener un aseguramiento transitorio en épocas de crisis que le permitan a los proyectos ahorrar en medio de su recuperación, es decir, fácilmente se podría agregar a los planes de reactivación económica atendiendo los datos y los factores contextuales que precise la crisis, pretendiéndose, igualmente, integrar en los manejos de políticas públicas en emergencias las cuales tengan efectos económicos considerables.

Este tipo de medidas son arriesgadas en la medida que de realizarse altera las condiciones legales de los tratados e implicaría medidas más drásticas, sin embargo, unas medidas de anexo y que influencian favorablemente los aspectos legales de empresas pequeñas en medio de crisis pueden efectuarse con medidas jurídicas y de contenido de los programas de las políticas públicas, reformas en consenso.

Por otro lado, es de considerar que tales medidas de equilibrio jurídico entre empresas grandes y pequeñas mejoran las condiciones regulatorias respetuosas del sistema económico interno, y podría alterar favorablemente para las pequeñas empresas, modificando levemente los precios, ofertas y demandas de las economías locales y regionales.

Las empresas constantemente se están enfrentando a los riesgos imprevistos por las condiciones del sistema financiero mundial, y la dinámica legislativa, de política nacional, local y regional que escalona y mide consecuencias a la sociedad o comunidades de cualquier nación en el mundo.

El crédito sigue siendo la principal fuente de financiamiento de las pymes, seguido del crédito de proveedores, leasing y factoring. La exclusión involuntaria de empresas que no solicitan crédito porque perciben que no lo necesitan parece estar muy ligado a la educación financiera de sus administradores y propietarios, a juzgar por las cifras de dependencia financiera que estima el Banco de la República. El bajo uso de los productos de leasing y factoring también puede estar ligado con problemas de educación financiera. (Ocampo, 2020, p.31).

Es fundamental la base de datos rigurosa, pues el diagnóstico de riesgos financieros de empresas pequeñas y medianas en el contexto post pandemia es fundamental en el proceso de recuperación, y con ello la identificación de la debilidad de los planes de reactivación, incluyendo análisis cualitativo y cuantitativo de la accesibilidad burocrática de las pequeñas y medianas empresas, así mismo, no se debe obviar la necesidad de abarcar planes específicos a futuras eventualidad y seguir construyendo sostenibilidad financiera interna.

De acuerdo a esto se debe prever una ponderación del contexto regional latinoamericano de diagnóstico en las posibilidades de crisis financieras mundiales,

en Colombia con especial énfasis en las pequeñas y medianas empresas (PYMES), para lo que el trabajo de cooperativismo financiero en el país ha definido que:

Las relaciones entre los bancos subregionales y los bancos nacionales de desarrollo se dan sobre todo con aportes de capital, promoción de proyectos específicos y apoyo a la industria de fondos de capital de riesgo. Aunque los proyectos de apoyo a Bancoldex, Finagro y FNG contribuyen a mejorar el acceso al financiamiento de las pymes, los proyectos no son diseñados explícitamente como parte de una estrategia de inclusión financiera a las pymes. Uno de los nuevos proyectos que sería importante diseñar como parte del apoyo de los bancos de desarrollo subregional es la educación financiera de las pymes con respecto al portafolio posible de instrumentos financieros disponibles. (Ocampo, 2020, p.66).

La situación de financiamiento a las pequeñas y mediana empresas en las regiones tienen problemas con la accesibilidad y de acompañamiento, la poca información de estos procesos ha obstaculizado la llegada de estos recursos, cuyas medidas cautelares en épocas de crisis no puso énfasis en empresas que sostienen los riesgos de solvencia y sostenimiento, la priorización práctica fue nula.

En ese orden de ideas, las medidas preventivas de financiamiento a las PYMES tras una crisis como la del COVID-19 no contempló íntegramente los aspectos de regular efectivamente el corporativismo de las partes afectadas, y el mercado de las empresas pequeñas y medianas en medio de la crisis, profundizó la situación de insolvencia económica.

De esta manera, la prevención respecto al desastre empresarial debe pensarse a partir de medidas jurídicas que benefician empresas desfavorecidas bajo la regulación transitoria en los desajustes y efectos de otras medidas como son los TLC's; así pues, la financiación debe regularse con enfoques locales y de accesibilidad, en la integralidad de acompañamiento y conocimientos financieros mercantiles.

Entre tanto, las anteriores apuestas de medidas preventivas deben estar incluidas en los planes de acción y políticas públicas elaboradas al momento de la primera crisis emergente (COVID-19, es decir, ajuste a fondos y programas de recuperación económica).

Dentro de otras medidas preventivas más opcionadas se encuentra es la activación e incentivo monetario y económico permanente de las empresas, una función que ya dirige el Fondo Nacional de Garantías, donde específicamente su misión es "facilitar al tejido productivo el acceso a la financiación, a través de garantías que fomenten la inclusión crediticia a Mipymes con énfasis en micronegocios y población vulnerable. (Fondo Nacional de Garantías,2023, párr. 1).

Esta institución funciona con el fin de hacer accesibles créditos a las empresas pequeñas y medianas, también de personas naturales en condición de emprendimiento, cuyo indicador por mejorar en las empresas son especialmente los pasivos de los sectores empresariales vulnerables, brinda la garantía de acceso a créditos. Ahora bien, en las inmediaciones de acciones reactivas y específicas de situaciones desbordantes para la economía de las empresas, en el caso de la

pandemia, “el programa del FNG ha desembolsado recursos por \$10,3 billones entre abril y septiembre, en 300.000 créditos entregados especialmente a las mipymes nacionales en el 96 % de los 1.103 municipios del país.” (El espectador, 2020, párr. 3).

Las transferencias públicas a estos fondos representan una medida clara en la protección de las empresas que intentan salir a flote de la insolvencia financiera en la que se encuentran. De esta manera, este es un redireccionamiento para activar los pasivos tras el año 2020 de empresas gravemente afectadas, cuyos créditos estuvieron enfocados con la flexibilidad donde fueron beneficiarios de esta activación de pasivos los mayores afectados, con inversiones y como tal se creó un colchón económico en las ganancias pérdidas durante el cese de actividades de las empresas, en ese sentido, esta medida fue transitoria y visible durante la periodicidad del 2021.

Así mismo, logrando ver las respuestas institucionales en medidas preventivas a grandes crisis se identificó las novedades necesarias en el sistema financiero que después de la pandemia resultó en “la Pandemia ocasionada por el Covid-19 ha provocado diversas reestructuraciones en el sistema financiero con el fin de minimizar el impacto de la crisis económica, logrando así, que las afectaciones no sean tan significativas” (Armijos, et Al, 2021, p. 176).

Por ende es preciso mencionar que cualquier medida efectuada para la mitigación de los efectos adversos económicos, tendrán consecuencias en el sistema

financiero y dichas reestructuraciones se han basado en la ampliación de recursos pasivos y activos de empresas en empresas que lograron financiación de apoyo.

Dentro de las medidas previstas para los reajustes financieros del sistema de mercado está vinculado al cambio en el ciclo económico en busca de algo estable que antes de la pandemia ya sostenía Colombia medianamente, pero el deceso de la producción nacional de las empresas pequeñas y medianas, acompañado de la desvalorización del dólar entre otros factores, ofreció la necesidad de medidas preventivas en cuanto incentivar las exportaciones especialmente a gremios empresariales de alimentos y agricultura.

En ese orden de ideas, las múltiples acciones de esta índole van enfocadas por el rango de la recuperación económica tras medidas restrictivas, y son estas las que cubrieron los impactos del sistema financiero, recordando la recesión económica transitada en 2020, en especial en un país monoproducción y con poca industrialización de sus economías nacionales, resultado de esto.

En el año 2020 el Producto Interno Bruto decrece 6,8% con respecto al año 2019 [...] la actividad económica que más contribuye al decrecimiento anual de 2020 es Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, que decrece 15,1% y contribuye con -3,0 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado. (DANE, 2022, párr. 3).

De esta manera, identificamos que medidas preventivas de solvencia o apoyo financiero a sectores empresariales comerciales y de turismos para evitar afectaciones de la crisis económica durante el 2020 fueron insuficientes y no es hasta la flexibilización de la vacuna que se retorna la recuperación, igualmente la en 2021 fue lenta el proceso respecto a las proyecciones iniciales.

Ahora bien, las medidas fuera de la creación de fondos especiales e incentivación de corporativismo/asociatividad dada en la clara necesidad de potenciar la producción y las exportaciones de sectores en clave, cuyas medidas debe componer estrategia, ejemplo: los puntos fronterizos y restablecimientos de las cadenas de producción entre países.

En ese sentido, sostener una viabilidad de relacionamiento internacional en lo comercial y productividad entre los países vecinos con historial económico, es una garantía de prevención y refuerzo económico a todos los sectores empresariales del país, no gratuitamente actualmente el Gobierno apunta al mejoramiento de estos puntos; así, “el 26 de septiembre del 2022 se da el paso de los camiones de lado y lado de cada país, por los puentes internacionales Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander.” (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2023, párr. 2).

Entre tanto, es un hecho que las medidas preventivas para una crisis económica tienen que tener en cuenta los riesgos históricos en materia financiera y tributaria, donde el apunte general es establecer un ciclo económico favorable a las economía y empresarios internos de ambos países, la idea es sostener un PIB en crecimiento, mantener una política fiscal monetaria y responsabilidad financiera.

Otra de las estrategias preventivas fundamentales es la potenciación de productos específicos que experimenta un decrecimiento considerable que en un contexto controlado reciba apoyos financieros diferenciales, los cuales deben ser constantes, en lo que el país ha venido adelantando desde el año 2021 a 2023.

Así mismo, la apertura de los nuevos escenarios tecnológicos en el mercado es una estrategia asertiva en la posibilidad de que los sectores empresariales están apuntando a ser competitivas en el escenario internacional, en especial en época de post pandemia que presentará, seguramente, una desaceleración económica, a la vez que se activan nuevos sectores económicos.

En este paquete de incentivación empresarial para la prevención de crisis y fortalecimiento de los sectores se ha construido desde la política de la economía naranja del gobierno de Iván Duque donde los emprendimientos de pequeños productores han sido el énfasis en especial en temáticas comerciales de entretenimiento, cultura, deporte y gastronomía entre otras, resultados esperados en la flexibilización de la parte de acceso comercial del mercado con los consumidores, facilitando espacio organizado de sitios de consumo alternos, de la mano de presupuesto especial destinado, especialmente aplicado en el contexto de post pandemia.

4.3. Fueron suficientes las medidas que el gobierno ha implementado en materia económica.

Las acciones estatales fueron planeadas participativamente con los sectores afectados con el objetivo en común de la protección financiera y de solvencia de los sectores empresariales de PYMES en el país, y de este conjunto de plan de acción pública, se ha generado un análisis financiero para el periodo 2020 - 2021:

para mejorar la inclusión financiera, se echa de menos la existencia de evaluaciones periódicas realizadas por entidades independientes que permitan evaluar el impacto de dichos instrumentos y si los objetivos esperados se están cumpliendo. Hasta el momento, al revisar los objetivos últimos de los instrumentos diseñados para el desarrollo de la inclusión financiera de las pymes, es importante hacer énfasis en que su estructuración se ha referido al acceso vía oferta principalmente y por esa vía responder a fallas de mercado. Pero se ha hecho poco énfasis en los instrumentos de promoción de la demanda para estimular el uso de los instrumentos. Sobresale la precariedad de actividades relacionadas con educación financiera, particularmente a las pequeñas empresas para la utilización eficiente de los productos disponibles en el mercado. (Ocampo, 2020, p.70).

En ese orden de ideas, la ayuda económica de emergencia ha sostenido la falencia constante de los diagnóstico e inclusión de empresarios fundamentales para la economía que en épocas de crisis no se vieron protegidos por la institucionalidad,

sin embargo, una labor que si avanzó el gobierno es en la educación financiera de los empresarios beneficiados por los múltiples fondos de reactivación económica.

Ahora bien, no se ha abordado las acciones de seguimiento a la morosidad para prevenir que en los créditos y medidas otorgadas se cuide la capacidad de pago de las empresas y los recursos de inversión, ya que esas variaciones incurren en alteraciones del sistema financiero:

las principales desventajas que presentan las cooperativas de ahorro y crédito a causa de no recuperar la cartera de crédito están las siguientes: incremento del índice de morosidad, gastos en provisiones y pérdida del punto de equilibrio. Esto a su vez ocasiona que la organización debe implementar herramientas de gestión y planes de recuperación, con la finalidad de disminuir el nivel de la cartera vencida. (Armijos, et Al, 2022 p.169).

Lo anterior es una de las principales razones por las cuales existe un vacío de seguimiento de la disposición de créditos a las empresas, que al no tener un control adecuado de la deuda que adquieren con los fondos dispuestos, cuya responsabilidad define el camino de la viabilidad de las empresas ya vulnerables en las crisis, pero también su morosidad o dificultad de pago altera negativamente el sistema financiero nacional e incluso impide elaborar fondos permanente para situaciones de crisis por emergencias, y que generan consecuencias negativas a empresas y economía interna, puesto que:

En los índices de morosidad del año 2020 se observa que durante los primeros dos meses el nivel de mora se encontraba dentro del rango permitido; sin embargo, en el mes de marzo, a raíz de la pandemia suscitada por la Covid 19, el porcentaje de mora sobrepasó el límite máximo permitido.” (Armijos, et Al, 2022, p.172).

De esta manera, se aprecia una estrategia preventiva para seguir evitando el cierre definitivo de muchas empresas, y tuvo el vacío de seguimiento en la capacidad de pago; asimismo, es fundamental hacer una revisión precisa de otros factores como la incapacidad de solvencia, que si bien se ha identificado más como un tema de educación financiero, es indispensable un nuevo diagnóstico con mayor análisis cualitativo y jurídico de los posibles caminos en causa de estos efectos del crédito financiero (fondos).

La visualización en la aplicación de medidas contra los fuertes efectos de la pandemia en la economía y en las finanzas de los sectores empresariales en el país, hoy siguen teniendo el reto vigente de impedir más quiebres masivos a través de los créditos anteriormente mencionados, y que más allá de mitigar este efecto negativo, identificamos la falta de proyección financiera y de ahorro de los empresarios después de la pandemia, cuestión que las entidades bancarios en Colombia conocen y por tanto, para referirse a la necesidad de educación financiera de estos nuevos comienzo, se habla de:

salud financiera. Este factor es fundamental en la situación de partida, según González-Páramo, por dos razones: “Primera, porque, **aunque el**

aumento de la incertidumbre siempre provoca un aumento instintivo de nuestra tasa de ahorro por motivo de precaución, en muchos casos este ahorro será escaso al producirse sobre la base de unos ingresos mermados. Y segunda, porque **nuestra capacidad de planificación financiera para el futuro.** (BBVA, 2023, párr. 4).

Lo anterior infiere que a las empresas sobrevivientes a la pandemia enfrentan riesgos financieros en su recuperación económica, donde las pequeñas y medianas empresas están aún en mayor amenaza, ahora bien, logramos identificar que la morosidad y la falta de educación financiera de proyección empresarial de expansión a futuro, pues sigue siendo mínima, y dentro de las medidas que se han logrado implementar a las empresas la perspectiva a futuro es una visión general para el proyecto, y el asesoramiento individual-sectorial es limitado, para esto el Gobierno sigue implementando estrategias cortas en la accesibilidad de los fondos creados a estos sectores empresariales específicos (turismo ,transporte, comercio, entretenimiento entre otros).

Entre tanto, los principales sectores afectados han sido usados en los enfoques diferenciales de afectados por los efectos económicos de la pandemia causados de las medidas restrictivas en la expansión del virus, este enfoque es un acierto concertado con la planeación de política pública y la creación de fondos, según Innspulsa Colombia son 4 líneas en total, desplegadas del Fondo Nacional de Garantías:

en articulación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Bancóldex, el Fondo Nacional de Garantías, Banco Agrario, Fontur, Fintechs colombianas y otros aliados del sector. La primera de estas herramientas crediticias es la **Línea iNNpulsa y Bancoldex de aceleración empresarial**. La segunda es la línea que hemos denominado **Colombia Emprende e Innova contra los efectos económicos del COVID -19** y en la que están participando Bancóldex – iNNpulsa y el Fondo Nacional de Garantías. La tercera es la diseñada por iNNpulsa en convenio con el **Banco Agrario de Colombia**. La cuarta está dirigida a los profesionales independientes del país a través de las **Fintech y de otras entidades financieras que cuentan con canales digitales ágiles**. (Revista Infórmate, 2020, párr. 2).

La destinación de estos recursos fue en subida con la demanda de integración de más subsectores nacionales en los territorios a los fondos pero la participación integral, acompañada para el ahorro y proyección a futuro es corta, y es que además de la desregulación de la educación financiera en la recuperación económica de las empresas.

Los pocos conocimientos financieros tuvieron consecuencias en la materialidad propia del mercado en la crisis, y no pudieron competir con gran empresarios que también siguen invirtiendo en muchos territorios, situación que tornó peor para sectores empresariales que no alcanzaron a ser incluidos en dichos fondos estratégicos, y desde un punto de vista racional debería incluirse una estrategia educativa y lúdica a empresarios especialmente vulnerables ante cualquier crisis

financieras cuyas consecuencias negativas significativas en sus procesos productivos sean inequitativas, una visión que puede plantearse como permanente mas no transitoria en los sectores empresariales en el país.

En ese orden de ideas si mencionamos las medidas perseguidas por el empresariado afectado, no se puede quedar por fuera FOME (Fondo de Mitigación de Emergencias), si bien su acción es indispensable para sostener y ampliar los programas sociales en medio de situaciones inestables; después de los picos y situación de recuperación se ven retraídas.

Por otra parte, hoy no existe una perspectiva fuerte de política pública frente a crisis económicas por cada posible eventualidad de riesgos biológicos, y que a raíz del caso reciente de la pandemia, la estabilidad económica del país puede verse otra vez comprometida, y de no atender este aspecto puede ser insostenible, pues para el Estado incluso a largo tiempo este tipo de acciones de prevención biológica define un blindaje de salud pública pero también económico.

En ese sentido, el diagnóstico y análisis financiero a largo plazo para garantizar de cierta manera un rango de acción efectiva para cada situación biológica eventual, mantendrá un alcance efectivo de acciones políticas efectivas, una propuesta por abarcar.

Ahora bien, las medidas en cuanto a la mejora de solvencia económica de las empresas hasta el 2021 tuvo una respuesta positiva relativamente reducida ante las medidas implementadas para evitar más cierres masivos, puesto que muchos de

sus jefes empresarios se tuvieron que enfrentar a variables de mercado con la crisis económica mundial.

Así mismo las restricciones en medio de la crisis según su manejo de afluencia de personas sostuvo un aumento de ingresos y activos de las empresas que apenas pudieron sobrevivir a las medidas más restrictivas.

De los aciertos de las medidas en los planes de reactivación después de la crisis ha sido efectivo en la creación de nuevas empresas en los sectores empresariales que justamente fueron golpeados y perdidos (entretenimiento, turismo, transporte y comercio), bueno mucho de este resultado se debe a reorganizaciones de empresas que no lograron superar las pérdidas de activos y pasivos en la pandemia, teniendo en cuenta que estas medidas logran impacto positivo hasta su implementación en 2021.

De esta manera, otra de las variables que nacen en los cambios financieros de recuperación económica, son los desafíos de la competitividad desigual de pequeños y medianas empresas de sectores vulnerables versus inversión extranjera de grandes empresas que además contienen una ventaja jurídica y de ley como lo son los tratados de libre comercio. Y en esa misma línea en el país se amplían los mercados online y el teletrabajo (home office).

El desempleo fue una apuesta por hacer circular la economía y traer sostenimiento básico a miles de familias, vinculando los trabajadores con la productividad de las pequeñas empresas y emprendimientos, donde las medidas de restricción fueron

bajando su rigurosidad en 2021 gracias a los elementos de bioseguridad y el inicio de vacunación, lo cual aumentó las cadenas de producción.

De esta forma, el subsector del empresariado agrícola del café ha sido el principal indicador de la celeridad de nuevos empleos con las medidas de prevención de profundización de la crisis y de los efectos de la pandemia porque el mercado laboral es otro efecto colateral del cierre masivo de los sectores empresariales.

Así mismo, el turismo ante las diferentes medidas gubernamentales vivió un proceso de concertación que llevó a medidas específicas en el procedimiento de reactivación de producción y servicio, principalmente enfocado a flexionar sus campos de acción de sectores mayormente vulnerables en medio de la crisis sanitaria, resultados reflejados en 2021 con el establecimiento de empleos, flexibilidad de la movilidad en especial en el Departamento del Huila.

Es fundamental entender que las medidas de financiamiento en la reactivación impactó el mercado laboral pero la oferta en los distintos sectores empresariales es un desafío reciente, uno que anterior a la pandemia, caracterizado ahora a ser permanente para las pequeñas y medianas empresas, la intervención institucional más allá del SENA debe ser un lineamiento por consolidar para garantizar la productividad de los sectores empresariales y el flujo de activos.

Por la misma línea, se encuentra el tema salarial en la reactivación económica ha considerado un margen de error con su implementación por la falta de educación financiera de las pequeñas y medianas empresas, y el manejo de los recursos se

reducen ampliar vacantes y posibilidades de ascensos en los empleados de estas empresas recuperadas de la crisis.

Entre tanto las acciones sobre la importancia de lo corporativo de los pequeños empresarios logró organizar las demandas en todo el proceso de reactivación económica, y en este grupo se añaden procesos productivos informales, que logra gestarse en los consensos para llegar a las asociaciones de los sectores más afectados, de los cuales se han beneficiado con presupuestos de empuje enclaves, y mientras el proceso de seguimiento de estos recursos se mantengan esta economía son prometedoras para la región.

En esta lógica de la descentralización nacional del Estado y sus problemáticas de cobertura, respecto a las economías los efectos y la aplicación de medidas (fondos/transferencias) gubernamentales en medio de crisis pandémica, resultó en un número de vacíos institucionales por cobertura estatal, dificultando la aplicación de las mismas, por lo tanto, aquí es importante a tener en cuenta, este sería un rango de análisis de no se ha explorado ampliamente.

No obstante, esta problemática afectó varios sectores empresariales, especialmente en territorios más aislados, muchos casos relacionados con las economías al entretenimiento e informalidad que históricamente son vinculados al turismo o que es bien sabido subsisten gracias a este sector empresarial y económico, cuyo factor de solvencia de las empresas fue quizás el más vulnerable en 2020, y aun en 2021 seguía teniendo inconvenientes por otras restricciones sanitarias de la crisis.

La estrategia para reunir recursos privados y públicos ha sido acompañada de seguimiento institucional, ya que fueron iniciativas inicialmente planteadas por los mismos sectores, apoyada por el gobierno y de esta forma aseguró esta parte de las medidas preventivas de potenciar las distintas inversiones en la economía nacional, donde se reconoció la determinación en las apuestas del sector del turismo.

Así mismo, el desarrollo de proyectos de inversión para las distintas economías, si logró un balance de productividad positivo, incluso mejorado con la implementación de medidas de activación económica, así que en términos prácticos abrió otras economías nuevas y ha generado un porcentaje de empleabilidad importante respecto al año 2020.

En ese orden de ideas, en 2021 se apreció la potencialidad del turismo en municipios que no contaban con ese refuerzo, y que sus empresas dependen de otra clase de economía, la diversidad productiva ha sido una apuesta que es inherente en la proyección financiera de las empresas nacionales a futuro pero que necesita mayor asesoramiento en cada línea sectorial de las economías o de la producción.

Por otro lado, las principales razones de las deficiencias en las medidas aprobadas en la pandemia y en medio de la crisis económica ocasionada por restricciones de movilidad, ha sido estratega restablecer el fortalecimiento de empresarios imponentes (agricultura) en el Huila, y la planificación más llamativa del Gobierno ha sido generación y atención a las brechas que existen entre cada gremios

empresariales en Colombia, también desde un enfoque diferencial, sin embargo, los tiempos de acción fueron demorados en la crisis, pudiendo tener mayor celeridad con un previo trabajo en la economía, para atender a este tipo de emergencias inesperadas, por ende, en el nuevo panorama el necesario es mantener las medidas preventivas, y mejorar las rutas de acción en la cuestión económica.

Ahora bien, en términos generales la flexibilidad tributaria a las empresas fue la bandera principal durante la crisis, para medianos empresarios definió posibilidad de solventar económica su empresa en la medida de sus capacidades, cuestión que “salvo” por apenas algunos meses pero a pequeños empresarios sin sostenibilidad de ninguna manera pudieron solventar su existencia.

El impacto de la llegada de la vacuna implicó la flexibilidad de traslados restrictivos y de afluencia de personas, un cambio de las medidas ante la pandemia, que acompañada de la reducción de casos graves de Covid-19, permitió el regreso de muchos empleos integrados así al plan de reactivación económica del Huila y del país.

Concretamente de los sectores empresariales más afectados son los del sector entretenimiento que sufrieron los efectos negativos inmediatamente a las restricciones, las demandas de protección y solvencia de estas empresas estuvieron presentes durante toda la crisis, donde el cambio de medidas restrictivas hizo la diferencia en la recuperación, pues la razón principal fue la posibilidad de recibir presencialidad con medidas necesarias, lo anterior, en el entendido que durante el 2020 la nula capacidad de sostenimiento y cero apoyo económico forzó quiebres.

5. LA INSOLVENCIA EMPRESARIAL EN TIEMPOS DEL COVID -19 EN

COLOMBIA

En primera medida, la insolvencia empresarial se refiere a la situación en la cual una empresa no puede cumplir con sus obligaciones financieras, es decir, no tiene suficientes activos para pagar sus deudas. Esta falta de liquidez puede deberse a diversos factores, como una mala gestión financiera, falta de ventas, altos costos operativos, entre otros. A partir de esto, se reconoce que, cuando una empresa se encuentra en insolvencia, puede tener dificultades para pagar a sus proveedores, empleados, realizar inversiones o incluso mantener sus operaciones. En algunos casos, puede llevar a la liquidación obligatoria de la empresa si no se toman las medidas apropiadas para solucionar el problema.

En ese sentido, ante la posibilidad de una liquidación obligatoria, en algunos casos se busca mitigar las afectaciones ocasionadas por esta, sean proveedores, empleados, etc.; en el caso colombiano, se tiene la Ley 1116 de 2006, en la cual se creó el Régimen de Insolvencia Empresarial, cuyo objetivo es:

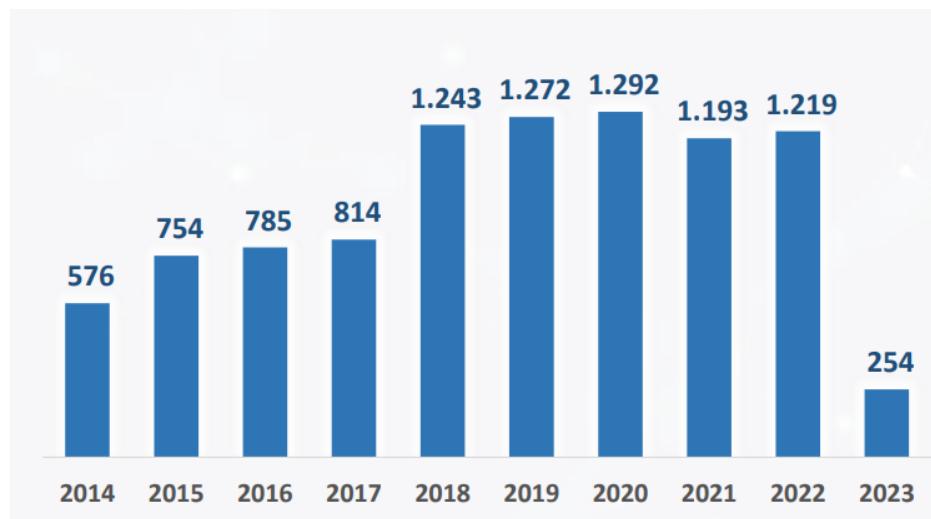
(...) la protección del crédito y la recuperación y conservación de la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, a través de los procesos de reorganización y de liquidación judicial, siempre bajo el criterio de agregación de valor. El proceso de reorganización pretende a través de un acuerdo, preservar empresas viables y normalizar sus

relaciones comerciales y crediticias, mediante su reestructuración operacional, administrativa, de activos o pasivos. (L.1116/2006, art. 1).

Con esto se tiene que insolvencia empresarial puede tener implicaciones legales, ya que existen procedimientos y leyes específicas para manejar esta situación, tanto para proteger los derechos de los acreedores como para buscar soluciones y reestructuración de la empresa. Estos procedimientos pueden incluir medidas como la declaración de liquidación obligatoria, la reestructuración de deudas o la venta de activos para pagar a los acreedores.

Gráfico 6.

Solicitudes de Insolvencia 2014 – 2023



Nota: Tomado de Superintendencia de Sociedades. (2023). Atlas de Insolvencia en Colombia: Datos y Cifras.

En el Gráfico 6 se aprecian las solicitudes de Insolvencia entre los años 2014 y primer trimestre del 2023; se debe resaltar que durante los años de pandemia estas solicitudes se mantuvieron al mismo nivel de los años inmediatamente precedentes, lo cual resalta la eficiencia de las medidas adoptadas por el gobierno de turno.

Asimismo, este régimen contempla dos procesos principales: el proceso de reorganización y el proceso de liquidación judicial; el primero tiene como finalidad preservar las empresas viables y normalizar sus relaciones comerciales y crediticias a través de un acuerdo. Para lograr esto, se busca llevar a cabo una reestructuración operacional, administrativa, de activos o pasivos, con el fin de mejorar la situación financiera de la empresa y permitir su continuidad. Por otro lado, el proceso de liquidación judicial tiene como objetivo la liquidación pronta y ordenada de la empresa en insolvencia. En este proceso se busca aprovechar el patrimonio del deudor para pagar a los acreedores de manera adecuada. Además de los procesos de reorganización y liquidación, el régimen de insolvencia también tiene como propósito fomentar y proteger la buena fe en las relaciones comerciales y patrimoniales en general.

Se debe reconocer que el régimen de insolvencia empresarial de Colombia:

(...) permite avanzar estratégicamente en la construcción de canales de cooperación visualizando una reorganización empresarial, buscando el común acuerdo entre empresarios y acreedores, siempre generando beneficios y protección para ambos sectores, pues es muy importante garantizar que ambos intereses sean salvaguardados para lograr dar

continuidad a todo el proceso productivo y comercial, lo que enlaza altos niveles de empleo y generación del motor económico en todos los sectores productivos del país. (Leiva et al, 2021, p.13).

Como se ha dicho, el régimen de insolvencia empresarial de Colombia resalta como una herramienta que permite avanzar estratégicamente en la construcción de canales de cooperación. Su objetivo es promover la reorganización empresarial a través del consenso entre empresarios y acreedores, con el propósito de generar beneficios y protección para ambos sectores.

Igualmente, se destaca la importancia de salvaguardar los intereses tanto de los empresarios como de los acreedores; al lograr un común acuerdo, se busca asegurar la continuidad del proceso productivo y comercial de las empresas en dificultades, lo que a su vez contribuye a mantener altos niveles de empleo y a impulsar la economía en todos los sectores productivos del país.

La cooperación entre empresarios y acreedores se presenta como un punto fundamental en el régimen de insolvencia empresarial, ya que permite establecer acuerdos que beneficien a ambas partes y propicien la continuidad de las operaciones empresariales. De esta manera, se busca evitar la liquidación forzada y favorecer la reestructuración y recuperación de las empresas en dificultades financieras. Esto también se enmarca dentro de los principios del Régimen de Insolvencia que manda la Ley:

1. Universalidad: La totalidad de los bienes del deudor y todos sus acreedores quedan vinculados al proceso de insolvencia a partir de su iniciación.
2. Igualdad: Tratamiento equitativo a todos los acreedores que concurren al proceso de insolvencia, sin perjuicio de la aplicación de las reglas sobre prelación de créditos y preferencias.
3. Eficiencia: Aprovechamiento de los recursos existentes y la mejor administración de los mismos, basados en la información disponible.
4. Información: En virtud del cual, deudor y acreedores deben proporcionar la información de manera oportuna, transparente y comparable, permitiendo el acceso a ella en cualquier oportunidad del proceso.
5. Reciprocidad: Reconocimiento, colaboración y coordinación mutua con las autoridades extranjeras, en los casos de insolvencia transfronteriza.
6. Gobernabilidad económica: Obtener a través del proceso de insolvencia, una dirección gerencial definida, para el manejo y destinación de los activos, con miras a lograr propósitos de pago y de reactivación empresarial.
(L.1116/2006, art.4).

Respecto a estos principios, se pueden hacer algunas observaciones de interés: con la universalidad se pretende para garantizar transparencia y beneficio para todas las partes involucradas a partir del conocimiento de estas respecto a todos los bienes del deudor; en materia de igualdad, se debe garantizar que esta esté

orientada al derecho, esto es, que todos los acreedores puedan participar en el proceso; en cuanto a la información, esta complementa los principios de universalidad y eficiencia, buscando garantizar una comunicación oportuna y comparable, y un acceso equitativo al proceso para todas las partes involucradas. Como se puede observar estos principios se enmarcan dentro de la cooperación, dado que los acreedores otorgan una nueva oportunidad a la entidad en dificultades, y se fomenta un diálogo no controvertido y proactivo que busque un arreglo equitativo y amigable para lograr una recuperación adecuada dentro de un plazo acordado.

Ahora, en el caso concreto en el que las empresas entraron en proceso de insolvencia a causa de la crisis ocasionada por el COVID – 19, el gobierno dictaminó unas medidas especiales que salvaguardaran la economía nacional de los efectos ocasionados por la emergencia sanitaria. Estas medidas estuvieron direccionadas a que:

(...) se cuente con mecanismos legales para facilitar y agilizar los procesos de reorganización empresarial que permitan la recuperación de las capacidades laborales, sociales, productivas y financieras de las empresas, y agilizar los procesos de liquidación judicial de las empresas para retornar rápidamente los activos a la economía de manera ordenada, eficiente y económica. (Superintendencia de Sociedades, 2021, p.14).

Estas medidas buscan lograr la recuperación de las capacidades laborales, sociales, productivas y financieras de las empresas, así como el retorno rápido y

eficiente de los activos a la economía; por otra parte, estas medidas se enfocan en la implementación de mecanismos legales adecuados para facilitar la reorganización empresarial. Esto implica permitir que las empresas en dificultades financieras puedan encontrar soluciones para recuperar su estabilidad y viabilidad. Por otra parte, y con el propósito de agilizar los procesos de liquidación judicial de las empresas, se deben establecer procedimientos que permitan una liquidación ordenada y eficiente de la empresa en situación de insolvencia, maximizando el aprovechamiento de los activos de la empresa para poder retornarlos rápidamente a la economía y minimizar las pérdidas.

Frente a esto, durante el año 2020 desde la Presidencia de la República se emitieron unos decretos que buscaban atender la emergencia empresarial durante la pandemia; esto será revisado a continuación. Es importante tener en cuenta que estos decretos estuvieron sujetos a modificaciones y actualizaciones, ya que las medidas adoptadas por el gobierno evolucionaban de acuerdo a los cambios de la situación sanitaria y económica del país.

5.1 Análisis del Decreto 560 de 2020

El Decreto 560 de 2020 se refiere a las medidas adoptadas por el gobierno colombiano para mitigar el impacto económico causado por la pandemia de COVID-19; a ese respecto, este decreto establece disposiciones especiales para la

reactivación económica y la protección del empleo en el país, en donde se incluye la insolvencia empresarial. Frente a esta última, este Decreto:

tiene por objeto mitigar la extensión de los efectos sobre las empresas afectadas por las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de que trata el Decreto 417 [Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional] del 17 de marzo de 2020, y la recuperación y conservación de la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, a través de los mecanismos de salvamento y recuperación aquí previstos. (D.560/2020, art.1).

Por otra parte, el Decreto 560 de 2020 aborda diferentes aspectos, entre ellos la protección del empleo puesto que se establecieron medidas para preservar los puestos de trabajo y garantizar la estabilidad laboral durante la emergencia sanitaria, como la posibilidad de implementar el trabajo en casa, establecer acuerdos de teletrabajo, acuerdos de jornadas laborales flexibles, entre otros.

Asimismo:

Las cuotas de los acuerdos de reorganización en ejecución correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del año 2020, de los deudores afectados por las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de que trata el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, no se considerarán vencidas sino a partir del mes de julio del mismo año. (D.560/2020, art.7).

De lo anterior se entiende que se otorgó un periodo de gracia o prórroga en el cumplimiento de las cuotas de los acuerdos de reorganización durante los meses mencionados, y no se considerarán como vencidas hasta julio, brindando así un alivio temporal a los deudores afectados por la situación de emergencia.

En este punto debe tenerse presente que:

Durante el 2020, admitimos 997 solicitudes a procesos de insolvencia. Esto representó un crecimiento de 42%, comparado con el año anterior, y un crecimiento de 26% en el inventario, de 2.759 en 2019 a 3.465 en 2020. Este inventario representa alrededor de \$61 billones en activos, \$56 billones en pasivos, \$5,.1 billones en patrimonio y 160.000 empleos. De dicho inventario, 80% son procesos de reorganización y 20% de liquidación. (Liévano, 2021, párr. 5).

Entendiendo que los anteriores datos son extraídos por el autor de la Superintendencia de Sociedades, se debe reconocer que esta entidad aceleró la puesta en marcha de proyectos estratégicos para mejorar su capacidad, rapidez y eficacia. Así, se realizó una reestructuración, implementando legislación con nuevas herramientas procesales y financieras, haciendo uso de la tecnología y la virtualidad; asimismo, durante el 2020 se apreció un aumento en las solicitudes de procesos de insolvencia en comparación con el año anterior, siendo los sectores más afectados han sido los de servicios y comercio. En cuanto al año 2021:

la SuperSociedades recibió un total de 1.193 solicitudes de insolvencia, un 8 % menos de solicitudes comparado con las que se presentaron en 2020. El 77.37 % de estas solicitudes corresponden a procesos de reorganización y el 22.63 % a procesos de liquidación. Durante ese año, la SuperSociedades admitió al proceso de insolvencia a 668 deudores. En relación con el tipo de solicitudes admitidas a un proceso de insolvencia durante 2021, la SuperSociedades resalta que un 77.69 % acudieron al uso de los mecanismos de insolvencia creados por los Decretos Legislativos 560 y 772 de 2020 para conjurar la crisis causada por el COVID-19. (Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia, 2022, párr. 3).

Lo anterior expone una leve reducción en los procesos de insolvencia, así como un uso respecto a los mecanismos planteados en los Decretos 560 y 772, lo cual resalta el entendimiento y uso de estos. Es importante destacar que dentro de estos mecanismos se encuentra la posibilidad de acordar la suspensión temporal de contratos laborales o la reducción de jornadas laborales, con el fin de preservar la continuidad de las empresas y evitar despidos masivos; “el valor correspondiente a la eventual indemnización por la terminación de contratos de trabajo no se entregará a los trabajadores, sino que se mantendrá como una reserva de la sociedad para atender estas eventuales obligaciones”. (D.560/2020, art.6). Se entiende que esto se hace para asegurar que la empresa pueda cumplir con estas obligaciones futuras relacionadas con la terminación de contratos de trabajo.

Además de las medidas laborales, se introdujeron beneficios fiscales y aplazamientos de pagos para aliviar la carga tributaria de las empresas y los contribuyentes afectados. Estos beneficios incluyen la extensión de plazos para la presentación de declaraciones de renta y el diferimiento del pago de impuestos. Estas medidas tienen como objetivo proporcionar un alivio financiero a las empresas y los contribuyentes en un momento de dificultad económica.

Por último, el proceso de reorganización de la empresa abreviado se enfoca en resolver de manera rápida las pequeñas insolvencias, buscando con esto evitar que los problemas financieros se prolonguen y afecten aún más a la empresa. Al acortar los plazos y simplificar los trámites, se agiliza el proceso y alcanzan soluciones de manera más eficiente.

5.2 Análisis del Decreto 772 de 2020

Al igual que el Decreto 560 de 2020, en el Decreto 772 de 2020 se disponen otras medidas adoptadas por el gobierno colombiano durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19. Este decreto establece disposiciones relacionadas con la gestión y control de la enfermedad, así como medidas de apoyo económico y social para mitigar el impacto de la crisis. En ese sentido, dentro de este Decreto se dispuso la finalidad y los ámbitos en donde se aplican los mecanismos extraordinarios de salvamento, recuperación y liquidación.

El régimen de insolvencia regulado en el presente Decreto Legislativo tiene por objeto proteger adecuadamente el orden público económico y mitigar la extensión de los efectos sobre las empresas afectadas por las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de que trata el Decreto 637 [Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional] del 6 de mayo de 2020, y la recuperación y conservación de la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, a través de los mecanismos adicionales de salvamento y recuperación y de liquidación judicial de las empresas, de manera que se logre retornar rápidamente los activos a la economía de forma ordenada, eficiente y económica. (D.772/2020, art.1).

Respecto a esto se destaque que el régimen de insolvencia tiene como objetivo la recuperación y conservación de la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo. Esto resalta la importancia de preservar las empresas en crisis y garantizar la continuidad de las operaciones para mantener los empleos y contribuir al desarrollo económico.

Asimismo, es significativo reconocer la importancia de lograr el retorno rápido de los activos a la economía de manera ordenada, eficiente y económica. Esto implica que se busca evitar la prolongación innecesaria del proceso de insolvencia y facilitar la reintegración de los activos en la actividad económica para contribuir a la reactivación y desarrollo económico.

Por otra parte, algunos aspectos importantes del Decreto 772 de 2020 son las medidas que abarcan aspectos como apoyo a pequeñas y medianas empresas, facilitación de créditos y financiamiento, subsidios a la nómina, apoyo a trabajadores independientes y a sectores específicos que fueron especialmente afectados por la crisis. Por otra parte, y en un sentido de bienestar social, este Decreto contempla la entrega de subsidios y ayudas económicas a las personas y familias más vulnerables, la implementación de programas de alimentación escolar, la protección de los derechos laborales de los trabajadores y la atención de poblaciones en situación de riesgo, como los adultos mayores y las personas en condición de discapacidad.

Por otra parte, este decreto

enfatiza en los procesos de insolvencia para empresas menores, y le permite la posibilidad de acceder a un procedimiento de reorganización, de carácter abreviado y al procedimiento legal simplificado para liquidar la empresa, que dé solución a sus necesidades, enfatizando en el mecanismo de resolución de conflictos por medio de la conciliación. (Castro, 2021, p.19).

En ese sentido, este Decreto estableció un procedimiento de reorganización diseñado para empresas menores, el cual estaba encaminado a facilitar y agilizar el proceso de reestructuración financiera, permitiendo que estas empresas pudieran resolver sus problemas de manera más eficiente. Asimismo, también proporciona un mecanismo simplificado para la liquidación de empresas; esta opción puede ser

útil cuando la reorganización no es viable y la empresa necesita cerrar sus operaciones de manera ordenada.

Esto se desprende del Artículo 11, en donde se expone lo siguiente:

Proceso de reorganización abreviado para pequeñas insolvencias. Con el fin de poder atender la proliferación de procesos de reorganización y dar una solución rápida a las pequeñas insolvencias, los deudores destinatarios del régimen de insolvencia empresarial contenido en la Ley 1116 de 20061 cuyos activos sean inferiores o iguales a cinco mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (5.000 SMMLV), sólo podrán ser admitidos a un proceso de reorganización abreviado. (D.772/2020, art.11).

No obstante, y a partir de esto, puede apreciarse disparidad y contradicción con los principios de equidad e igualdad establecidos en el Artículo 13 de la Constitución, pues hay justificación para excluir a las pequeñas y medianas empresas (Pymes) de acceder a otros mecanismos de recuperación disponibles para las empresas de tamaño mediano o grande; no se puede suponer que los asuntos con una cuantía inferior tienen menor grado de dificultad y, por el contrario, se subestima la complejidad de los casos y presupone que la resolución de los mismos depende del monto de los activos o de la cuantía de la controversia.

CONCLUSIONES

La experiencia que ha generado el Covid-19 y las medidas subsecuentes, son de gran interés para diversas áreas del conocimiento; así, conocer el impacto y las consecuencias que esto ocasionó en la economía, principalmente en materia empresarial, se hace relevante. Partiendo de esto, es importante conocer ciertos detalles de esto, teniendo como inicio los primeros brotes de contagio y las medidas que se fueron tomando mientras el virus se diseminaba por el mundo, observando con inquietud el impacto económico en los Estados donde se iban decretando disposiciones restrictivas como la cuarentena.

En ese sentido, dichas acciones tomadas por los diferentes gobiernos, buscando minimizar el contagio y la propagación de la enfermedad, afectaron gravemente la economía de mercado; así, el confinamiento, toque de queda, etc., tuvieron efectos nocivos en el desarrollo económico, afectado principalmente a las MiPyMEs y, con esto, el sostenimiento o incremento del Producto Interno Bruto y la disminución del desempleo. Es comprensible que estos efectos no eran el objetivo de estas medidas restrictivas, pero se puede entender que no se llegaron a dimensionar y, sobre la marcha, la formulación de proyectos de ley y decretos, afectaron a los trabajadores informales, asalariados y pequeños empresarios, quienes perdieron sus empleos o debieron cerrar sus negocios.

Así, el sector productivo se vio afectado en todos los frentes, ventas, adquisición de insumos, etc., en donde los consumidores presenciaron un incremento de precios y un desabastecimiento, llegando a un estancamiento y posterior recesión, generando

una crisis económica de mayor gravedad a la ocurrida en el 2008 y la burbuja inmobiliaria.

Lo anterior es un incentivo, como investigador, por conocer, analizar y, en su medida, apoyar al sector empresarial, el cual ha pasado por un proceso de reinención al ofrecer una diversidad de productos acorde a la situación de pandemia; a esto se añade la modalidad virtual de oferta de productos y servicios, la cual ha recibido un impulso debido a las restricciones de movilización, y cuya perfección ha permitido ser adoptada no solo por las grandes empresas, también las MiPyMes, lo cual permite ampliar el rango de clientes. Esto también tuvo como efecto la posibilidad de mantener o impedir una drástica reducción de la mano de obra, evitando un desmesurado incremento del desempleo.

El conocimiento sobre las causas que generaron esta crisis económica, permite incrementar la experiencia en materia económica que deben tener los gobiernos y que, dadas las posibilidades de interconectividad, también los ciudadanos del común pueden actuar en consecuencia en situaciones similares en un futuro.

Las medidas gubernamentales tomadas durante la pandemia ocasionada por el Covid-19 han sido determinantes en la profundización de la crisis y del mismo proceso de recuperación del sector empresarial en Colombia, teniendo un despliegue de acciones estatales mediante decretos nacionales, los cuales dieron disposición a un conjunto de reglamentación extraordinaria en el marco de evitar la propagación de la pandemia.

Así mismo, los vacíos procedimentales de los decretos regionales durante el 2020 en restricción la movilidad causaron restricción de empresas del sector de transporte (tanto en cadenas productivas, como en la movilidad intermunicipal terrestre y aéreo), también como en el sector de la agricultura, y el sector de la industria de la economía naranja, y el sector comercial; digamos que en materia de sostenimiento de las compañías estas llevaron lo peor del impacto económico, en gran parte un efecto dominó afectó la empleabilidad del departamento en la capital como cabecera, un panorama que previo estaba ya en crisis.

Asimismo, la pandemia ha afectado la capacidad de cumplir con los contratos debido a restricciones impuestas por los gobiernos, cierres de negocios y otras circunstancias imprevistas. En algunos casos, la doctrina de fuerza mayor o casos fortuitos puede eximir temporalmente el cumplimiento de dichos contratos, como sucedió con los agricultores en el departamento del Huila.

En materia laboral, la pandemia planteó desafíos significativos, ocasionando que los gobiernos han implementado medidas como subsidios salariales, licencias remuneradas y programas de apoyo para minimizar los impactos económicos. Los empleadores también deben estar conscientes de las disposiciones legales y normativas relacionadas con el teletrabajo, la seguridad y salud en el trabajo, y la protección de los derechos de los trabajadores en casos de reducción de personal o despidos.

Asimismo, en materia laboral, se incrementó el trabajo remoto y el uso de herramientas digitales, conduciendo a que las empresas aseguren el cumplimiento

de las regulaciones de protección de datos personales. Esto puede incluir proporcionar medidas de seguridad adecuadas para proteger la información confidencial de los clientes y empleados, así como obtener el consentimiento apropiado para el tratamiento de datos.

La pandemia ha llevado a cambios en la legislación y regulaciones para hacer frente a la crisis. Las empresas deben estar al tanto de las nuevas leyes y regulaciones relacionadas con la salud y seguridad, protección del consumidor, comercio electrónico, ayudas estatales, entre otras áreas. Es esencial ajustar las prácticas comerciales y operativas para cumplir con estas disposiciones, evitando así riesgos legales y sanciones.

Si bien, aunque presentaron soluciones institucionalizadas, siguiendo los dictámenes de la ONU y la Organización Mundial de la Salud, dichas disposiciones fueron limitadas para los sostenimientos, es prudente mencionar que el desarrollo de proyectos de inversión a sectores como el agroalimentario de existir fueron un planteamiento de inversión que en la práctica no se vio realmente reflejado, esto en el entendido de que se quedó más en el aspecto protocolario de las medidas sanitarias del covid-19, y no un apoyo financiero integral que sostuviera el 51% de emprendedores propios e independientes del sector agroalimentario, era sencillamente comprensible que muchos trabajadores y empleadores quebrasesen, siendo este un breve ejemplo de resaltar, y para comprender que los impactos de los decretos regionales no han solucionado de fondo los sectores empresariales del departamento del Huila empezando por el sector más determinante que es el

agrícola, de esta manera, concluimos que al igual que pasa con el resto del país las fuertes medidas del Gobierno y la crisis social y política, han demorado el proceso de reactivación económica en el departamento.

En ese sentido, las mencionadas medidas nacionales se enfocan en el distanciamiento social, confinamiento, cierres centros educativos de todos los niveles, básica, media y superiores, de lugares de esparcimiento, restricción de movilidad, impulsando el trabajo en casa, pero cualquier tipo de actividad de emprendimiento de locales en las calles no podía por ley realizarse; sin embargo, la garantía de la soberanía alimentaria, los incentivos económicos, el alivio de pagos tributarios, extensión de fechas, y accesibilidad a los sistemas financieros y créditos, minimizaron los efectos relacionados con las adopciones de la contingencia del coronavirus, mismos que también se quedaron cortos en la práctica, debido a déficit fiscal, y la capacidad del Estado en la poca inclusión de accesibilidad de muchos sectores empresariales medianos y pequeños a estas ayudas.

Ahora bien, respecto a los decretos expedidos del Gobierno del presidente Iván Duque, dejaron ver las falencias de cobertura y registro de los sectores empresariales en el país, visibilizando la dificultad de ascenso de pequeñas y medianas empresas, y aunque aún se sigue mejorando desde la institucionalidad, el proceso ha sido relativamente lento, siendo un claro obstáculo en la reactivación económica de todos los subsectores empresariales.

Así mismo, es de resaltar que en el declive del sector empresarial en Colombia, el Estado ha contribuido a la profundización de la crisis de presupuesto estatal con la

llegada de pandemia, debido a que las medidas ocasionaron la reducción del PIB (Producto Interno Bruto), la recaudación de impuestos a los contribuyentes del sector comercio y empresarial se vio afectada, y desató la controvertida Reforma Tributaria que llevó a la caída del Ministro de Hacienda y Crédito Público durante el 2020, debido a que muchos artículos fueron en subida, afectaba a los consumidores y la canasta familiar, ocasionando en gran parte del descontento nacional con el Gobierno y el manejo de la crisis, y exhibiendo un retroceso en el desarrollo empresarial del país.

Otro determinante para rescatar en lo referente a la intervención y reactivación del sector empresarial turismo en el Huila, es que los mayores ejes estratégicos en cuanto punto vital de la recuperación del gremio, retomo algunos de los puntos temáticos más visibles y denunciados por los sectores en la pandemia, siendo estos puntos, los que se programaron para ser atacados, en base de asesoramiento virtual y publicitarios, innovación en producción, y también mejor accesibilidad a la legalidad de los procesos empresariales.

De esta forma, es comprensiblemente que existan expectativas frente a el financiamiento a proyecciones de producción nueva o mejorada, que ha sido clave del éxitos de los planes de reactivación, digamos que ha sido un punto de concentración en la ejecución de las estrategias, que incluyeron garantías públicas para la creación de los fondos especiales, donde por lo menos más de la mitad del sector turístico del Huila, y de los microempresarios del sector de ciudades turísticas se ha visto beneficiados en dichas proyecciones, algunas incluso más concretas,

como lo son el caso de San Agustín, Villa Vieja y Neiva donde se plantea una mejora estructural a los ya atractivos turísticos; en cambio algunos otros puntos se han mejorado bajo lineamiento de nuevos potencialidades turísticas del territorio, en las que se reflejan municipios como Palermo y Gigante, quienes en su mayoría han surgido con nueva producción de atracción turística para el Departamento del Huila, y que ofrecen el producto real de los planes y esfuerzo de la reactivación económica, pues los datos reflejan buenos rendimientos.

Ahora bien, las empresas del sector agro o de la agricultura, son un punto clave de la economía huilense y de su capital, a pesar que tuvo grandes afectaciones pos pandemia en la economía del departamento del Huila, son estas empresas del sector las que se han logrado mantener e incluso liderar, pues es esta economía del agro negocio como son el café, la panela, el plátano y el frijol las que mantienen un liderazgo y emprendimientos a nivel micro empresarial y macro empresarial, el caso de nuevos microempresarios asociativos, se ve en subida, y han sido del aguacate, y la uva por mencionar algunos, pues su desempeño a pesar de la crisis económica, ha sido satisfactorio, y se siguen apuntando a la industrialización y exportación, atendiendo las necesidades propias del sector empresarial del agro, pero también de los distintos sectores que aún se recuperan de la crisis económica que contrajo la pandemia.

Así mismo, no está de más recordar que las medidas de contingencia son las que han sido un punto de inflexión para lograr el éxito del sector empresarial del comercio, entretenimiento (bares, discotecas, restaurantes bar) y cultura, en el

restablecimiento económico, las cuales, se han estancado o avanzado según los picos de contagio y medidas sanitarias que han tomado los mandatarios, a nivel local, regional y nacional, mostrando un rango positivo en producción durante en 2022 en todo el proceso a la nueva normalidad.

Entre tanto, existe un énfasis diferencial en la accesibilidad y creación de los distintos proyectos y fondos de inversión en la reactivación económica del Departamento del Huila, un aspecto clave en los procesos de superación de la crisis. Así mismo, las consideraciones de las líneas generales de la política pública se han dinamizado bajo las conceptualizaciones que ofrecía la llamada economía naranja del entonces presidente de la república Iván Duque, por ejemplo, de rescatar es la integración participativa de los sectores empresariales para la creación de la política, fue positivo ya que de esta forma. la identificación de los ejes problemáticos, y establecimiento de prioridades, hizo un trabajo del plan estratégico de la reactivación económica en el departamento.

En el tema de financiamiento a las estrategias de reactivación económica de la región, se tuvo en cuenta en el análisis a la capacidad de deuda del empresariado, pues en el manejo de los fondos de crédito especial, los análisis de datos de los empresarios es clave para el fortalecimiento empresarial, y el sostenimiento de la re activación de los diferentes sectores, en ese sentido, un aspecto positivo es el nivel tan bajo de morosidad en el departamento, que representa un riesgo menor tanto al empresariado como al gasto público en esta inversión de dinero a los fondos

especiales de reactivación, los cuales se crearon desde la Gobernación del Huila, y en plan estratégico, que corresponde al recaudo tributario de todos los huilenses.

Así mismo, el turismo vio un logro positivo en cuanto a los esfuerzos de financiación y apoyos económico al sector, especialmente a sectores microempresarios del departamento. De la misma forma el sector agro empresarial se vio en beneficios de los apoyos económicos de la reactivación que fue construida mediante propuesta integral del plan de reactivación económica del Huila, que definió propuestas y presupuesto concretos para el fortalecimiento de las empresas.

Entre tanto, la soluciones y medidas preventivas ante las posibles crisis financieras de los sectores empresariales de Colombia y Huila tiene el énfasis que comprender y analizar las acciones gubernamentales ejecutadas y la implícita necesidad de engrosar diversos planes de acción en materia de política pública para abordar eventualidad a nivel de pandemia, y que contenga también otros diversos escenarios que sean posibles y que amenaza la seguridad fiscal y financiera de las empresas y de la economía del Estado.

Las propuestas que aseguran las empresas pequeñas y medianas en Colombia como dicta las recomendaciones internacionales se dirigen principalmente pues representa una fuerza económica determinante, y aunque las medidas restrictivas no contemplaron los efectos de la pandemia para estas empresas, en la reactivación se consolidan soluciones de la crisis.

Debe existir un aseguramiento jurídicos a los PYMES durante épocas de crisis, que equilibren especialmente los desajuste que contraen los acuerdos de tratado de libre comercio, siendo un acción preventiva y transitoria con celeridad protegido por la ley, esto a fin de que se garantice una inversión y ahorro de empresas pequeñas mediante se recuperen de la crisis por que se afronte en el momento, para esto es preciso mantener ajustes a las políticas públicas de recuperación económicas y de opciones de las eventualidades posibles.

Intervención estatal principal propuesta de resolución a la liquidez y riesgo de quiebra de las empresas, un acumulado permanente que debe existir constantemente y utilizado en época de crisis, pero que debe alimentarse constantemente de inversión e institucionalidad estatal.

Las medidas preventivas de la crisis para las empresas sostienen una perspectiva de mejora en los planes de reacción ante eventos que impliquen crisis económicas a futuro, los sectores empresariales del país igualmente siguen necesitando mayores estudios de diagnóstico sobre la realidad financiera de las principales fuerzas económicas (Informales, pequeñas y medianas) Así mismo, la realización de nuevos diagnósticos generales, deben estar acompañados de las posibles acciones post crisis económica, idealmente en clasificación estrategia en las políticas económicas y financieras.

Los surgimientos de las empresas pequeñas después de la crisis enfrentan un futuro financiero no muy bien proyectado respecto al seguimiento de la expansión de nuevas y antiguas iniciativas económicas, aún existe el desafío de la brecha

empresarial y la accesibilidad a fondos especiales, lo que sigue permaneciendo en situación de riesgo a muchos sectores empresariales de PYMES.

Por otra parte, el abordaje de este texto confiere un espectro analítico de la adopción de medidas en la crisis sanitaria, que permite comprender el panorama del país, e incita el asumir la necesidad de contribución intelectual para la superación de las afectaciones del sector empresarial post pandemia, siendo este un sector del que también depende toda la estructura política y social del país.

El régimen de insolvencia empresarial en Colombia se estableció con el propósito de proteger el crédito y promover la recuperación y conservación de las empresas en dificultades financieras; este régimen contempla dos procesos principales: el proceso de reorganización y el proceso de liquidación judicial. Por su parte, el proceso de reorganización tiene como objetivo preservar las empresas viables y normalizar sus relaciones comerciales y crediticias a través de un acuerdo entre el deudor y los acreedores. Para lograr esto, se lleva a cabo una reestructuración operacional, administrativa, de activos o pasivos, con el fin de mejorar la situación financiera de la empresa y permitir su continuidad.

Por otro lado, el proceso de liquidación judicial busca la pronta y ordenada liquidación de la empresa en insolvencia. En este proceso se aprovecha el patrimonio del deudor para pagar a los acreedores de manera adecuada. Asimismo, el régimen de insolvencia empresarial también tiene como propósito fomentar y proteger la buena fe en las relaciones comerciales y patrimoniales en general. Además de los procesos de reorganización y liquidación, este régimen establece

una serie de principios, como la universalidad, igualdad, eficiencia, información, negociabilidad, reciprocidad y gobernabilidad económica.

Estos principios garantizan que todos los bienes del deudor y todos los acreedores estén vinculados al proceso de insolvencia, que se brinde un tratamiento equitativo a los acreedores, que se aprovechen los recursos existentes y se administren de manera eficiente, que haya una transparencia en la información proporcionada por el deudor y los acreedores, que se fomente la negociación no litigiosa y proactiva, que se reconozca la colaboración con autoridades extranjeras en casos de insolvencia transfronteriza, y que se busque una dirección gerencial definida para el manejo y destino de los activos con el objetivo de lograr metas de pago y reactivación empresarial.

REFERENCIAS

Acero, E. Gómez, J. y Gómez L. (Junio de 2020) Estimación preliminar del impacto del Covid-19 en el agregado económico del departamento del Huila.

Universidad Colombiana.

https://issuu.com/faceconomiausco/docs/reportes_de_indicadores_y_noticias_economicas

Alcaldía del Municipio de Neiva (11 de mayo de 2020) Decreto 0520 de 2020.

Armijos Espinoza, J. E., Illescas Armijos, D. G., Pacheco Molina, A. y Chimarro Chipantiza, V. L. (2022). Impacto de la Covid-19 en la cartera de las cooperativas de ahorro y crédito. *Revista Sociedad & Tecnología*, 5(2), 164 – 179. Doi: <https://doi.org/10.51247/st.v5i2.205>

Banco de la República. (2021). ¿Qué ha hecho el Banco de la República para enfrentar el impacto de la pandemia en la economía? *Banco de la República*. <https://www.banrep.gov.co/es/medidas-banrep-covid-19-0>

Banco Mundial. (26 de abril de 2020). Pobreza.

<https://www.bancomundial.org/es/topic/poverty/overview#1>

Banco Mundial. (13 de octubre de 2020). El Banco Mundial aprueba USD 12 000 millones para vacunas contra la COVID-19. *Banco Mundial*.

<https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/10/13/world-bank-approves-12-billion-for-covid-19-vaccines>

Barahona, E. (2007). *Perspectivas de las operaciones financieras de la bolsa de valores como fuente de financiamiento de la actividad mercantil, ante los tratados de libre comercio en el marco de la globalización de la economía.* (Tesis de Grado). Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.
<http://biblioteca.oj.gob.gt/digitales/41184.pdf>

BBC. (26 de noviembre del 2020). Coronavirus: Los mejores y peores países donde pasar la pandemia. BBC. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-55048757>

BBVA. (2023). La educación financiera: perspectivas desde la crisis de la COVID-19. <https://www.bbva.com/es/salud-financiera/la-educacion-financiera-perspectivas-desde-la-crisis-de-la-covid-19/>

Cámara de Comercio del Huila. (2020). Cámara de Comercio del Huila reporta balance positivo. <https://www.cchuila.org/positivo-balance-cch-2020/>

Cámara de Comercio del Huila. (Enero de 2021). Informe de Coyuntura económica 2020. <https://www.cchuila.org/wp-content/uploads/2021/03/Informe-de-Coyuntura-Economica-2020-.pdf>

Cámara de Comercio del Huila. (05 de noviembre de 2021). En nueve meses, en el Huila se registraron 6.985 empresas nuevas.
<https://www.cchuila.org/huila-se-registraron-6-985-empresas-nuevas/>

Cámara de Comercio del Huila. (Enero de 2022). Estimación del potencial de Comerciantes 2021. <https://www.cchuila.org/wp->

<content/uploads/2022/01/Estimacion-del-Potencial-de-Comerciantes-CCH-2021.pdf>

Castro, N. (2021). Reformas temporales en el régimen de insolvencia colombiano como consecuencia de la pandemia de COVID-19. [Trabajo de Grado]. Universidad Libre, Bogotá.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. [CEPAL]. (21 de abril de 2020). Pandemia del COVID-19 llevará a la mayor contracción de la actividad económica en la historia de la región: caerá -5,3% en 2020.

<https://www.cepal.org/es/comunicados/pandemia-covid-19-llevara-la-mayor-contraccion-la-actividad-economica-la-historia-la>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. [CEPAL]. (2021). Recuperación económica tras la pandemia covid-19. CEPAL.

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47308/1/S2100678_es.pdf

Congreso de la República de Colombia. (27 de diciembre de 2006). Ley 1116.

Cigüenza, N. (16 de febrero de 2021). Estos son algunos de los efectos económicos que ha dejado el covid-19 en Colombia. *La República*.

<https://www.larepublica.co/especiales/encuesta-empresarial-2021-i/estos-son-algunos-de-los-efectos-economicos-que-ha-dejado-el-covid-19-en-colombia-3125811>

Cué, F. (20 de abril de 2020). El precio del petróleo estadounidense sufre un desplome histórico por la crisis del Covid-19. *France 24*.

<https://www.france24.com/es/20200420-economia-precio-petroleo-desplome-historico-covid19>

DatosRTVE. (2 de noviembre de 2021). La pandemia de COVID-19 deja ya más de cinco millones de muertes en el mundo. *RTVE*.

<https://www.rtve.es/noticias/20211102/mapa-mundial-del-coronavirus/1998143.shtml>

Dávila, L. (11 de septiembre del 2020). Así va la agónica reactivación económica de bares y restaurantes en Neiva. <https://lagaceta.com.co/2020/09/11/asi-va-la-agonica-reactivacion-economica-de-bares-y-restaurantes-en-neiva/>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. [DANE]. (15 de febrero de 2021). En 2020 el Producto Interno Bruto de Colombia decreció 6.8%.
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/cp_PIB_IVtrim20.pdf

Departamento Nacional de Planeación. [DNP]. (Abril de 2021). Mercado laboral en la crisis del COVID-19.

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Notas_politica_publica_EMPLERO_09_04_21_v4.pdf

Departamento Nacional de Planeación. [DNP]. (2021) Micro, Pequeña y Mediana Empresa. <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-empresarial/micro->

[pequena-y-mediana-empresa/Paginas/micro-pequena-y-mediana-empresa.aspx](#)

Deutsche Welle. [DW]. (31 de octubre del 2020). Colombia: convocan nuevas protestas contra el Gobierno de Iban Duque. *Deutsche Welle*.

[https://www.dw.com/es/colombia-convocan-a-nuevas-protestas-contra-gobierno-de-iv%C3%A1n-duque/a-55454717](#)

El Espectador. (15 de octubre de 2020). Líneas de garantías del FNG por pandemia se extenderán hasta 2021.

[https://www.elespectador.com/economia/lineas-de-garantias-del-fng-por-pandemia-se-extenderan-hasta-2021-article/](#)

El Espectador (15 de octubre 2020) Así van las pymes nacionales en el año de la pandemia. Revista. Recuperado de:

[https://www.elespectador.com/economia/asi-van-las-pymes-nacionales-en-el-ano-de-la-pandemia-article/](#)

El Tiempo. (23 de abril de 2020). La empresa de bikinis y las 40 más que se reconvirtieron y son éxito. *El Tiempo*.

[https://www.eltiempo.com/economia/empresas/empresas-que-se-reconvirtieron-en-la-pandemia-487666](#)

El Tiempo. (14 de mayo de 2021). Así se ha visto afectada la economía del huila por los bloqueos. *El Tiempo*. [https://www.eltiempo.com/colombia/otras-](#)

[ciudades/asi-se-ha-visto-afectada-la-economia-del-huila-por-el-paro-nacional-588484](#)

El Universal. (18 de noviembre de 2020). ¿Cuándo ocurrió el primer caso de Coronavirus en el mundo? *El Universal*.

[https://www.elpais.com.uy/mundo/ocurrio-primer-caso-coronavirus-mundo.html#](#)

Finagro (03 de marzo de 2022) El sector agropecuario del Huila enfrenta grandes retos. Finagro- Ministerio de Agricultura.

[https://www.finagro.com.co/noticias/el-sector-agropecuario-del-huila-enfrenta-grandes-retos](#)

Financiera para el Desarrollo Territorial. [FINDETER]. (14 de octubre de 2020).

Con apoyo del Gobierno Nacional, Findeter pone a disposición nueva línea de crédito por \$200 mil millones para apoyar a instituciones de educación superior del país afectadas por el Covid-19.

[https://www.findeter.gov.co/noticias/redescuento/con-apoyo-del-gobierno-nacional-findeter-pone-disposici%C3%B3n-nueva-l%C3%ADnea-de-cr%C3%A9dito-por-200-mil-millones-para-apoyar-instituciones-de-educaci%C3%B3n-superior-del-pa%C3%ADs-afectadas-por-el#:~:text=mil%20mill...-](#)

[,Con%20apoyo%20del%20Gobierno%20Nacional%2C%20Findeter%20pone%20a%20disposici%C3%B3n%20nueva,afectadas%20por%20el%20Covid%2D19](#)

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. [UNCEF]. (20 de noviembre de 2020). La pandemia de la COVID-19 ha trastocado la vida de millones de niños y niñas del mundo. <https://www.unicef.org/cuba/comunicados-prensa/diamundialdelosninos-la-pandemia-de-la-covid-trastocado-la-vida-de-muchos>

Fondo Monetario Internacional. [FMI]. (Enero de 2021). Actualización de las perspectivas de la economía mundial. *FMI*.

<https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2021/01/26/2021-world-economic-outlook-update>

Fondo Nacional de Garantías. (2023). Funciones, Historia y misión del Fondo Nacional de Garantía. <https://www.fng.gov.co/nosotros/que-es-el-fondo-nacional-de-garantias/mision-y-vision>

Gaitán, F. (24 de mayo del 2020). Arrancó el Plan de Reactivación Económica en el Huila. Portafolio. <https://blogs.portafolio.co/negocios-y-movidas/arranco-plan-reactivacion-economica-huila/>

Gobernación del Huila. (noviembre de 2019). Actualización del plan sectorial del turismo “Huila un Paraíso por Descubrir 2019-2032”.
<https://www.alcaldianeiva.gov.co/Gestion/PlaneacionGestionyControl/Plan%20Sectorial%20Turismo%20Huila%20202032.pdf>

Gobernación del Huila. (2020). Plan de reactivación económica del departamento frente al Covid-19. <https://www.cchuila.org/wp->

<content/uploads/2021/01/Plan-de-Reactivacion-Economica-del-Huila-%E2%80%93-CRECI..pdf>

Gobernación del Huila. (18 de julio de 2020). Decreto 0208 de 2020.

Gobernación del Huila. (2 de septiembre de 2020) Gobernación del Huila y municipios articuladamente contra el covid-19.

<https://www.huila.gov.co/publicaciones/9764/gobernacion-del-huila-y-municipios-trabajan-articuladamente-contra-el-covid-19/>

Gobernación del Huila. (30 de noviembre de 2020). Informe seguimiento del primer periodo del Plan de Desarrollo 2020-2023, “Huila Crece”.

<https://www.huila.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=47749>

Gobernación del Huila. (15 de julio de 2021). Mercados campesinos locales serán institucionalizados en el Huila.

<https://www.huila.gov.co/publicaciones/10546/mercados-campesinos-locales-seran-institucionalizados-en-el-huila/>

Gobernación del Huila. (22 de septiembre de 2021). El Huila desembolsó más de \$400.000 millones en créditos para apoyar la reactivación económica.

<https://www.huila.gov.co/publicaciones/11013/el-huila-desembolso-mas-de-400000-millones-en-creditos-para-apoyar-la-reactivacion-economica/>

Gobernación del Huila. (11 de octubre de 2021). El Huila, el líder a nivel país en convenios de Alianzas productivas.

<https://www.huila.gov.co/publicaciones/11144/el-huila-lider-a-nivel-pais-en-convenios-de-alianzas-productivas/>

Gobernación del Huila. (13 de noviembre 2021). Cerca de \$40.000 millones desembolsadas por parte del Fondo de Reactivación Económica.

<https://www.huila.gov.co/publicaciones/11346/cerca-de-40000-millones-desembolsados-por-parte-del-fondo-de-reactivacion-economica/>

Gobernación del Huila. (16 de marzo de 2022). Avanza Positivamente el Plan Sectorial del Turismo en el Huila.

<https://www.huila.gov.co/publicaciones/11980/avanza-positivamente-el-plan-sectorial-de-turismo-en-el-huila/>

Gobernación del Huila. (01 de julio2021). Nuevas medidas para el Huila empezaran a regir desde hoy.

<https://www.huila.gov.co/publicaciones/10473/nuevas-medidas-para-el-huila-empezaran-a-regir-desde-hoy/>

Guevara Torrecillas, D. O., & Rojas González, W. F. (2021). Factores de estabilidad empresarial como recurso para que organizaciones de la ciudad de Neiva superarán coyuntura del COVID-19. *In Vestigium Ire*, 14(2), 106-116.

Herrera, A. (25 de enero de 2021). Con banderas rojas el gremio de los bares en Neiva anuncia el cierre de establecimientos. *RCN Radio*.

<https://www.rcnradio.com/colombia/region-central/con-banderas-rojas-el-gremio-de-los-bares-en-neiva-anuncia-cierre-de>

Instituto Nacional de Contadores Pùblicos de Colombia. (2022). Informe de SuperSociedades sobre empresas en procesos de insolvencia.
<https://incp.org.co/informe-de-supersociedades-sobre-empresas-en-procesos-de-insolvencia/#:~:text=Durante%20el%202021%2C%20la%20SuperSociedad,es,22.63%20%25%20a%20procesos%20de%20liquidaci%C3%B3n>

Jones, L. & Palumbo, D. & Brown, D. (25 de enero de 2021). Coronavirus: 8 gráficos para entender cómo la pandemia ha afectado a las mayores economías del mundo. *BBC*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-55802814>

Lahera, E. (1997). El papel de Estado y gobierno en el desarrollo: antecedentes para la posición de la CEPAL. Naciones Unidas.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/34629/S9700618_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Leiva, A., Pescador, H. y Vélez, J. (2021). Leyes de insolvencia empresarial como alternativa para reactivar la economía en Colombia. (Trabajo de Grado). Fundación Universitaria del Área Andina, Especialización en Alta Gerencia, Pereira.

Liévano, J. (19 de abril de 2021). La insolvencia empresarial en 2020. *La República*. <https://www.larepublica.co/analisis/juan-pablo-lievano-vegalara-2858000/la-insolvencia-empresarial-en-2020-3155177>

Machado, A. (05 de enero 2022). Sector de entretenimiento mejora ventas a cierre de fin de año. *Diario del Huila*. <https://diariodelhuila.com/sector-de-entretenimiento-mejoro-ventas-a-cierre-de-fin-de-ano/>

Manchola, C. (15 de marzo del 2020). ¿Qué pasa si se cancelan las Festividades Sampedrinas? <https://www.lanacion.com.co/que-pasa-si-se-cancelan-las-festividades-sampedrinas/>

Manchola, C. (21 de abril de 2022). La resurrección del turismo del Huila. *La Nación*. <https://www.lanacion.com.co/la-resurreccion-del-sector-turismo-del-huila/>

Manchola, C. (01 de julio 2022). Bajó el 11,5% la tasa de desempleo en Neiva. *La Nación*. <https://www.lanacion.com.co/bajo-al-115-la-tasa-de-desempleo-en-neiva/>

Mercer, P. (28 de octubre 2020). Coronavirus: cómo el largo confinamiento de Melbourne acabó con una segunda ola de covid-19. *BBC*.
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-54710917>

Mesa, M. y Sánchez, J. (31 de octubre de 2021). Análisis del Impacto del Covid 19 en las empresas turísticas de San Agustín Huila. [Trabajo de Grado]. Universidad Antonio Nariño.
http://repositorio.uan.edu.co/bitstream/123456789/6525/1/2021_ManuelMezaJhonSanchez.pdf

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2023). Informe sobre Acuerdos Comerciales Vigentes en Colombia. <https://www.tlc.gov.co/temas-de-interes/informe-sobre-el-desarrollo-avance-y-consolidacion/documentos/ley-1868-informe-2022.aspx>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (23 de septiembre de 2023). Apertura de la frontera para carga entre Colombia y Venezuela.

<https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/apertura-de-la-frontera-entre-colombia-y-venezuela>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2023). ¿Quiénes Somos?

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntidadesFinancieras/pagess_app/quinessomos

Montoya, Pablo (19 de junio del 2021) Las millonarias pérdidas del transporte público durante el Paro Nacional. *El Espectador*.

<https://www.elespectador.com/colombia/mas-regiones/las-millonarias-perdidas-del-transporte-publico-durante-el-paro-nacional/>

Mora, A. Campos, A. Molano, A. Ramírez A, Rojas, G. Jaramillo, J. Quintero, P. (2021) Boletín Económico Regional, Caquetá, Huila, Tolima I Trimestre 2021. Banco de la República de Colombia.

<https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10023/ber-cent.tr1-2021.pdf>

Mora, N., Vargas, M., y Trujillo L. (2021). Desarrollo del Turismo en el Huila: Situación Actual 2021 y Desafíos del Futuro. *Revista de Investigaciones Agro empresariales SENA- Centro Agroempresarial y Desarrollo del Huila.*
<https://revistas.sena.edu.co/index.php/riag/article/view/4737/4965>

Naciones Unidas. [ONU]. (2023). Acércate a las Microempresas y Pymes.
<https://www.cepal.org/es/temas/pymes/acerca-microempresas-pymes>

Observatorio de coyuntura económica y social del Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico. (27 de mayo de 2020). Covid-19: Sus efectos de pobreza y desigualdad en Colombia.
<https://uniandes.edu.co/es/noticias/desarrollo-regional/covid19-sus-efectos-de-pobreza-y-desigualdad-en-colombia>

Ocampo, J. (2020). La cooperación financiera internacional frente a la crisis económica latinoamericana. Naciones Unidas CEPAL.
<https://repositorio.cepal.org/handle/11362/45951>

OIT. (12 de junio de 2020). Según la OIT y UNICEF, millones de niños podrían verse obligados a realizar trabajo infantil como consecuencia de la COVID-19. *OIT.* https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_747587/lang--es/index.htm

OIT. (7 de abril de 2021). OIT: impulsar el aparato productivo en Colombia protegiendo el empleo, hoy más urgente que nunca. *OIT.*
https://www.ilo.org/lima/sala-de-prensa/WCMS_778872/lang--es/index.htm

Pérez, M. (22 de mayo de 2020). Las ferias y fiestas de junio: este año no habrá 'rodadita'. <https://www.portafolio.co/economia/las-ferias-y-fiestas-de-junio-este-ano-no-habra-rodadita-541077>

Pichel, M. (16 de abril de 2020). Coronavirus: por qué Portugal tiene un número de fallecidos 32 veces menor que su vecino España (y el inusual papel de su clase política). BBC. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-52300024>

Portafolio. (12 de junio de 2020). Crisis golpeó a la industria y al comercio durante abril. Portafolio. <https://www.portafolio.co/economia/crisis-golpeo-a-la-industria-y-al-comercio-durante-abril-541733>

Portafolio. (21 de febrero de 2021). Déficit de balanza comercial se redujo US\$653 millones. Portafolio. <https://www.portafolio.co/economia/deficit-de-balanza-comercial-se-redujo-us-653-millones-en-colombia-549075>

Portafolio. (1 de julio de 2021). Fitch Ratings también le bajó el grado de inversión a Colombia. Portafolio. <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/fitch-le-baja-el-grado-de-inversion-a-colombia-553584>

Portafolio. (10 de julio del 2021). Sectores en los que más se ha destruido las empresas durante la pandemia. Portafolio.
<https://www.portafolio.co/negocios/empresas/sectores-en-los-que-mas-se-han-destruido-empresas-en-colombia-durante-la-pandemia-553867>

Presidencia de la República. (24 de febrero del 2020). ¡En 2019 el turismo en Colombia rompió récords! Noticia de Turismo.

<https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/turismo/en-2019-el-turismo-en-colombia-rompio-records>

Presidencia de la República de Colombia. (13 de marzo del 2020). Colombia Restringe el ingreso de extranjeros que hayan estado en los países de Europa y Asia durante los últimos 14 días.

<https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Colombia-restringe-ingreso-extranjeros-hayan-estado-paises-Europa-Asia-ultimos-14-dias-Presidente-Duque-200313.aspx>

Presidencia de la República de Colombia (17 de marzo del 2020). Decreto 417 de 2020.

Presidencia de la República de Colombia. (19 de marzo del 2020). Decreto 434 de 2020.

Presidencia de la República de Colombia. (20 de marzo del 2020). Decreto 439 de 2020.

Presidencia de la República de Colombia. (22 de marzo del 2020). Decreto 461 de 2020.

Presidencia de la República de Colombia (23 de marzo del 2020). Decreto 468 de 2020.

Presidencia de la República de Colombia. (26 de marzo del 2020). Decreto 482 de 2020.

Presidencia de la República de Colombia. (27 de marzo del 2020). Decreto 486 de 2020.

Presidencia de la República de Colombia. (8 de abril del 2020). Decreto 530 de 2020.

Presidencia de la República de Colombia. (10 de abril del 2020). Decreto 535 de 2020.

Presidencia de la República de Colombia. (15 de abril del 2020). Decreto 551 de 2020.

Presidencia de la República de Colombia. (15 de abril del 2020). Decreto 557 de 2020.

Presidencia de la República de Colombia. (15 de abril del 2020). Decreto 560 de 2020.

Presidencia de la República de Colombia. (3 de junio del 2020). Decreto 772 de 2020.

Quiñónez Avendaño, C. (2010). Intervención del Estado colombiano en el mercado de valores. *IUSTITIA*, (8), 331-350.

<https://doi.org/https://doi.org/10.15332/iust.v0i8.918>

Región Central. (09 de junio de 2021). 221 dosis de vacunas contra Covid-19 se han aplicado en el Huila. <https://regioncentralrape.gov.co/huila-covid-19/>

Revista Infórmate. (01 de junio 2020). Gobierno Nacional ofrece 4 líneas de créditos especiales para emprendedores, empresarios e independientes impactados económicamente por el COVID-19.

<https://www.innpulsacolombia.com/innformate/gobierno-nacional-ofrece-4-lineas-de-creditos-especiales-para-emprendedores-empresarios>

Revista Semana. (20 de julio de 2020). Rentas de los Departamentos cayeron \$1,2 billones en primer semestre. *Revista Semana*.

<https://www.semana.com/pais/articulo/rentas-de-los-departamentos-afectadas-por-coronavirus-en-primer-semestre/293919/>

Revista Semana. (27 de marzo del 2021). Los campesinos le pusieron el pecho a la crisis para mantener la seguridad alimentaria. *Revista Semana*.

<https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/los-campesinos-le-pusieron-el-pecho-a-la-crisis-para-mantener-la-seguridad-alimentaria/202100/>

Rico, A. (2019). *Estrategias de intervención para la prevención o control de enfermedades infecciosas en población migrante venezolana en Colombia: una revisión sistemática de literatura*. (Tesis de Maestría). Universidad Pontificia Javeriana, Bogotá.

<https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/45449>

Saavedra, L. (2012). Una propuesta para la determinación de la competitividad en la pyme latinoamericana. Universidad Nacional Autónoma de México.

<http://www.scielo.org.co/pdf/pege/n33/n33a05.pdf>

Superintendencia de Sociedades. (2021). Guía de orientación referida a los procesos, procedimientos y trámites de insolvencia.

<https://www.supersociedades.gov.co/documents/20122/533354/Guia-Procesos-Insolvencia.pdf>

Urrego, A. (16 de abril de 2021). Conozca si tiene que declarar el impuesto de renta desde el próximo año, según sus ingresos mensuales. *La República*.

<https://www.larepublica.co/economia/las-personas-que-deben-declarar-renta-desde-2022-3154351>

Torrado, S. (20 de septiembre del 2020) El préstamo del Gobierno Colombiano a Avianca se espanta en los tribunales. *El país*.

<https://elpais.com/economia/2020-09-21/el-prestamo-del-gobierno-colombiano-a-avianca-se-empantana-en-los-tribunales.html>